BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 23 de Abril de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7266

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PUBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3,50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando el estado demostrativo del armamento, munición, etc., entregado por la Dirección General de Arsenales de Guerra (página 471).

Disponiendo que los Distritos Militares continúen observando las disposiciones de los Arts. 75 y 80, Título I de la Ley 4707 (página 471).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana del Uruguay — Incineración de documentos (página 471).

Aduana de Campana—Salvando error sobre aforo al petróleo (página 471).

American Trading Cía.—Solicitud denegada (página 471).

Agentes del vapor «Oregorian» – Pago de mercaderías (página 471).

Bunge y Born — Arrendamiento de terreno para depósito de cereales (página 471).

Centro de Navegación Transatlántica—Solicitud denegada (página 472).

Cámara Sindical de Comercio — Solicitud denegada (página 472).

Compañía Industrial de Electricidad—Solicitud denegada (página 472).

Dirección General del Puetro de Buenos Aires — Autorización para aceptar una cesión de arena (página 472).

Ferrocarriles del Estado -Sobre transporte de mercaderías en tránsito (página 472).

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Renovación de letras (página 472).

Frigorífico Swift de La Plata — Solicitud denegada (página 472).

García Antonio Pintos — Solicitud denegada (página 472)

Las Palmas Produce Cía. — Autorizando embarque en horas extraordinarias (página 472).

La Plata Real Cotton y Cía.— Forma como debe pesarse el hilo que viene en fardos (página 472).

Mola Juan B. y Cía.— Sobre libre tránsito de yerba (página 472).

Medina y Cía.—Devolución de una multa (pág. 472).

Prefectura General de Puertos — Consulta evacuada (página 472).

Prefectura General de Puertos—Patente de privilegio a un buque motor (página 472).

Fuleston Sidney Hnos. -Devolución de derechos de exportación (página 472).

Receptoría de Tinogasta — Traslado de la oficina (página 472).

Reglamentación sobre la descarga y almacenamiento de explosivos (pág. 473).

Receptoría de Santo Tomé—Autorización para destruir mercaderías inaptas para el consumo (página 473).

Sánchez Pantaleón M.—Renovación de una copia de depósito (página 473).

Sociedad Anónima «Quebrachales Fusionados»—Autorización a la Receptoría de Barranqueras para despachar diversos materiales de importación (página 473).

Sociedad Anónima de Navegación «Nicolás Mihanovich» — Sobre exportación de plata amonedada (página 473).

Sanday y Cía.—Solicitud denegada (página 473).

Serra Hnos.—Multa sin efecto (pág. 473).

Sociedad Anónima Semino y Cía. — Reglamentando el desembarco de envases (página 473).

Simonetti N. M.—Solicitud denegada (página 473).

Ustáriz y Cía.—Solicitud denegada (pág. 473).

Varios peticionantes—Solicitud denegada (pág. 473).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cónsul General de Chile en la República Argentina.

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro. — Estado de los Bancos al 31 de Marzo de 1918.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 22 de Abril de 1918: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal. — Estadística Hipotecaria de la Capital Federal y Territorios Nacionales.

AVISOS

Avisos diversos.—Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando el estado demostrativo del armamento, munición, etc., entregado por la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Buenos Aires, Abril 6 de 1918.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de fecha 4 de Octubre de 1895,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición y demás material entregado por la Dirección General de Arsenales de Guerra durante el mes de Marzo último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Disponiendo que los Distritos Militares continúen observando las disposiciones de los artículos 75 y 80, Título I de la Ley 4707.

Buenos Aires, Abril 3 de 1918.

Atento las razones aducidas en la presente nota por la Dirección General de Administración;

Teniendo en cuenta que los fondos que se recaudan en concepto a impuesto Tasa Militar, son ingresados a Rentas Generales, de acuerdo con el artículo 86, Título 1º de la Ley Nº 4707.

Considerando que es indispensable que los Distritos Militares continúen ejerciendo la aplicación de los artículos 75 y 80, Título 1º de la Ley 4707, mientras tanto sea reglamentado el procedimiento que se determine en virtud del artículo 66 de la Ley 10361.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Los Distritos Militares continuarán observando en todo su alcance las disposiciones de los artículos 75 y 80, Título 1º de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, mientras tanto sea reglamentada la aplicación del artículo 66 de la Ley de Papel Sellado Nº 10361.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana del Uruguay. — Incineración de documentos

Buenos Aires, Abril 3 de 1918.

Exp. 2047-U-918. — R. V. Nº 280, Vista la nota de la Aduana del Uruguay, en la que solicita autorización para incinerar documentos anteriores al año 1908, y

Considerando:

Que no existe conveniencia alguna en conservar documentos en los cuales se ha operado prescripción.

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana del Uruguay para incinerar documentos anteriores al año 1908, con excepción de los libros.

Pase a la misma, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de Campana. — Salvando error sobre aforo al petróleo

Buenos Aires, Abril 4 de 1918.

Exp. 1600-C-918. — R: V. Nº 290, —Vista la nota de la Aduana de Campana en la que solicita se le indique si el aforo que corresponde al petróleo natural o en bruto es de pesos 0,04 o de 0,44 como aparece en la publicación hecha en el Boletín Oficial de la Ley 10362; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el original de la Ley 10362 se establece el aforo de pesos 0,04 oro sellado para el petróleo natural o en bruto comprendido en la partida 45 del Arancel.

Que en consecuencia, la publicación hecha en el Boletín Oficial Nº 7225 de Febrero 28 último, contiene un error al indicar el aforo de pesos 0,44.

SE RESUELVE:

El aforo correspondiente al petróleo natural o en bruto comprendido en la partida 45 del Arancel, es de pesos 0,04 oro sellado.

Tomen nota las Aduanas, publíquese y archívese en la de Campana.

SALABERRY

American Trading Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 11 de 1918.

Exp. 594-D-1918. — R. V. Nº 308. — Vista la presentación de la American Trading Cía., en el que reclama por los reparos que le formula la Dirección General del Puerto de Buenos Aires por diferencia en los derechos de visita de sanidad correspondientes al vapor «Tacoma Marú», que no trajo la patente de sanidad reglamentaria de los puertos de Yokohama y Durban; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por lo que toca a la patente de Yokohama el Cónsul omitió extender la complementaria que era indispensable para su validez, circunstancia que exime al capitán de toda culpa;

Que, en cuanto a la falta de legalización en la patente de Durban, no habiéndose comprobado circunstancia alguna que impidiera el cumplimiento de dicho requisito, invalida la patente lo que hace procedente el reparo, no obstante lo manifestado respecto del puerto de Yokohama;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

SALABERRY

Agentes del vapor «Oregorian». — Pago de mercaderías

Buenos Aires, Abril 8 de 1918.

Exp. 585-D-1918. — R. V. Nº 295. — Vistas estas actuaciones originadas con motivo de la falta de un bulto fierros, correspondiente a la carga del vapor «Oregorian»; atento lo actuado y

Considerando:

Que si bien se recibió en plazoleta un bulto menos de los consignados en la papeleta del vagón, la circunstancia de ser éste abierto y la naturaleza del bulto—un atado fierros—hacen inaceptable su sustracción y no corresponde entonces la responsabilidad del apuntador que las recibió del buque y las despachó a plazoleta;

Que en caso de reclamarse su importe debe ser satisfecho con cargo a la cuenta «mercderíar perdidas»;

De conformidad con lo aconsejado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital para que tome nota de lo expresado en el primer considerando y fecho devuelva estas actuaciones a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para su archivo en la misma.

SALABERRY

Bunge y Born. — Arrendamiento de terreno para depósito de cereales

Buenos Aires, Abril 9 de 1918.

Exp. 2058-B-1918. — R. V. Nº 300. — Vista la presentación de los señores Ernesto A. Bungé y J. Born, en la que solicitan se les conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 1.000 metros cuadrados en la parte Este del Dique Nº 2 del Puerto de la Capital, para depositar cereales; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

SE RESUELVE:

Concédese en arrendamiento a los señores Ernesto A. Bunge y J. Born, una fracción de terreno de (1.000 m^2) mil metros cuadrados en la parte Este del Dique Nº 2 del Puerto de la Capital, para depositar cereales bajo las siguientes condiciones:

a) Los concesionarios abonarán el arrendamiento del terreno que se les concede con arreglo a las tarifas establecidas en los Decretos de 2 de

Julio de 1912 y 10 de Marzo de 1915.

b) No podrán almacenar cereales que no lleguen a su consignación. El apilamiento, vigilancia, cuidado y conservación de los mismos estará exclusivamente a su cargo sin responsabilidad alguna para el Fisco por averías o faltas de la carga.

c) Los concesionarios darán aviso a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires con (48) cuarenta y ocho horas de anticipación, de la fecha en que desalojarán el terreno arrendado para la cesación del cobro del arrendamiento respectivo.

d) La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento por el P. E., debiendo en ese caso los concesionarios retirar los cereales dentro del plazo de quince días; sin, que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SALABERRY

Centro de Navegación Transatlántica. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 9 de 1918.

Exp. 1002-C-1918. — R. V. No 297. — Vista la solicitud del Centro de Navegación Transatlántica, en la que pide se haga extensiva a los buques de bandera extranjera la exoneración de derechos de exportación acordada para los artículos de rancho que embarcan los de la matrícula nacional; atentos los informes producidos, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no median las mismas razones que fundamentaron la resolución de 29 de Enero último por la que se conceden franquicias a los buques de bandera nacional,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Cámara Sindical de Comercio. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 10 de 1918.

Exp. 1914-C-1918. — R. V. No 305. — Vista la solicitud de la Cámara Sindical de Comercio, en la que pide se excluya a las mercaderías que se exportan en encomiendas postales de la intervención aduanera y del pago de los derechos correspondientes; atento lo informado, y

Considerando:

Que la intervención aduanera es indispensable para la seguridad de la renta.

Que el P. E. carece de facultad para exonerar gravámenes impuestos por las leyes,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Industrial de Electricidad. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 10 de 1918.

Exp. 2028-C-1918. — R. V. No 302. — Vista la solicitud de la Compañía Industrial de Electricidad en la que pide se exima del pago del derecho de exportación a una partida de mercaderías que tenía lista para remitir al Paraguay antes de la promulgación de la Ley número 10.349; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que los derechos de exportación deben ser satisfechos a la salida de las mercaderías.

Que no existe disposición legal alguna que acuerde la franquicia pedida,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Dirección General del Puerto de Buenos Aires.—Autorización para aceptar una cesión de arena.

Buenos Aires, Abril 10 de 1918.

Exp. 1956-D-1918 —R. V. No 304. — Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que pide se le autorice para aceptar la cesión de 500.000 Kg. de arena que ofrece el patrón de la barca «Margarita», atento lo actuado, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Contaduría General, es conveniente el ofrecimiento que hace, pudiendo aceptarlo sin cargo de los derechos de guinche y tracción,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para aceptar la cesión de que se trata en la forma que se indica en el considerando.

Pase a la misma a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarriles del Estado.—Sobre transporte de mercaderías en tránsito

Buenos Aires, Abril 9 de 1918.

Exp. 102-F-1918.—R. V. No 299 —Vista la nota de la Administración de los FF. CC. del Estado, en la que manifiesta que el Resguardo de Tucumán no permite el transporte en furgones de bultos sueltos conteniendo mercaderías de tránsito; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en virtud de lo establecido por el Art. 48 del Reglamento de tránsito, el transporte de mercaderías extranjeras de o para Bolivia, se rige por las reglas pertinentes de los Artículos 4 a 47.

Que por el Art. 6º del Reglamento citado se faculta a las Empresas para transportar en furgones cuando carezcan de wagones cerrados con departamentos, los bultos que constituyan exceso de carga o que su cantidad no alcance para llenar un wagón.

Que, en consecuencia, el Resguardo de Tucumán debe permitir las operaciones indicadas precedentemente,

SE RESUELVE:

Hágase saber y pase al citado resguardo a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.—Renovación de letras

Buenos Aires, Abril 3 de 1918.

Exp. 1578-F-1918. — R. V. No 279.— Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico en la que solicita renovación de las letras Nros. 2 y 3, otorgadas a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a diversos materiales que vendió al Sr. Garland Ford para ser usados en las perforaciones de pozos semisurgentes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de las letras Nros. 2 y 3 por última vez por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Frigorífico Swift de La Plata.— Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 3 de 1918.

Exp. 1544-C-1918. — R. V. No 282 — Vista la presentación del Frigorífico Swift de La Plata en la que pide se le permita efectuar los embarques de sus productos sin el depósito previo del importe de los derechos de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8º del decreto reglamentario de la Ley 10 349; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe razón alguna que justifique el procedimiento de excepción que se pretende,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

García Pintos Antonio.—Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 10 de 1918.

Exp. 2129-G-1918.— R. V. No 301 — Vista la presentación del Señor Antonio García Pintos, en la que solicita el libre despacho de un piano que fué remitido a Montevideo, de donde es retornado; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el Art. 23 de la Ley 4933 sólo admite el libre retorno de aquellas mercaderías de fabricación nacional que se diferencian sin lugar a dudas de sus similares extranjeras lo que no ocurre con la de que se trata,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Las Palmas Produce Co. — Autorizando Embarque en horas extraordinarias

Buenos Aires, Abril 11 de 1918.

Expte. 1945-L 1918. – R. V. No 306.— Vista la presentación de Las Palmas Produce Cía. Lda. en la que pide se autorice a la Aduana de Campana y Receptoría de Zárate para que le permitan cargar en horas y días inhábiles en embarcaciones menores productos del Frigorífico que serán exportados por esta Capital, y

Considerando:

Que la entrada y permiso de embarque pueden ser formalizados por los guardas destacados en los establecimientos de la Empresa ocurrente, siempre que ésta se comprometa a cumplir con los requisitos impuestos por las Ordenanzas, dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes, bajo apercibimiento de detención del despacho,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización que se solicita en las condiciones establecidas en el considerando, Art. 49 de la Ley 4933, decreto de Enero 26 y resolución de Marzo 26 últimos.

Comuníquese a la Receptoría de Zárate y pase a la Aduana de Campana, a sus efectos.

SALABERRY

La Plata Real Cotton Cía. Lda. — Forma como debe pesarse el hilo que viene en fardos.

Buenos Aires, Abril 11 de 1918.

Expte. 1573-C-1918.—R V. No 310 — Vista la presentación de La Plata Real Cotton Cía. Lda. en la que pide se declare como debe pesarse el hilo de algodón especial para tejer medias que viene en fardos, y

Considerando:

Que la nota primera de la Sección Mercería del Arancel establece que todos los artículos que comprende deben pesarse con sus respectivos envases y envolturas, salvo que vinieran en cajones en cuyo caso se excluirá el peso de éste; que, viniendo el hilo de que se trata, en fardos, debe pesarse bruto, de acuerdo con la expresada nota,

SE RESUELVE:

Que el hilo de que se trata que venga en fardos debe pesarse bruto

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Mola Juan B. y Cía.— Sobre libre tránsito de yerba

Buenos Aires, Abril 3 de 1918.

Expte. 311-M-1918 —R. V. No 288. — Vista la presentación de los Sres. Juan B. Mola y Cía. en la que piden se autorice el libre tránsito por territorio Argentino hasta Posadas, donde se nacionalizará, de la yerba extraída en territorio Brasileño, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta el Ministerio de Agricultura, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE

Autorízase el libre tránsito de la yerba de que se trata, por territorio Argentino hasta Puerto Krieger, en donde se embarcará con destino a Posadas, para su nacionalización.

Pase a dicha Aduana, a sus efectos.

SALABERRY

Medina y Cía.—Devolución de una multa

Buenos Aires, Abril 4 de 1918.

Expte. 5723-M-1918. – R. V. No 293. – Vista la presentación de los Sres. Medina y Cía., en la que piden se les devuelva lo abonado por multa de 2% en que incurrió la mercadería contenida en la copia de depósito No 16300, por demora en la presentación de los conocimientos y,

Considerando:

Que los conocimientos de que se trata consignados al Banco de Barcelona, fueron presentados dentro del término que establece la resolución de 11 de Octubre de 1915.

Que de acuerdo con lo resuelto por este Ministerio en 20 de Marzo último, corresponde la exoneración y en consecuencia la devolución que se pide,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Prefectura General de Puertos.—Consulta evacuada

Buenos Aires, Abril 3 de 1918.

Expte. 1633-M-1918. — R. V. No 286. —Vista la nota de la Prefectura General de Puertos, remitida por intermedio del Ministerio de Marina, en la que consulta si las operaciones que realizan en días u horas inhábiles los transbordos de los vapores establecidos en carrera a Concordia y que por la bajante del río deben detenerse en Salto, están sujetos al pago de estipendio extraordinario; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la operación de transbordo en la condición expuesta en el preámbulo está autorizada sin erogación alguna por el Art. 76 de la Ley 4933. 104 de su decreto reglamentario, 18 del de la Ley 7049, y decretos de Julio 14 y Septiembre 25 de 1914.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al Ministerio de Marina haciéndosele saber que en los casos consultados no corresponde el pago de estipendio extraordinario.

SALABERRY

Prefectura General de Puertos.—Patente de privilegio a un buque a motor

Buenos Aires, Abril 9 de 1918.

Exp. 1196-C-1918. – R. V. No 296.— Resultando de estas actuaciones que el buque a motor «1º de Julio Gualeguay», no puede considerarse velero,

SE RESUELVE:

En ejecución de los decretos de 4 de Febrero de 1893, Mayo 15 de 1915 y Mayo 10 de 1916, concédese al buque a motor Nacional «1º de Julio Gualeguay» la patente de privilegio solicitada con fecha 15 de Marzo ppdo.

Pase a la Administración del ramo a sus efectos, y comuníquese a la Prefectura General de Puertos.

SALABERRY

Puleston Sidney H.—Devolución de derechos de exportación

Buenos Aires, Abril 11 de 1918.

Exp. 1076-P-1918. – R. V. No 307.— Vista la presentación del Sr. Sidney H. Puleston en la que pide se le devuelva lo abonado de más por derechos de exportación correspondientes a cajones de manteca en los que no se hizo el descuento por tara; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Sección «Taras, Mermas, roturas y descomposiciones del Arancel acuerda a los productos del país que se exporte en cajones, una tara de 15 %.

Que la resolución de 26 de Marzo último establece que las Aduanas procederán a deducir las taras señaladas en la Tarifa de Avalúos a los productos del país destinados a la exportación.

Que el permiso de exportación agregado determina claramente la mercadería a embarcarse es al peso bruto y así se ha liquidado los derechos.

Que, por lo tanto, es procedente la devolución que se gestiona,

Se Resuelve:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Aduana de La Plata para que formule la contraliquidación correspondiente y fecho, vuelva.

SALABERRY

Receptoría de Tinogasta.—Traslado de la oficina

Buenos Aires, Abril 3 de 1918.

Exp. 1881-T-1918. – R. V. No 285. — Vista la nota de la Receptoría de Tinogasta, en la que pide se le autorice para trasladar la oficina a otro local en mejores condiciones de conservación, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase el traslado de referencia, siempre que el alquiler del nuevo local no exceda de la suma asignada a este efecto por el presupuesto vigente.

Pase a la Receptoría nombrada, a sus efectos.

SALABERRY

Replamentación sobre la descarga y almacenamiento de explosivos

Buenos Aires, Abril 4 de 1918.

Exp. 1632-G-1918. - R. V. Nº 291. — Visto que el Ministerio de Guerra propone medidas tendientes a evitar los peligros de explosión que implica la descarga y almacenamiento de dinamita en mal estado, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Aduana de la Capital, es conveniente aceptar el procedimiento que propone el Ministerio de Guerra,

SE RESUELVE:

1º La Aduana de la Capital, antes del desembarco, comunicará a la Dirección General de Arsenales, el detalle de los explosivos consignados a esta plaza y el nombre de los consignatarios.

2º La Oficina Química de Arsenales, si es necesario, tomará muestras de dichos explosivos para su análisis en el laboratorio.

3º No se permitirá el desembarco de explosivos sin el conforme de la Dirección General de Arsenales.

4º Las casas consignatarias pagarán, antes del desembarco, todos los gastos que ocasiona el análisis de los explosivos, a la Dirección General de Arsenales.

5º Comuníquese y pase a la Aduana nombrada, a sus efectos.

SALABERRY

Receptoría de Santo Tomé. — Autorización para destruir mercaderías inaptas para el consumo.

Buenos Aires, Abril 3 de 1918.

Exp. 1976-S-1918. -R. V. Nº 283. — Vista la nota de la Receptoría de Santo Tomé en la que pide se le autorice para destruir unas bolsas de arroz y de yerba en mal estado, que fueron apresadas en un contrabando, y

Considerando:

Que, habiendo quedado inapta para el consumo la mercadería de que se trata, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización pedida.

Pase a la Receptoría de Santo Tomé, a sus efectos.

SALABERRY

Sánchez Pantaleón M. — Renovación de una copia de depósito

Buenos Aires, Abril 11 de 1918.

Exp. 1274-S-918.—R. V. Nº 309.— Vista la presentación de Don Pantaleón M. Sánchez en la que solicita se le permita renovar por dos años la copia Nº 6, referente a una partida de fusiles y municiones cuyo depósito venció el 3 de Febrero último, y

Considerando:

Que las circunstancias de estar almacenada la mercadería en depósito particular, así como que por su especie y calidad no es susceptible de deteriorarse por la acción del tiempo, hacen equitativa la cocesión que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese a Don Pantaleón M. Sánchez la renovación por dos años de la copia de depósito Nº 6

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Anónima Quebrachales Fusionados.—Autorización a la Receptoría de Barranqueras para despachar diversos materiales de importación.

Buenos Aires, Abril 3 de 1918.

Exp. 1698-S-1918 —R. V. Nº 281.— Vista la solicitud de la Sociedad Anónima «Quebrachales Fusionados» en la que pide se habilite a la Receptoría de Barranqueras para despachar diversos materiales que introducirá del Paraguay con destino a la instalación de una fábrica de tanito en Puerto Tirol; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en virtud de lo prescripto por el Art. 27 de la Ley Nº 4933, las Receptorías sólo pueden intervenir en el despacho de mercaderías de producción de los paises limítrofes.

Que esto no obstante teniendo encuenta que los materiales de referencia se destinan a la instalación de una industria, es equitativo acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Habilítase a la Receptoría de Barranqueras para despachar los materiales que introduzca la Sociedad Anónima «Quebrachales Fusionados» para la instalación de una fábrica de extracción de tanino en Puerto Tirol, como asimismo para liquidar y percibir los derechos correspondientes.

Comuníquese y pase a la citada Receptoría, a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Anónima de Navegación «Nicolás Mihanovich». — Sobre exportación de plata amonedada.

Buenos Aires, Abril 4 de 1918.

Expte. 1479-M-1918. — R. V. Nº 289. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima de Navegación «Nicolás Mihanovich Lda», en la que pide se le autorice para remitir a su Sucursal en Montevideo hasta 800 pesos oro uruguayo mensuales acuñados en monedas de plata; atento lo actuado, y

Considerando:

Que tratándose de monedas cuyo valor legal es muy superior al intrínseco, debe considerarse que se trata de simples valores nominales, desde que no es concebible que se adquiera plata en monedas para la exportación, cuando dichas monedas tienen por la ley del país que las pone en circulación, un valor muy superior al del metal,

SE RESUELVE:

Declárase que el decreto de 19 de Febrero de 1918 no prohibe la exportación de plata amonedada.

Tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Sanday y Cía. Solicitud denegada.

Buenos Aires, Abril 3 de 1918.

Expte. 1652-S-1918. — R. V. Nº 284. — Vista la presentación de los Sres. Sanday y Cía., en la que pide se declare desde qué día corresponde la aplicación de la Ley 10.357, atento lo actuado, y

Considerando:

Que como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro, no corresponde la declaración que se solicita, debiendo presentarse el caso concreto de aplicación indebida de la Ley,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Serra Hermanos. — Multa sin efecto.

Buenos Aires, Abril 4 de 1918.

Expte. 520-S-1918. — R. V. Nº 292. — Vista la presentación de los Sres. Serra Hermanos en la que piden se los exonere de la multa de 2 por ciento en que ha incurrido la copia de factura Nº 1253 por demora en la recepción de los conocimientos, atento lo actuado, y

Considerando:

Que los documentos aludidos estaban consignados al mismo cargador, y fueron presentados a la Aduana dentro del término fijado por la resolución de 11 de Octubre de 1915 para los a la orden;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo resuelto por este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, no corresponde la multa de que se reclama,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la multa aludida.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Anónima Semino y Cía. — Reglamentando el desembarco de envases.

Buenos Aires, Abril 3 de 1918.

Exp. 1555-S-918. R. V. Nº 287. — — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Semino y Cía., en la que pide se le permita retirar de a bordo los envases bacíos que embarcara llenos de provisiones, sin abonar los derechos de importación correspondientes: atento lo actuado, y

Considerando:

Que el caso en cuestión es análogo al resuelto por este Ministerio con fecha 30 de Enero último;

Que es conveniente dictar una resolución generalizando la de 30 de Enero citada,

SE RESUELVE:

1º Las aduanas permitirán el desembarco sin cargo alguno de los envases de cualquier naturaleza que se utilicen para el acondicionamiento de las mercaderías que constituyen el consumo de los vapores de cabotaje, sin otro requisito que la presentación de un detalle en papel común de la clase y cantidad de los envases que se embarquen en cada vapor y que servirá de justificarlo para pedir su desembarco una vez llenado el objeto a que se destinaba.

2º Los canastos, cajones y cascos deberán ser marcados indeleblemente a fin de que las aduanas puedan identificarlos a su retorno, confrontando el detalle de embarque a que se refiere el inciso anterior.

3º Las botellas y sifones deberán tener estampados iguales signos o bien indicar también indeleblemente el nombre del establecimiento nacional que los fabrique, sin cuyo requisito no será permitida la importación libre.

4º Las autoridades de Resguardo permitirán directamente el desembarque de estos envases siempre que se ajusten a las condiciones preestablecidas.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

SALABERRY

Simonetti N. M. — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Abril 10 de 1918.

Exp. 547-S-1918. R. V. Nº 303. — Vista la presentación de don N. M. Simonetti, en la que pide se despache por el valor declarado las piezas sueltas de porcelana para portalámparas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como se indica en el dictamen del Tribunal de Vistas, despachándose las portalámparas al peso, es evidente que el aforo que se les asigna está en razón de dicha base y que, de despacharse al valor declarado una parte de la mercadería y no por el aforo de ésta, quedaría desvirtuado el espíritu del arancel;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Ustariz y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 4 de 1918.

Exp. 6374-U-1918. — R. V. Nº 294. Vista la presentación de los señores Ustariz y Cía., en la que piden se reconsidere la resolución de fecha 19 de Abril ppdo., que no hizo lugar a la exoneración de la multa de 2 % impuesta al manifiesto 5055, por demora en la presentación de los conocimientos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que tanto la resolución de que se recurre como la de Agosto 16 de 1917 que la confirmó, han sido consentidas;

Que si bien por la de Marzo 20 último se ha admitido que los conocimientos consignados a los mismos cargadores, sean considerados como a la orden, tal disposición carece de efecto retroactivo.

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Varios peticionantes. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 9 de 1918.

Exptes. 7306-V-917. — 7-G-918. — 40-Z-918. — 85-P-918. — R. V. Nº 298. Vistos estos expedientes en que varias personas solicitan se les autorice para extraer carbón y demás artículos existentes en el lecho del Río Paraná de las Palmas, en el puerto de Campana; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Empresa del F. C. Central Argentino en el expediente 410-F-918 ha alegado la propiedad de los efectos caídos al río, circunstancia que impide acordar los permisos que se solicitan.

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Campana, a sus efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

07247-N-1913. — Abril 12 de 1918. —Visto de nuevo este expediente en el que con fecha Junio 21 de 1913, fué dictada por esta Dirección General la resolución por la cual, y a pedido de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino fué autorizada a construir, con carácter precario, un desvío de 100 metros de largo, en el kilómetro 461. de su línea a Corrientes, progresiva donde proyectaría la ejecución de una estación para servir al «Hotel y Casino Ciudad de Invierno».

Que por Decreto de fecha 7 de Noviembre de 1914 fué dejado sin efecto el de Diciembre 30 de 1913, relativo a la aprobación de los planos y memoria descriptiva para la construcción de la precitada estación, por haberse desistido de la explotación de dicho hotel y Casino; motivo por el cual la Empresa al presente solicita la autorización correspondiente para levantar el mencionado desvío; y

Considerando que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para que proceda a levantar los materiales del desvío de 100 metros de largo, ubicado en el kilómetro 461, de su línea a Corrientes.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Sección de Control respectiva, fecho, vuelva a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

01990-N-918. — Abril 12 de 1918. —Visto que la Empresa del F. C. Nord-Este Argentino, presenta para su aprobación el plano Nº 3886 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación «Mercedes»; y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de instalaciones de esa naturaleza; y

De acuerdo con lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3886 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del F. C. Nord-Este Argentino.

Comuníquese, y prévia reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Particulares y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento de ténder y vagón en la estación «Alvear».

07153-N-918. — Abril 12 de 1918. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de Enero ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Alvear del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarrilaron el ténder de la locomotora Nº 54 y el vagón Nº 1626 sufriendo éste último algunos desperfectos y el tren Nº 432 un atraso de 45 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista E. Acuña; y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista ha sido castigado y los desperfectos reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razon y archívese.

A. Giovacchini

016840-C-1917. — Abril 12 de 1918. —Visto de nuevo este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano Nº 2421'/I/III y su memoria descriptiva correspondientes y demostrativos de las construcciones y modificaciones de vías y edificios que se propone llevar a cabo en su estación Tapiales; y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes;

Que éllas se ejecutarán de acuerdo a planos tipos aprobados y al adjunto sobre al que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza; y

Teniendo en cuenta las aclaraciones hechas por la Empresa con respecto a la parte final de su nota de presentación de fecha Octubre 25 de 1917;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano 2421'/I/III y memoria descriptiva correspondiente presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

07070-C-1917. — Abril 12 de 1918. —Visto de nuevo este expediente y de acuerdo con lo resuelto por la Superioridad con fecha Septiembre 20 de 1917,

SE RESUELVE:

Aprobar el nuevo presupuesto presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, relativo a la construcción de tres zanjas ceniceras en las estaciones Villars, Mercedes y Pergamino, cuyo costo de pesos 1535.82, se imputará pesos 1288.57 a la cuenta de Capital y pesos 247.25 a la Cuenta Conservación; con la salvedad de que al efectuarse en oportunidad la revisión de las respectivas operaciones en los libros de la Compañía se fijará el costo exacto que debe imputarse a ambas cuentas.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones Particulares y de Administrativa en la Oficina de Estadística fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

Exp. 07615-P-917. — Abril 8 de 1918. — Visto este expediente en el qué la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, solicita autorización para colocar en el algibe de la estación La Sabana, una bomba de mano, análoga a la instalada en la estación Charádai, de acuerdo con el plano Nº 5787, aprobado por resolución del 6 de Julio del año ppdo., y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Exp. 010538-P-913. — Abril 8 de 1918. — Visto nuevamente este expediente en el que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, solicita autorización para postergar la terminación de las obras autorizadas por resolución de fecha 14 de Octubre de 1914, que corre agregada a las presentes actuaciones, y

Considerando:

Que las obras de que se trata en su memoria han sido ya ejecutadas de acuerdo a los planos respectivos, faltando tan sólo para la total terminación de las mismas, el hidrante proyectado en el lado Sud de la estación Virginia, y

Teniendo en cuenta:

Que esta circunstancia no impide por ahora que la Empresa asegure satisfactoriamente el servicio de alimentación de agua en ese punto, por lo cual puede accederse a lo solicitado por la recurrente, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente, haciéndole presente, que antes de ejecutar las obras suspendidas deberá dar previamente aviso a esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Exp. 019299-P-917. — Abril 8 de 1918. — Visto que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 5970 y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de una plataforma y modificación de vías en la estación «Monje», y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Construcciones Particulares.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5970 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

04291-C-918. — Abril 12 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, comunica que con motivo de la Exposición de frutas que se celebra actualmente en esta capital, la Sociedad Rural de Río Negro y Neuquen despachará de Stroeder a Buenos Aires, vía Bahía Blanca, fruta fresca para ser exhibida en el mencionado concurso y el F. C. Bahía Blanca y Noroeste con el objeto de contribuir a su mejor lucimiento, ha resuelto aplicarle la rebaja de 60 por ciento que tiene establecida para fruta, con mínimo de 400 Kgms. a las partidas de 50 kilos arriba, como también la devolución grátis de los envases vacíos de retorno, y

Considerando:

Que dado el destino de los productos de referencia y que ello será un aliciente favorable al mayor desarrollo de la fruticultura de las regiones citadas;

SE RESUELVE:

Aprobar la concesión de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.— Descarrilamiento vagones tren 514 en kilómetro 709/594.

01567-P-918. — Abril 12 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Septiembre de 1917, al llegar el tren de carga Nº 514 al kilómetro 709/594 del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarrilaron varios vagones, volcándose algunos de éstos, por cuya causa el material rodante y la vía sufrieron desperfectos y los trenes Nos. 5 y 6 atrasos de 90 y 415 minutos, respectivamente, y

Que el sujeto Severo Agüero que viajaba furtivamente en el techo de uno de los vagones, a consecuencia del descarrilamiento fué arrojado al suelo, sufriendo lesiones graves;

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse cortado, por falta de lubrificación, un eje del vagón Número P. 7102;

Teniendo en cuenta:

Que el material rodante y la vía fueron reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021401-O-917. —Abril 12 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, comunica que a solicitud de la Intendencia Municipal de Trenque Lauquen y de la Dirección del Museo Mitre, ha resuelto conceder libre de flete el transporte de un cañón que perteneció a la expedición del desierto y que es destinado a esta última Institución; y

Considerando:

Que se trata del transporte de una reliquia histórica donada al citado museo;

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese,

A. Giovacchini.

—018280-C-917. — Abril 12 de 1918. —Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, denuncia que en la estación Pergamino, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se ha hecho uso indebidamente de un hilo telegráfico afectado al servicio exclusivo de dicha repartición, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas se ha comprobado que, efectivamente el día 29 de Octubre ppdo., encontrándose cortadas las comunicaciones telegráficas de propiedad de la citada Compañía, a causa de la huelga, un empleado de servicio de dicha estación sin previa autorización, hizo uso del hilo del telégrafo nacional, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Llamar seriamente la atención de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por el hecho denunciado haciéndole presente que, deberá impartir las ordenes del caso para que en lo sucesivo no se produzcan hechos análogos al presente.

Comuníquese a la Dirección general de Correos y Telégrafos, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

«Ferrocarril Central de Córdoba» Construcción galpón carga en estación San Genaro.

01379-C-1918. — Abril 12 de 1918. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano Nº 9846 y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta construir un galpón de carga en su estación San Genaro, en reemplazo del que fué destruido durante la última huelga del personal, y

Considerando:

Que la obra proyectada se ejecutará de acuerdo al plano adjunto sobre el que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadrán en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 9846 y memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Constucciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

01378-C-1918. — Abril 12 de 1918. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta solicitando su aprobación el plano Nº Go. 9819 A. y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a varios desvíos existentes en su estación Alberdi que proyecta levantar con el objeto de utilizar el material a sacarse en la construcción de desvíos auxiliares en varias de sus estaciones, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes,

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados,

pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esa naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 9819 A. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Constucciones Particulares y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

01929-C-1918. — Abril 12 de 1918. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano Nº Go. 9855 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta instalar en terreno de su estación San Pedro, una vía Decauville para uso de un particular, y con el objeto de facilitar el transporte de leña desde los bosques circundantes a la estación mencionada, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 9855 y memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, autorizándose la ejecución de la obra con carácter precario.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Constucciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

017902-P-917. — Abril 12 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita la aprobación, para aforar como medida transitoria, los cascos vacíos que se despachan a las estaciones del Ferrocarril Gran Oeste Argentino con la tarifa de grandes cantidades, siempre que las consignaciones sean de 100 kilos o mayores y permitir además que se acumulen los pequeños lotes en las estaciones despachadoras sin cobrar almacenaje, y

Considerando:

Que con esta medida se procura otorgar ciertas facilidades a la industria vinícola de las provincias de Cuyo, debido a la escasez de cascos vacíos, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa.

SE RESUELVE

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cónsul General de Chile en la República Argentina

Buenos Aires, Abril 12 de 1918.

En el día de la fecha ha sido concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Tulio Maquieira como Cónsul General de Chile en la República Argentina con residencia en Buenos Aires.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Estado de los Bancos al 31 de Marzo de 1918

BANCOS	Fecha de presentación	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE, A PLAZOS Y CAJA DE AHORROS		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		CAPITAL REALIZADO O CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA ARGENTINA	
	—	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	11	1.111.849	45.028.905	763.519	25.422.407	1.724.036	22.397 280	3.650.000	—
Anglo Sud Americano	16	313.865	50.920.725	528.105	57.885.161	161.778	23.?64.623	2.475.000	5.713.636
Británico de la América del Sud	13	681.632	62.330.796	467.726	39.972.740	3.469.429	21 278.536	4.536.000	—
Comercial Italiano	13	657.914	23.113.402	76.732	20.644 730	120.246	7.581.681	—	5.000.000
España y América	18	—	1.407.922	—	1.376 693	—	596.658	—	1.297.060
Español del Río de la Plata	11	828.674	215.075.393	567.366	227.108.579	2.038.346	47.219.915	—	98.302.340
Francés e Italiano	13	55.165	27.564.200	531.894	20.319 431	83.246	9.375.517	2.500.000	—
Francés del R. de la Plata	15	26.546	15.078.707	5.117	22.896.343	431.895	14.001.410	13.998 790	—
Galicia y Buenos Aires	11	920	27.925.442	469	34.152.122	7.630	6 472 434	—	17.007.375
Germánico de la América del Sud	10	361.210	22.099.943	586.021	15.929.107	307.471	9.195 858	1.729.000	—
Holandés de la América del Sud	11	9.135	38.130.506	11.050	53.305.463	35 687	15.147.705	3 895.833	—
Italia y Río de la Plata	12	1.102.848	105.413 198	632.116	122.441 769	1.350 180	2? 692 803	10.000.000	—
Italo Belga	8	41.520	23.543.403	20.166	16.437.219	34.784	5.313.042	1.000 000	—
Londres y Brasil	11	234.770	21.958.587	642.545	12.147.103	642.986	8.334.442	1.268.190	1.950.000
Londres y Río de la Plata	10	2.199.592	166.439 169	447.524	71.658.333	5.355.490	84.114.009	4.250.000	—
Nación Argentina (1)	12	4.403.683	951.525.771	5.309	516.223.365	36.518.174	320.534.726	—	129.082.395
Nuevo Italiano	8	137.841	54.848.816	14.200	48.571.894	194.713	14.106.347	—	5.000.000
Popular Argentino	3	199.051	25.358.694	449.288	32.815.420	520.546	7.602.681	—	10.514.743
Provincia de Buenos Aires (2)	13	150 521	231.241 812	28.206	198.460 104	3.016.072	83.655.495	—	62.456.570
The National City Bank of New York	8	27.985	41.831.151	—	29.685.790	118.568	9.874.150	—	2.355.454
The First Nat Banck of Boston	11	355.431	29.985.948	166.334	22 731.572	496.393	11 581.999	1.036.400	—
Tres Bancos con menos de un millón de pesos m/n de capital		—	1.223.631	—	2.116.664	—	621.538	—	1.867.964
Totales		12.900.153	2.182.049.121	5.944.178	1.59?.302.004	56.677.075	744.363.879	50.339.213	340.547.537
Totales mes de Febrero		13 094.133	2.081.394.445	5.985.288	1.613.602.011	56.917.954	695.512 072	50.337.483	340.532.877

(1) Incluído judiciales por $ oro 93.977 y $ m/n 71.167.822 — y Cámara Compensadora (Clearing) $ oro 3.533.676 y $ m/n 134.029.531 —
(2) » » » $ oro 1.745 y $ m/n 23.804.004 —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 22 DE ABRIL 1918

Boletín Judicial	$ 1310.40
Boletín Oficial	» 553.—
	$ 1863.40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble
Inscripciones hechas el día 17 de Abril de 1918.

Arcos Nº 1715 esquina Virreyes — Mide 24.00 x 22.03 — Edif. pesos 58.000 — E — Clara Wegener de Gil — A — María Beatriz Skroud.

Anchorena Nº 842 — Mide 8.66 8.66 20.40 19.55 — Edif. pesos 12.500 — E — María Fernández de Valiente — A — Enriqueta Carajani de Colombo.

Ayacucho Nº 1527/1529 — Mide 8.660 x 30.310 — Edif. pesos 100.000 — E — Cristina Ugarte de Mackinlay — A — Ernestina Ortiz Basualdo de Llavallol.

Bragado entre Cañada de Gómez y Cosquín — Lote 3 — Manzana M — Mide 8.66 x 26.70 pesos 1.920 (venta forzosa) — E — Concurso de don Eduardo A. Siritto — A — Ana Gómez de Barrichitos.

Beauchef Nº 1464 — Mide 7.80 7.80 53.27 53.07 — Edif. pesos 5.074.83 — E — Roque Montano — A — Augusta Paulina Valschaerts Herischap.

Blandengues Nº 1730 — Mide 614 metros 8 centímetros cuadrados — Edif. pesos 35.000 — E — Adólfo Alsina — A — Rafael J. Arriaza.

Cabildo Nº 2901/5 esquina Congreso — Mide 15.02 7.83 14.98 9:78 — Edif. pesos 10.000 — E — Antonio Melchor — A — Dionisio Melchor.

Carhué esquina Tapalqué — Lote 21 — Manzana J — Mide 22.46 4.37 26.70 8.66 (6mts. ochr.) $ 1.080 (venta forzosa) — E — Concurso Eduardo A. Siritto — A — Virginia P. Siritto.

Cañada de Gómez entre Bragado y Tapalqué — Lote 15 — Manzana M — Mide 8.66 x 43.25 pesos 2.400 (venta forzosa) — E — Concurso Eduardo A. Siritto — A — Emilio Filippini.

Campichuelo Nº 472 — Mide 8.66 8.82 39.90 40.70 — Edif: $ 14.300.— E — Antonio Camperchioli — A — Tomás L. Page.

Cangallo Nº 1642 — Mide 8.82 x 45.898 — Edif. pesos 45.000 — E — Vicente Casallo — A — Augusto Di Morino.

Cucha-Cucha Nº 2486 — Mide 8.66 x 24.25 — Edif. $ 5.000 — E — Angela Delucchi de Ratti — A — José Segundo García.

Charcas Nº 3468 al 3172 — Mide 25.98 23.40 51.91 55.30 — Edif: pesos 100.000 — E — Pedro Erba — A — Cárlos Antonio Durante.

Dúngenes entre Añasco y Sapaleri resto lote 2 — Mide 13.20 7.79 27.30 16.71 pesos 1.200 — E — Juan F. Andersón — A — Adólfo M. Gutiérrez.

Dúngenes Nº 750 — Mide 7.79 7.79 17.00 17.00 — Edif. pesos 2.400 — E — Juan F. Anderson — A — Alfónso J. Bottoncfi.

Deán Funes Nº 1730 — Mide 8.66 8.66 38.62 38.32 — Edif. pesos 4.000 (Mitad pro ind.)

Victor Martínez Nº 1751 — Mide 8.66 8.66 62.00 62.98 — Edif. pesos 2.500 (Mitad parte proindivisa) — E — Luis Franco — A — Mattía Franco.

Don Cristóbal Nº 1280 — Mide 8.66 x 23.57 8.82 x 25.16 — Edif: pesos 9.500 — E — Juan Picatto y Joaquina Pereira (cónyuges) — A — Tomás L. Page.

Echeverría entre Alfolaguirre y Bárcena — Lotes 145 y 146 — Mide 19.04 19.08 24.47 21.05 pesos 4.000 — E — Américo Giménez — A — Sociedad «Devoto y Compañía».

Avenida Escalada Nº 981 — Mide 8.66 x 32.78 — Edif. pesos 2.400 — E — Adela Casallo de Saa — A — Joaquín Campos.

Goya Nº 585 — Mide 8.66 x 47.42 8.98 x 19.80 — Edif. pesos 4.000 — E — Miguel Ragusa — A — Malilde Carranza de Piedrabuena.

General Lavalle Nº 2061 — Mide 7.90 7.90 36.70 36.79 — Edif. pesos 32.000 — E — Falix Meiller — A — Luis Lespi.

Iberá entre Capdevila y Colodrero — Lote 26 — Manzana B — Mide 8.66 8.66 39.07 38.53.

Boulevard Congreso Nº 5081 — Mide 8.66 x 23.39 (Terreno sin edificar) pesos 2000 Todo — E — Antonio Melchor — A — Dionicio Melchor.

Junín Nº 1237 — Mide 8.66 x 30.31 — Edif. pesos 4.600 (1/6 parte pro indivisa) — E — Américo Constantino Canese — A — Alejandro Francisco Américo Canese.

Las Casas Nº 3165 — Mide 8.66 8.66 34.12 33.96 — Edif. pesos 5.200 — E — Antonio Vecchio y Miguel Mangiro — A — Silvio Savigliano Cappi.

Membrillar Nº 361 — Mide 8.66 8.30 37.52 37.52 — Edif. pesos 9250 — E — Inocencio del Valle — A — Sofía Vecino de Barca Stegui.

Paraguay Nº 4395 — Mide 8.66 8.66 35.60 37.15 — Edif. pesos 14.500 — E — Juan Greppo y Chiappe y otros — A — Martín Bazo.

Quesada entre Cuba y Arcos — Lote 44 — Mide 18.00 x 60.50 pesos 6000 — E — Luis E. Daneri — A — Juan Pozzo.

Rioja Nº 1944 y 1948 — Mide 12.75 x 69.88 — Edif. pesos 28.510 — E — Manuel Goldenberg — A — Sociedad «Villanueva y Rivas».

Rioja Nº 1525 y 27 — Mide 8.66 8.66 53.40 53.01 — Edif. pesos 6.000 (Mitad indivisa) — E — Luis Franco — A — Mattías Franco.

Sepulturas 6ª y 7ª del Nº 83 de la Sección 20 del Cementerio del Norte — Mide 2 x 2 pesos 12.000 — E — Carlos Reali — A — Coddo Cappagli y otros.

Salguero Nº 690 — Mide 8.66 x 39.83 — Edif. pesos 23.500 — E — Luis Alberto — A — José Saucho.

Santa Fe Nº 2720 — Mide 12.99 x 60.62 — Edif. pesos 95.000 — E — Elvira González — A — Gabriel Lagleyze.

Thames Nº 1717 — Mide 8.20 8.07 35.32 35.92 — Edif. pesos 10.600 — E — Zoráida Medina de Iribas — A — Horácio Rafael Raggio.

Uspallata Nº 2546 — Mide 7.01 x 23.50 7.01 x 23.24 — Edif. pesos 8.152 — E — «La Casa Popular Propia» Sociedad — A — Francisca Bogliacini de Aghemo.

Territorios Nacionales

Río Negro

San Carlos Bariloche — Manzana 10 — Solar D — Mide 25 x 50 pesos 1.400 — E — Herminia Hermosilla de Martínez — A — Ignacio Mariterena.

Pueblo Viedma — Manzana 1 — Solar C — Mide 1.355 metros 87 centímetros cuadrados pesos 3.000 (Solar edificado) — E — Federico Mainini — A — Genoveva Mainini.

Sección 1ª — Límite Sud Este — Pueblo Viedma — H — 1207 A. 82 C. 90 ubicados en el límite Sud Este de Viedma pesos 66.000 — E — Manuel Hurtáso y otros — A — Juan Telesforo Cruzado.

Transmisión por causa de muerte

Móldes Nº 2218 — Mide 13.35 x 43.30 — Edif. pesos 8.000 — Suc. — Atanásio Augusto Gimeno y Gómez — H — Pedro Rufino Giménez Gómez.

Pieres Nº 207 — Mide 8.66 8.66 22.81 22.81 — Edif. pesos 10.900.41

Olíden 410 esquina Tonelero — Mide 14.00 13.83 17.20 17.32 — Edif. pesos 2.980.31

Pieres esquina Tonelero — Lote 1 — Mide 195 metros 25 decímetros cuadrados pesos 1.488.12

Tuyuti Nº 6587 — Mide 224 metros 98 centímetros cuadrados — Edif. pesos 3.949.96

Pieres Nº 242/44 — Mide 12.99 14.60 62.96 71.00 — Edif. pesos 8.066.12

Ramón L. Falcón Nº 6393 — Mide 198 metros 70 decímetros cuadrados — Edif. pesos 10.595.10

Tonelero Nº 6501/13 — Mide 338 metros 84 decímetros cuadrados — Edif. pesos 17.516.52.

Tuyutí Nº 6529 — Mide 228 metros 23 decímetros cuadrados — Edif. pesos 4.352.40

Ramón L. Falcón Nº 6384 — Mide 221 metros 69 decímetros cuadrados — Edif. pesos 13.319.29

Ramón L. Falcón Nº 6390 — Mide 8.66 8.95 17.79 20.07 — Edif. pesos 7.401.63

Tuyutí Nº 6517 — Mide 242 metros 99 decímetros cuadrados — Edif. pesos 4.381.57 — Sucesión — Rosa Orsi de Bianchini — H — Domingo Bianchini y otros.

Saéns Peña Nº 1594 esquina Garay 1489 al 99 mide 12.99 x 25.98 — Edif. pesos 21.000

Manzoni entre Rafaela y Ramón L. Falcón — Lotes 4 y 5 — Mide 17.32 x 32.903 pesos 1.200 — Sucesión — Juan Esteban Scapino — H — Angela Scapino y otros.

Triunvirato Nº 678/80 — Mide 8.66 x 44.05 8.68 x 44.25 — Edif. $ 15.000

Rivera Indarte Nº 311 — Mide 9.53 x 58.888 — Edif. pesos 4.000

Yerbal esquina Virgilio — Lotes 1 y 2 — Manzana 9 — Mide 992 metros 28 decímetros cuadrados pesos 1300

Rivadavia esquina Virgilio — Lotes 11 y 12 — Manzana 9 — Mide 983 metros 20 decímetros cuadrados pesos 1.980

Tellier entre Humaita y Tonelero — Lote 3 — Manzana 10 — Mide 8.66 x 28.24 11.19 x 21.16 pesos 240

Schmidel entre Tafí y Cafayate — Lotes 2 3 y 4 — Manzana L — Mide 25.98 x 35.81 26.40 x 27.45 pesos 1800

Yerbal entre Víctor Hugo y Cortina — Lotes D y E — Manzana 2 — Mide 17.32 x 17.32 pesos 1.280

Tapalqué Nº 5133 — Mide 8.66 x 36.78 8.66 x 36.98 — Edif $ 3.000

Guardia Nacional esquina Ramón L. Falcón — Lotes A, B, C, D, E — Mide 14.12 x 43.18 50.28 x 12.35 pesos 1.300 — Sucesión — José Coda — H — Juana Ferrero de Coda.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 36, pesos 677.586.83 moneda nacional

Territorios acto entre vivos fincas 3, pesos 70.400.00 moneda nacional

Total fincas 39, pesos 747.986.83

Capital por causa de muerte fincas 23, pesos 148.144.16

Total general fincas 62, $ 896.130.99

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1918
CLASIFIDADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	—	—	2	3	3	—	3	950 51	58.811 —
al 5 %	—	—	—	1	1	1	—	1	190 07	5.500 —
» 6 »	—	1	2	—	3	3	—	3	1.243 65	18.000 —
» 7 »	3	5	—	2	10	12	—	12	5.026 13	230 550 —
» 8 »	12	23	6	2	43	42	3	45	18.133 78	873.000 —
» 9 »	28	41	7	—	76	76	4	80	27.646 41	664.930 —
» 10 »	12	17	3	1	33	33	8	41	14.587 07	171.454 65
» 11 »	—	1	1	1	3	3	—	3	1.142 09	10.000 —
» 12 »	2	4	—	—	6	6	—	6	1.682 06	16.700 —
+ 12 »	1	1	—	—	2	2	1	3	1.097 77	5.000 —
Totales	59	93	19	9	180	181	16	197	71.699 54	2.053.945 65

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1918,
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	2	—	—	4	6	3	3	6	2.214 31	17.793 —
al 5 %	—	—	—	—	—	—	—	—		
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	303 10	11.000 —
» 7 »	1	—	—	1	2	2	—	2	636 90	11 100 —
» 8 »	2	2	5	3	12	11	1	12	3.972 95	317.734 29
» 9 »	1	2	—	—	3	3	—	3	773 06	25.000 —
» 10 »	—	2	—	—	2	2	—	2	632 43	14.000 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	6	6	5	9	26	22	4	26	8.532 75	396.627 29

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1918,
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	1	4	5	4	2	6	1.566 95	303.503 58
al 5 %										
» 6 »	1	—	—	—	1	1	—	1	3.537 84	7.000.000 —
» 7 »	1	—	—	—	1	7	—	7	9.762 41	148.750 —
» 8 »	2	—	1	5	8	7	3	10	6 009 43	186.681 81
» 9 »	1	—	1	—	2	6	—	6	1.309 38	66.048 34
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	5	—	3	9	17	25	5	30	22.186 01	7.704.983 73

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTO DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN ENEBO DE 1918,
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	1	—	—	1	1	—	1	197 05	1.500 —
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	1	—	1	1	—	1	251 36	17.000 —
» 8 »										
» 9 »	—	—	—	2	2	2	—	2	1.029 58	97.000 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	1	1	2	4	4	—	4	1.477 99	115 500 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1918,
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	6	6	6	1	7	2.601 22	38.181 81
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	—	2	4	6	7	—	7	3.835 08	187.499 98
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	—	—	2	10	12	13	1	14	6.436 30	225.681 79

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	77	77	79	—	79	38.201 73	849.000 —
» 7 »	—	—	—	4	4	4	—	4	943 30	4.100 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	81	81	83	—	83	39.145 03	853.100 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE PAMPA CENTRAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	1	—	—	1	—	4	4	67	64	37	12.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	1	2	1	1	2	3.139	19	74	205 000 —
» 11 »												
» 12 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	25	--	2.000 —
+ 12 »												
Total	—	3	—	1	4	1	6	7	3.206	108	111	219.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUIDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	—	1	1	326	01	46	54.957 10
» 8 »												
» 9 »	—											
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	—	—	1	—	1	—	2	2	—	40	50	5.000 —
+ 12 »												
Total	1	—	1	—	2	—	3	3	326	41	96	59.957 10

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	50	00	00	6.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	--	1	1	50	00	00	6 000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	5	5	4	3	7	7.514	98	75	359.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
« 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	5	5	4	3	7	7.514	98	75	359.000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE RÍO NEGRO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	—	1	1	4	99	26	3.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	—	1	—	1	—	2	2	38	24	00	4.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	1	—	2	—	3	3	43	23	26	7.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	4	4	1	3	4	398	12	10	77.500 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	4	4	1	3	4	398	12	10	77.500 —

GOBERNACIÓN DE SANTA CRUZ

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN ENERO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	1	—	1	—	1	1	40.151	65	30	800.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales........	—	—	1	—	1	—	1	1	40.151	65	30	800.000 —

GOBERNACION DEL CHACO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	2	2	825	—	—	18.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	2	2	825	—	—	18.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUIDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	1	—	—	—	1	—	1	1	40.000	—	—	200.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	40.000	—	—	200.000 —

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Marcas

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Inspección General de Justicia

Exp. V-7-917. — Se hace saber que en la Inspección General de Justicia, (Bolívar 65); se encuentra a disposición de todo accionista y de toda persona que justifique interés legítimo en la sociedad; el expediente formado con motivo de la investigación practicada en la sociedad anónima «Valentín Santa María Limitada, Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorro».

v-22 mayo.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de convocarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem.

Correcciones a anteriores

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con los Estatutos del Banco, en sus: inciso 13 art. XXI; inciso 3, art. XXXII y artículo XXXIV el Directorio convoca a los accionistas para una Asamblea general extraordinaria de la Sociedad, la que se celebrará el día 11 de Mayo de 1918, a las 3 p/m. en el local del Banco para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Autorizar al Directorio para que lleve a efecto la participación del Nuevo Banco Italiano en una Sociedad Anónima de Seguros (cuyos Estatutos están sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo), facultándolo a suscribir acciones hasta la suma máxima de $ 1.000.000 m/n. c/l., debiendo el Banco conservar una intervención directa y amplia en la administración de dicha Sociedad.

2º) Modificar el artículo LXIV de los Estatutos en el sentido de mejorar la participación que por el mismo se acuerda a los empleados y al Directorio, accediendo a una solicitud presentada por 51 accionistas, representando 17.510 acciones.

3º) Aprobar la reglamentación fija a que se refiere el mencionado Art. LXIV, para la distribución de utilidades entre los empleados.

4º Autorizar al Directorio para que por intermedio de su Presidente y Secretario, efectúe las diligencias encaminadas a obtener la aprobación de la modificación del artículo LXIV y aceptar las reformas que fueran exigidas por las autoridades competentes, así como para realizar todos los demás actos y firmar todos los documentos necesarios para que se cumpla todo lo resuelto en la Asamblea.

5º) Nombrar a dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo XVII de los Estatutos — depositar sus acciones en la Oficina de «Títulos» del Banco, tres días antes del fijado para la misma, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición por los depósitos en otros Bancos; y los que ya las tengan depositadas, deberán también en el mismo plazo retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Abril 11 de 1918.

E 19 Abril Nº 678-v-11 mayo.

Asociación pro-maestros de escuela

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año a las 2 p/m., en la calle Libertad 581.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 19 de Mayo próximo a la misma hora y en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1917.

2º Ditribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y cuatros suplentes en reemplazo de los seoñres Carlos Mendoza, Enrique Codino, Julio Sedano Acosta, Francisco R. Suares, Nicolás Trucco, Félix Salomone, Salvador P. Aloise y Emilio R. Novillo, que terminan su mandato.

4º Designación de tres socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal o delegado que les será entregada en el local de la Asociación, Córdoba 1877, previa presentación del recibo correspondiente al mes de Marzo último. Las tarjetas podrán retirarse todos los días hábiles durante las horas de Oficina hasta el 25 de Abril a las 6 p/m., y en caso de postergación de la Asamblea hasta el 16 de Mayo a la misma hora. — Buenos Aires, Abril 11 de 1918. — Maximiliano Serrey, Presidente. — Nestor Caróu, secretario interino.

E-13 abril Nº 499-v-27 abril

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina Nº 261

Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril a las 4 pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar de la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio de 1917.

2º Elección de tres Directores y tres Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad. Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 5 de 1918. — El Secretario.

E. 15 abril Nº 504-v-29 abril.

«La Financiera»

Sociedad Anónima

De Seguros, Construcciones y Ahorros

Maipú Nº 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1918, a las 8 1/2 p. m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventarios. Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 15º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Distribución de Utilidades.

3º Eleccion de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes, por dos años, y un síndico titular. y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar, sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

También que, de acuerdo con el artículo 362 del Código de Comercio, los documentos que se mencionan en el primer punto de la Orden del día inserta más arriba, quedarán a la disposición de los señores accionistas en esta Administración.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1918. — Roberto Guidi, Presidente. — Juan F. Sonois, Director Delegado.

E. 11 abril Nº 384-v-25 abril

Sociedad Anónima Técnica y Comercial

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

Para el día 30 de Abril de 1918, a las 5 p. m. en el local Bartolomé Mitre Nº 531 (altos) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 5º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de un Director titular.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

A continuación se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Modificación de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en estas Asambleas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile Nº 760, tres días antes de la reunión de las Asambleas, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 24º de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — El Directorio.

E. 10 abril Nº 356-v-26 abril.

Grandes Almacenes Tienda San Juan, Cibrián Hermanos Sociedad Anónima

Alsina Nº 801.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las diez a m. en las Oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1918.

2º Resolver el reparto de utilidades y aumento de capital que se propone por el Directorio e informado por el Síndico.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los Señores Julián Cibrián, Lino Medel, Justo Martínez Cibrián y Manuel García Medel, que terminan su mandato; y tres suplentes para sustituir a los Señores Antonio Villalobos, Domingo Lázaro y León Durán, que cesan en sus cargos por igual razón.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el artículo 42 de nuestros Estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, y previo asentimiento del Señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — Lino Medel, gerente. — Justo Martín Cibrián, tesorero.

E. 4 Abril. Nº 203-v-24 abril.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1918

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, se verificará el día 27 de Abril de 1918, a las cuatro de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1917.

2º Lectura del informe del síndico.

3º Reconsideración de los balances de los ejercicios de los años 1910/1913, para adoptar y autorizar todas las medidas que correspondan.

4° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por los estatutos del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 23 de Abril inclusive. — Por Banco Francés del Río de la Plata: El Director General.

E 13 marzo N° 791-v-27 abril

Nuevas Convocatorias

«La Paternal».
Asamblea Extraordinaria
Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con los señores miembros de la Comisión Asesora, nombrada en Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de Febrero del corriente año, se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1918, en el local social calle Corrientes 452 a las 3 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración de los estatutos de reorganización.

2° Nombramiento de dos socios para firmar y dar por aprobada el acta.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en la Administración tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

E 23 abril N° 777-v-16 mayo

Sociedad de Socorros Mutuos.
«Fratellanza Artigiana»
Asamblea General Ordinaria del Primer Trimestre 1918
(Circular N° 2)
1ª Convocatoria

Señor consocio:

La C. Directiva que me honro en presidir, tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 25 del corriente, a las 8 y 30 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1. Lectura del acta asamblea anterior.

2. Lectura del Balance del 1er Trimestre;

3. Reforma de los artículos 3, 31 y 43 de nuestro Reglamento, en la forma siguiente:

«Art. 3° El socio aceptado por la Comisión Directiva, pagará una cuota mensual adelantada de $ 1.50 m/n».

«En caso de duda sobre la edad declarada para la admisión, que es de 10 a 45 años, será obligación del socio presentar la fe de bautismo u otro documento comprobatorio».

«Art. 31. Cuando fallezca un socio la Sociedad suministrará la capilla ardiente, un ataud, un coche fúnebre y dos coches de acompañamiento, a más irá otro coche que será exclusivamente para la Comisión que acompañara al féretro, en cada caso.

«Si la familia provee ella misma el entierro del socio fallecido, se le pagará $ 50 m/n., dando previo aviso a la Secretaría.

«Art. 43. La Asamblea podrá modificar el presente Reglamento con la presencia de un 20 por cieto de los socios activos y al corriente con el tesoro social, o cuando se solicite por escrito por cincuenta socios que el Consejo Directivo presentará a la Asamblea para ser discutida y aprobada con la intervención de un 20 por ciento de los socios en las condiciones arriba indicadas».

4° Cambio de forma de cobranza.

5. Nombrar dos miembros para firmar el acta.

6. Varias.

En la seguridad de vernos hondrados con su presencia, saludan a Vd. atentamente. — Lorenzo E. Maggio, Presidente. — Luis M. Molle, Secretario.

Nota: En caso de no concurrir el número legal de socios que marca nuestro Reglamento, la Segunda Convocación tendrá lugar el Lunes 29 del corriente, a las 8 y 30 p. m., y será válida con cualquier número de socios presentes. — Buenos Aires, Abril de 1918.

N° 796-v-23 abril

Sociedad Anónima «Pegasano Limitada»
Compañía de Tierras
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo a las 4 p. m., en el local Cangallo 1139, para tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembfre de 1917.

2º Elección de Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se proviene a los señores Accionistas que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá con cualquier número de presentes. — El Secretario.

E 23 abril Nº 800-v-3 mayo.

Cooperativa de Irrigación Limitada
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el 3 del mes de Mayo, a las 3 pasado meridiano en la calle Balcarce Nº 278 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria del Directorio, informe del Síndico y del Balance.

2º Proyecto de desagües en la Colonia.

3º Modificación al Reglamento de Riego.

4º Elección de tres Directores titulares, Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 22 de 1918. — El Presidente

E. 23 abril Nº 757 v-3 mayo

Sociedad Italiana de S. M. Patria e Lavoro
Chile 1567
Asamblea ordinaria primer Trimestre 1918.

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el día 28 de Abril de 1918 a las 9 antemeridiano, en su local Chile 1567.

Orden del día

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rendición de cuentas primer Trimestre 1918.

Relación de la Presidencia.

Elecciones del Secretario y de un Consejal Suplente. — Buenos Aires, Abril 22 de 1918. — El Gerente

Nº 778 v-27 abril

Bolsa de Cereales

En cumplimiento del artículo 43 de los Estatutos sociales, se invita a los señores socios, a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 10 y 1/2 antemeridiaro, en la cual se tratará la siguiente.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y el Balance correspondiente al año administrativo que hoy fenece; y

2º Elección de cinco vocales titulares, por cesar en sus mandatos los señores Alfredo Castelletti, Andrés Mellado, Dionisio Schoos Lastra, Agustín Pegasano y Juan A. Botte, y dos suplentes en lugar de los señores Carlos Rosselli y Antonio Emmanuelli, por terminar el primero los dos años de su elección, y el segundo, por haberle correspondido sustituir al señor Mellado, que renunció y también concluía su mandato.

Los que continúan por un año más son los señores José Etcheverry, Celiro L. Benvenuto, Rómulo Coronado y Saturnino J. García Anido, como titulares y, como suplente, el señor Alfredo Alonso (hijo) — Buenos Aires Abril 23 de 1918. — La comisión

Nº 790 v-29 abril

Convocatorias Anteriores

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 3 de Mayo a las 4 p. m., en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5º Elección de Síndico y Suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 21 de Abril 1918. — El Secretario.

E. 22 abril Nº 761-v-3 mayo.

«Marina Mercante Argentina» (Sociedad Anónima de Navegación)
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria:

De acuerdo con las facultades acordadas al Directorio por el Artículo 25º Inciso 1º de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 11 de Mayo de 1918 a las 4 p. m., en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de las operaciones realizadas por el Directorio.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de dos señores Accionistas para que formulen, aprueben y firmen el Acta de dicha Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deben depositar sus títulos o certificados de Bancos en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 190, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, o sea hasta las 6 p. m., del día 8 de Mayo próximo; debiendo constar en los certificados el correspondiente número del título de las acciones depositadas.

Las cartas-poderes que expresa el Artículo 19 de los Estatutos, deberán ser presentadas para su archivo en la misma forma que las acciones o certificados, o sea hasta dos días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 19 de 1918. — El Secretario.

E. 20 abril Nº 704-v-11 mayo

Club Hípico Argentino
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 16 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local Berutti 4566/74 el día Miércoles 8 de Mayo a las 6 p. m., para tratar la siguiente

Orden del Día:

Elección de Presidente, por renuncia del Presidente y Vice Titular. — Buenos Aires, Abril 20 de 1918. — El Presidente interino.

E. 20 Abril — Nº 491. v-7 mayo.

«La Económica»
Sociedad Anónima en liquidación — 25 de Mayo 214. — Esc. 54.
Segunda Convocatoria

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 9 p. m., en el local de la Sociedad, 25 de Mayo Nº 214, escritorio 54, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la actual Asamblea y aprobación de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, por sí o como representantes de atros accionistas, se requiere proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el local social, 25 de Mayo Nº 214, hasta las 5 p., m., del día 29 del corriente, y que de acuerdo con los Estatutos y Código de Comercio la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra por tratarse de la segunda convocatoria. — Buenos Aires, Abril 19 de 1918. — Alberto A. Hansen, Presidente.

E. 20 Abril — Nº 702. v-30 abril.

Club Canottieri Italiani. — Asamblea General Ordinaria — Primera y Segunda Convocatoria.

De conformidad con lo prescripto por el Art. 17 de nuestro Estatuto se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 8,30 p/m. en el local de la Sociedad «Nazionale Italiana» calle Alsina 1465. No habiendo quórum a la hora establecida la Asamblea General Ordinaria, media hora después, estará legalmente constituída en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes para deliberar sobre la siguiente,

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1917-1918.

II Discutir sobre los motivos de orden moral por los cuales la Comisión Directiva ha creído conveniente retirar la inscripción en la regata «Senior Pair Oar» de Noviembre ppdo.

III Elección de siete Consejales efectivos en reemplazo de los Señores: José Fonseca, Juan A. Roccatagliata, Darío Buzzacarini, y Miguel Torrazza que terminan su mandato y de los Señores Ezio Guggiari, Nicanor de Lis y José M. Spallarosa, dimisionarios; de cuatro Consejales suplentes y de tres revisores de cuentas.

IV Resolver sobre la situación de los Señores Socios que no han abonado la cuota extraordinaria de pesos diez, votada con carácter de obligatoria en la Asamblea anterior.

V Aprobación de la expulsión de un Socio resuelta por la Comisión Directiva en su reunión del 25 de Julio de 1917, motivada por injurias graves a la Institución. (Art. 22 del Estatuto).

VI Nómina de dos Socios para firmar el verbal de la Asamblea.

Nota: No podrán intervenir a la Asamblea los Socios que no estén al corriente con la Tesorería. — El Presidente. — El Secretario.

E 19 Abril Nº 684-v-30 abril.

Club Francés
Calle Sarmiento Nº 763
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 del corriente a las 8 p/m. en el local social, Calle Sarmiento Nº 763.

Orden del día:

1º Aprobación del Informe anual de la Comisión Directiva.

2º Elección de 3 Consejeros titulares y de 6 Consejeros suplentes.

3º Designación de dos socios de la Asamblea para aprobar el acta.

N. B. Los Consejeros salientes e irreelegibles durante un año, son los Señores: Gastón Fourvel-Rigolleau, Antime Motteau, Enrique Becquerel.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora designada en la comunicación la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta; en caso contrario, deberá esperarse una hora. Cerrido ese término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de Socios presentes. — El Gerente.

E 19 Abril Nº 689-v-29 abril.

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos»

De acuerdo con el Capítulo XII, Artículo 77 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente Abril a las 9 y 1/2 p/m., en su local social, Belgrano Nº 1169, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Presentación del Balance Semestral.

3º Asunto Buffet y cambio de Local Social.

4º Asuntos administrativos.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Artículo 79 de los Estatutos). — El Secretario.

E 18 abril Nº 615 v-26 abril

Corporación del Cementerio Británico:

Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día Martes 30 de Abril de 1918 a las 9 p/m., en el salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2º Reintegración de la Comisión Directiva.

3º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1918. — El Secretario.

E 18 abril Nº 616 v-29 abril

Jockey Club

Se convoca a los señores socios del Jockey-Club, a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 5º de los Estatutos tendrá lugar el día Sábado 4 de Mayo próximo a las 9 de la noche.

Orden del día de la Asamblea General

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.

2º De acuerdo con el Artículo 7º, Inciso 1º de los Estatutos, Elección de Presidente en reemplazo del señor Miguel A. Martínez de Hoz que termina el período para el cual fué electo; diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes señores: Jorge Atucha, José de Apellaniz, Francisco J. Beazley, Arturo R. Bullrich, Alberto Caprile, Emilio N. Casares, Ignacio Correas, Diego Lezica Alvear, Justo J. Saénz Valiente y Saturnino J. Unzúé y cinco suplentes.

Artículo Octavo de los Estatutos: La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente Artículo. — Buenos Aires, Abril 18 de 1918. — Carlos E. Madero, Secretario General.

E 18 abril Nº 626-v-4 mayo

Asociación Patriótica Española

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Junta Ejecutiva y de conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, se hace saber a los socios que se ha señalado el Domingo 28 del corriente Abril a las 2 y 1/2 de la tarde para la celebración de la Asamblea General Ordinaria en nuestro salón de actos calle B. de Irigoyen 672/74, con la siguiente:

Orden del día

I. Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1917/1918.

II. Designación de don Félix Ortíz y San Pelayo como Presidente honorario.

III. Propuesta del socio honorario a favor del Centro del Ejército y Armada de Madrid.

IV. Preguntas y respuestas.

V. Elección de tres vocales titulares y dos suplentes de la Junta Ejecutiva en reemplazo de los señores don Antonio Casanegra, don Juan Roldán, don Joaquín Peña Seisdedos, don Francisco Cutillas y don Manuel Bascoy.

VI. Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva en sustitución de los señores don José Costa, don José Zubizarreta, don Félix Ortíz y San Pelayo, don Pedro Argárate, don Manuel Quemada, don Amador Fernández, don José Sanllorenti y don Benigno Galarraga.

VII. Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Luis Rufo, Presidente. — Faustino F. Villabrille, Secretario.

Para los efectos oportunos se transcriben los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 20. Podrán ser electores y tomar parte en las asambleas con voz y voto todos los socios de número mayores de diez y ocho años que no adeuden a la Asociación más cuota que la del último o penúltimo mes vencido y tengan por lo menos seis meses de antigüedad a contar del pago de su cuota de entrada.

Art. 31. Los socios que con derecho electoral y justificando su carácter con el recibo del último o penúltimo mes, quieran tomar parte en la asamblea deberán retirar de la Secretaría con veinticuatro horas de antelpación, por lo menos, un comprobante personal e intransferible, que servirá para entrar en el sitio de la reunión y tomar parte en sus deliberaciones.

La transferencia del comprobante por un socio será penada con su expulsión inmediata de la Asociación.

Art. 32. Las Asambleas se constituirán con cualquier número de socios que concurran a su primera y única convocatoria; serán presididas por la Junta Ejecutiva y sus misiones comenzarán media hora en punto más tarde que la señalada en los avisos. — Buenos Aires, Abril 16 de 1918. — F. Villabrille, secretario.

E 18 abril Nº 659-v-26 abril

Deutscher Hospitalverein

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del actual a las 4 p. m. en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista Nº 37,

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al año 1917.

2º Elección de 12 miembros para el Consejo administrativo.

3º Elección de 12 suplentes para el Consejo administrativo.

4º Elección de 3 miembros para la Comisión de quejas.

5º Elección de 2 socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1918. — El Presidente.

E 18 abril Nº 614-v-29 abril

Compañía Inmobiliaria Franco- Argentina (en liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 26 de Abril a las 11 a/m., en su local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1917, al 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3º Reparto de las sumas ingresadas por conceptos de servicios de administración y otros, a la Sociedad Hipotecaria Belga-Americana y Banco Hipotecario Franco-Argentino.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 225 tercer piso.

Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas en ella. — Marciano Cano, secretario.

E 16 abril Nº 538 -v-26 abril

Ingenio y Refinería «Santa Ana» Hileret y Cía. Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 30 de Marzo, por no haberse depositado el número suficiente de acciones que establece al efecto el Art. 23 de los Estatutos, y de acuerdo con la disposición que contiene el citado artículo, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 2,30 p/m., en el local de la Sociedad calle Rivadavia Nº 666, (1er. piso) con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1917.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Art. 23º de los Estatutos).

Se hace presente a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el recordado artículo 23º de los Estatutos, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran.

Y se les recuerda igualmente, que deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 666 (1er. piso), tres días antes del señalado para la Asamblea, recabando el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 12 de 1918. — El Presidente.

E 16 abril Nº 541 v-26 abril

Rugeroni y Cía. Ltda. (Periodística)

Sociedad Anónima

Cangallo 315

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones o certificados necesarios de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria de accionistas que debía tener lugar el día 15 de Abril del corriente, queda transferida para el día 6 de Mayo próximo a las 5 de la tarde, en el local social, calle Cangallo 315, cuarto piso, celebrándose la Asamblea con los que concurran y tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

Orden del día:

1. Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1917, y distribución de las utilidades.

2. Tratar sobre la Administración.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certiifcados de depósito en la Gerencia con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — C. R. Rugeroni, secretario.

E. 16 abril Nº 568-v-30 abril.

Compañía Industrial de Electricidad

Convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de acciones, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el día Martes 30 del actual a las 2 y 1/2 p/m. en el local de la calle Canning 3709.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes por el término de tres años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. Se avisa también a los Señores accionistas que tratándose de segunda convocatoria la Asamblea será válida con cualquier número de acciones presentes. — Buenos Aires, Abril 12 de 1918. — El Directorio.

E 15 Abril Nº 502-v-30 abril.

Cristalerías Rigolleau

(Sociedad Anónima).

Buenos Aires, Tacuarí Nº 653.

Convocatoria.

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la IIª Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 3 pasado meridiano en el local Tacuarí Nº 653.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1917.

2º Elección de dos Direcctores titulares y un suplente de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí Nº 653 a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Directorio.

E. 15 abril Nº 507-v-30 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco.

Segunda Convocatoria.

No habiendo tenido lugar por falta de quorum la Asamblea General Extraordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas para el 5 de Abril a. c., se convoca por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 43 y 35 de los estatutos sociales, a una nueva asamblea para el día 3 de Mayo a. c: Viernes, 3 p. m: en el local social, calle Chile 263, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver la disolución de la sociedad de acuerdo con el artículo 354 inciso 1º del Código de Comercio y artículo 43 de los estatutos.

2º Resolver la forma de proceder a la liquidación y determinar la facultad de los liquidadores, de acuerdo con el artículo 51 de los estatutos.

3º Reintegración del Directorio, en reemplazo de los señores.

Castro Sáenz Valiente, como director titular, por no aceptar el cargo.

Gustavo Herten, como director suplente, por no aceptar el cargo.

M. C. van Hattem, como director suplente, por no aceptar el cargo.

Arnoldo Biehly como director suplente, por renuncia.

4º Nombramiento de dos escrutadores que también deben firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea la que se llevará a cabo con cualquier número que concurra, de acuerdo con el artículo Nº 35 de los estatutos arriba citados.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción. — Buenos Aires, Abril 12 de 1918. — El Presidente.

E. 15 abril Nº 513-v-1º mayo.

Sociedad Anónima Prince George's Hall

Memoria del Directorio y Balance al 31 Diciembre de 1917.

Se previene a los señores Accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 12 Abril 1918, el número requerido de Accionistas para formar «quorum» se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa Nº 465 el Viernes 26 de Abril de 1918 a las 3 p. m., cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de Accionistas que se presenten.

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1917.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por órden del Directorio. — El Secretario.

E: 15 abril Nº 515-v-26 abril.

Columb

Sociedad Anónima Argentina

Para la importación de artículos rusos de caucho

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del Abril de 1918 a las 3 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Uruguay 41.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Director y del informe del Síndico.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917.

3º Elección de un Director y su remuneración.

4º Elección de un Síndico y su remuneración.

Las acciones deberán ser depositadas en el local de la sociedad calle Uruguay 44. — Buenos Aires, Abril 12 de 1918. — El Director.

E. 13 Abril. — Nº 489 v-30 abril.

———

Manufactura de Tabacos J. M. Ariza (Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo Nº 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1918 a las 2 p. m., en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 2675, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Modificar el artículo 16 de los Estatutos en su parte pertinente donde dice: «Para tomar dinero prestado y efectuar toda operación bancaria o de cambio, el Directorio necesita una autorización expresa de la Asamblea».., que diga: El Directorio queda autorizado para tomar dinero prestado y efectuar toda operación bancaria o de cambio, pudiendo firmar letras, depositar dinero en los Bancos, girar cheques sobre sus depósitos o sobre créditos en descubierto que le fueren acordados.

Se previene a los señores accionistas que tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea, deben depositar sus acciones para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1918. — E. 13 Abril. — Nº 490. v-3 mayo.

———

«Colonia Alvear» Sociedad Anónima Sociedad Agrícola y Ganadera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Martes 30 del corriente, a las 3 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917 y dictamen del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo del doctor Ricardo C. Aldao y de los señores Alejandro F. Lértora y Pedro Christophersen, así como de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores J. R. Moss y Arturo Udaondo, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores William E. Franklin y Juan José de Herrera respectivamente que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 13 de 1918. — El Directorio.

E. 13 abril Nº 494-v-30 abril

———

S. A. Tierras y Colonias «La Verde» Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril p. v. a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1917.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijar la remuneración correspondiente a los Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los Señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea a fin de retirar la boleta de entrada. — El Directorio. — Buenos Aires, 11 Abril 1918. — C. A. Tornquist, director.

E 13 abril Nº 496 v-30 abril

———

Hospital Británico de Buenos Aires Convocatoria

Se convoca a los Señores Fideicomisarios y subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 24 de Abril 1918 a las 5 p/m., en el salón San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de cinco titulares para tres años, y doce suplentes para un año.

3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos suscriptores y por escrito hasta el 21 de Abril. Por orden de la Comisión Directiva. — C. Manifold, Secretario Honorario.

E 13 abril Nº 498 v-24 abril

———

«Compañía Mercantil Chubut» Gaimán. Chubut.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual, que se celebrará en el local de la Compañía en Gaimán el día 30 de Abril de 1918, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero. Lectura de la Memoria del Directorio y dictamen del Síndico. Aprobar o modificar el Balance General por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

Segundo. La distribución de las utilidades líquidas.

Tercero. Elección de seis miembros para el Directorio, dos Síndicos y Gerente.

Cuarto. Remuneración del Directorio y Síndico.

Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés a la Compañía. — Gaimán, Abril 5 de 1918. — Por orden del Directorio: José M. Iglesias.

E 12 Abril Nº 421-v-29 abril

———

«La Formosa»

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1918, a las 2 p. m., en el local calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos con el objeto de aumentar el capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la misma a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — El Directorio.

E 12 Abril Nº 413-v-29 abril

———

«La Formosa»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril a las 2 1/2 p/m. en el local Cangallo Nº 466 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General e informe del Síndico correspondientes al XIII ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Aplicación a dar a las utilidades y fijación del dividendo a repartir.

3º Elección de un Director titular por dos años y dos Directores suplentes, uno por un año y el otro por dos años.

4º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que de ella se labre.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la misma a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — El Directorio.

E 12 Abril Nº 414-v-29 abril.

———

Granja Blanca

(Sociedad Anónima Limitada)

Domicilio Carlos Calvo 3058. — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril, a las 4 pasado meridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance Cuentas de Ganancia y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al año 1917.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, síndico y suplente de síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con tres días de anticipación.

E. 12 Abril Nº 422-v-30 abril.

———

Astra

Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 5 p. m., del día Martes 30 de Abril de 1918, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 301.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores, tres Suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1918. — El Directorio.

E. 12 Abril Nº 441-v-29 abril.

———

Sociedad Anónima «Apis» Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el martes 30 de Abril a las 2 p/m., en el local calle San Carlos 4050 a efecto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente del nuevo directorio.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en secretaría, San Carlos 4050, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente. Tomás Ciarli.

E 12 abril Nº 446 v-29 abril

———

Sociedad Anónima «Radix» Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, San Carlos 4050, el día 30 de Abril (martes) a las 3 p/m., con arreglo a la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección del síndico y síndico suplente de conformidad con el artículo 340 del Código de Comercio, en reemplazo de los Señores Carlos Conci y Doctor Luis J. Rocca, que terminan su mandato.

3º Elección de un director en reemplazo del señor David Curotto, que termina su mandato.

4º Elección de directores suplentes.

5º Redacción, lectura y aprobación del acta y resoluciones adoptadas en la asamblea y firma del acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en la secretaría San Carlos, 4050, por lo menos tres días antes de la asamblea, recabando el certificado correspondiente. El Presidente, Enrique Botta.

E 12 abril Nº 447 v-29 abril

———

Sociedad Argentina

Termas Rosario de la Frontera Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados (Sociedad Anónica)

El Directorio avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria se verificará el día 30 de Abril de 1918 a las 4 y 30 de la tarde en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años y de dos Directores Suplentes por un año.

4º Nombramiento por un año de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata donde se les entregarán un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponda.

A este respecto se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos para los que deseen tomar parte en la Asamblea, vence el día 26 de Abril inclusive. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1918. — El Directorio.

E. 12 abril Nº 442-v-30 abril

———

Société Anonyme «Le Courrier de la Plata»

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1918 a las 3 p/m. en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Dictamen del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores Titulares por dos años, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 34 de los estatutos).

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 28 de Abril en el Banco Francés del Río de la Plata; Oficina de Títulos donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que les corresponda — El Directorio.

E 12 Abril Nº 443-v-30 abril.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 26 del corriente, a las 5 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463 y 467

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos y remuneración al Gerente (art. 41 de los Estatutos).

3º Elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente. Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 11 de 1918. — El Secretario.

E 12 Abril Nº 445-v-26 abril.

«Droguería Americana»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Paseo de Julio 679

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día Martes 30 de Abril, a las 8,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2174/6, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 9º ejercicio social terminado al 31 de Diciembre de 1917.

2º Fondo de Reserva.

3º Fondo Retiro de Acciones.

4º Distribución de Utilidades.

5º Elección de Presidente, un Director titular y dos suplentes.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Acto continuo tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

E. 12 abril Nº 448-v-30 abril.

Estancias O'Farrell, Ltda.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, San Martín 274, a las 5 p. m. del día 30 de Abril para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance Anual, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes Señores Guillermo Morgan y José Ignacio O'Farrell, del suplente Don Santiago Harrington y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los Doctores Eduardo O'Farrell y Santiago G. O'Farrell, respectivamente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1918. — El Presidente.

E. 11 abril Nº 410-v-27 abril.

Compañía Argentina de Productos Dietéticos

Cangallo 2769

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año a las 2 1/2 p. m. en nuestro Local Social, Cangallo 2769, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al Primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por terminación del mandato de los Señores Enrique E. Pesquié y Leopoldo Rígoli.

3º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de ésta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 11 abril Nº 409-v-27 abril.

Compañía de Tierras de Mandoza

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 25 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local, calle Brasil 731.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, todo correspondiente al Décimo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Presidente.

E. 11 abril Nº 406-v-25 abril.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 1º de Mayo, a las 6 pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 757, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio, vencido el 31 Diciembre 1917.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 11 abril Nº 407-v-30 abril.

Vicente Peluffo y Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

2ª y última convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 11 del corriente mes, por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas (en segunda y última convocatoria) para la Asamblea que se efectuará el 23 de Abril próximo, con cualquier número de asistentes, en el local Méjico 2292, a las 9,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8º Ejercicio Social, vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de dos Directores que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico Titular para el Ejercicio vencido.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, antes del 21 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 11 abril Nº 394-v-23 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el artículo 18º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Lunes 29 de Abril de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al año 1917, para su discusión y aprobación.

2º Elección de un Director titular y tres suplentes.

3º Elección de un Síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el artículo 19º de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata o en la casa Ernesto Tornquist y Cía., Limitada, sin embargo, los señores accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los Señores accionistas. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1918. — El Directorio.

E. 11 Abril Nº 390-v-27 abril.

Caapucú

Sociedad Anónima

Explotación de Bosques y Ganadería

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el año 1918.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Abril de 1918, a las 3 de la tarde en el local social, calle Méjico 544.

Para tomar parte en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones, o certificados de depósito de las acciones en un Banco, hasta el día antes del designado. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — A. D. Stewart, Vicepresidente.

E. 11 Abril Nº 385-v-27 abril.

Compañía Argentina de Cemento Portland

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 46, el día 29 del corriente a las 5 p. m., con el objeto de resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de esa Asamblea. (Art. 23 de los Estatutos Sociales).

Las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad o comprobarse la existencia de las mismas por medio de certificado Bancario, dos días antes de la fecha de la celebración de las Asambleas. — R. C. Aldao.

E. 11 abril Nº 377-v-29 abril

Compañía Americana de Luz y Tracción

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Compañía se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente, en el local de la Calle Canning 3709, a las 2 p. m.:

Orden del día.

1º Consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, y de dos Directores suplentes, también por dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, Calle Canning 3709, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Directorio.

E. 10 abril Nº 325-v-30 abril.

«Buenos Aires Handelszeitung».

Sociedad Anónima.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 de Abril, a las 10 a. m. en el local de la Sociedad, Calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, y de un Síndico y Síndico suplente por un año, designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de abril de 1918. — El Director-Gerente.

E. 10 abril Nº 337-v-26 abril.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza (En Liquidación)

Sarmiento 459 Cuarto piso

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea generl ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1918, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Marcha de la liquidación.

2º Balance

3º Prórroga de la fecha para la liquidación.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires — Los Liquidadores.

E 10 abril Nº 344 v-30 abril.

Empresa Mate Larangeira

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad calle Cangallo 652 el día 29 del corriente mes de Abril a las 2 pasado meridiano, para tratar de la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Nombramiento de un Síndico y Suplente art 17 de los Estatutos.

3º Designación del Secretario y dos accionista para aprobar y firmar el acta de la Asamblea art 24.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad Cangallo 652 — Buenos Aires Abril 9 de 1918 — El Directorio.

E 10 abril Nº 346 v-29 abril

«La Continental de Sud América

Sociedad Anónima

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General *extraordinaria*, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año a las 8 pasado meridiano en su Local Social, calle

voca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1918, a las 5,30 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio. (1917).

2º Nombramiento de tres directores, en reemplazo de los señores Jules U. Martín, Federico Devoto e ingeniero Agustín Zamboni por terminación de mandato.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente, en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Cía., y de don William S. Bell, respectivamente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores presidente y secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. — El Directorio.

E. 9 abril Nº 286-v-23 abril

Compañía de Electricidad de Corrientes
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 26 de Abril de 1918.

Con arreglo a los Artículos 21 d y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1918, a las 5 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio. (1917).

2º Nombramiento de tres directores, en reemplazo de los señores Jules U. Martín, Federico Devoto e ingeniero Agustín Zamboni por terminación de mandato.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente, en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Cía., y de don William S. Bell, respectivamente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores presidente y secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. — El Directorio.

E. 9 abril Nº 287-v-23 abril

Sociedad Financiera e Industrial Sud-Americana
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Abril 1918 en el local calle 25 de Mayo 340 (3er piso) a las 3, p/m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de 6 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo 340 con 3 días a lo menos de anticipación al de la Asamblea.

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 9 abril Nº 285-v-29 abril

Fábrica de ladrillos de Zárate
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril a las 4,30 p/m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Suplente Síndico

4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Secretario.

E-9 abril Nº 278-v-25 abril

Weil Hermanos y Cía. — S. A. E. C.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril 1918, a las 3 p/m., en nuestro local, calle Reconquista 450.

Orden del día:

1) Aprobación del Balance.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Presidente.

E-9 abril Nº 277-v-23 abril

Compañía Aurífera Argentino-Peruana
Rivadavia 666
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1918 a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de dos Directores y un Director Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, o en Montevideo, calle Cerrito 358, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum se computará por el Capital Suscripto. — El Directorio.

E-9 abril Nº 273-v-25 abril

Sociedad Anónima
Colonia de Riego Atuel Sud
Convocatoria.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1918 a las 3 de la tarde, en el local calle Moreno 750, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del informe del directorio sobre el estado de la sociedad y adopción de las medidas que correspondan.

2º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a/m. a 12 m. hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1918. — Rafael Biancofiore, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

E 9 abril Nº 271 v-27 abril

City Bell Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 4 p/m. en el local de la Sociedad calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección del Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los Estatutos que dice: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Abril 9 de 1918. — José Guerrico, presidente. — Adolfo Labougle (hijo), director.

E 9 abril Nº 265 v-29 abril

Guillermo Johnston y Cía.
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria.

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Abril, en el local social calle Sarmiento Nº 487, a las 2 p/m. a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma del artículo 17 de los Estatutos agregando al final de su texto actual las siguientes palabras: «y podrán ser reelectos».

2º Autorizar al Señor Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de la reforma que se llegue a sancionar, para el otorgamiento de la respectiva escritura pública, y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Redacción y aprobación del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1918. — Arturo Lymn, presidente.

E 9 abril Nº 256 v-25 abril

Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda.
Sociedad Anónima
Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1918. a las 3,30 p/m en el local social Moreno 431 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico referente al año 1917, para su discusión y aprobación.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes:

4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E 9 abril Nº 249 v 29 abril

Congregación Evangélica Alemana

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores miembros para la Aasamblea General Ordinariä que tendrá lugar el día Jueves, 25 de Abril de 1918, a las 5 1/2 p. m., en el salón de la Congregación, Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura de la memoria anual con Balance de Caja.

2) Comunicación referente al convenio con el Germanischer Schulverein Belgrano.

3) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1918. — El Secretario.

E. 9 Abril Nº 243-v-24 abril.

Ramsay Bellamy y Compañía Limitada
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Reconquista Nº 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1917.

2) Distribución de las utilidades.

3) Elección de un director suplente en reemplazo del Sr. F. R. Bridger, durante su ausencia.

4) Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio 1917.

5) Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1918.

6) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco con 2 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en las Oficinas de la Sociedad Reconquista 46. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — J. C. Bellamy.

E. 9 Abril Nº 321-v-27 abril.

Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolívar»
Sociedad Anónima
Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 11 a. m., en el local de la Compañía, Esmeralda Número 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del tercer ejercicio.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años.

4º Elección de un Director suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — El Directorio.

E. 9 Abril Nº 292-v-25 abril.

Compañía Argentina de Materiales Colorantes
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el 25 del corriente a las 3 p. m. en el local, Galería Güemes Edificio Supervielle, escritorio 405, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Directorio.

E. 9 abril Nº 302 v-25 abril.

Ferrocarril a Puerto Ocampo
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes, 29 de Abril de 1918, a las 4.30 p. m. en el local Paseo Colón 185, 5º piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y un Suplente de acuerdo con los Artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, siendo reelegibles.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de ésta Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Recibos de depósitos, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo de Colón 185, 5º piso, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 6 de April de

1918. — James W. Colquhoun, secretario.
E. 9 abril Nº 301-v-29 abril.

Cristalerías Papini.
Sociedad Anónima.

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril a las 3 p. m. en el local de la Sociedad calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Aprobación de los contratos celebrados con los Señores Rafael Papini y Humberto Macera Laplace de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos.
2º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al año mil novecientos diez y siete, para su discusión y aprobación.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los Señores Accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad calle Chacabuco 646 con tres días de anticipación, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1918. — El Presidente.
E. 8 abril Nº 238-v-24 abril

«Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Lda:»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1918 a las 4 p. m: en el local calle Defensa 1260, para tratar la siguiente,

—Orden del día—

1º Aumento de capital.
2º Modificación de los artículos 2, 4, 15 y 28 de los Estatutos.
3º Autorización al Directorio para transferir parte del Fondo de Previsión a la cuenta Capital.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 1276 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea; (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 6 de 1918. — El Directorio:
E. 6 abril Nº 228-v-25 abril:

Quebrachales fusionados.
Sociedad Anónima
Convocatorias.

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente, a las 2 p. m: en el local Reconquista Nº 30, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de cuatro directores titulares, dos suplentes, un síndico y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Ordinaria, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Reforma de los artículos 10 y 11 de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Sarmiento Nº 643, 3º piso, de 1 a 4 p. m., hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Directorio.
E. 6 abril Nº 230-v-27 abril:

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 24 del corriente, a las 4 p. m:, en su local calle San Martín 132 para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.
4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.
5º Elección del Síndico y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1918. — El Secretario.
E. 6 abril Nº 233-v-24 abril

The Anglo-South American Meat Company Limited.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Abril próximo a la 3 p. m:, en el local de la Compañía, Reconquista 46, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Abril 4 de 1918. — R. Tootell, secretario.
E. 6 abril Nº 231-v-23 abril:

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667 el día 29 de Abril de 1918 a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de 2 directores y de dos directores suplentes que saen por sorteo, y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918. — Edmond Robert, Gerente.
E. 18 Marzo. Nº 868-v-26 abril

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 60 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Domicilio: 132 San Martín 132

Capital autorizado... $ 6.500.000 — o/s
Capital realizado..... » 6.494.100 — »

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891

Balance del mes de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ oro	$ m/n
—	—	—
Acciones a emitir...........	5900 —	
Caja y Bancos	3 75	667479 92
Immuebles, Frigoríficos, etc.	5397189 26	4482820 64
Acciones varias sociedades...	1654850 —	2701821 —
Títulos de renta	28114 75	470473 59
Varios deudores y suspensos..	2033188 40	1473329 50
Acciones en depósito.......	30000 —	
Mercaderías....		3003429 52
Conversión.....	4587546 72	
	13736792 88	12799354 17

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital, Acciones Ordinarias	5000000 —	
Capital, Acciones Preferidas	1500000 —	
Debentures, 5 %	548856 —	
Fondo de reserva..........	259771 25	
Fondo de Reserva Especial...	291395 —	
Fondo de Previsión..	354085 80	
Fondo de Previsión Especial	338317 83	
Fondo de Seguros.........	250000 —	
Fondo de Ensanches y Mejoras........	500000 —	
Utilidades sobre tierras vendidas.........		39487 46
Dvidendos a pagar..........	118564 —	
Varios Acreedores y Suspensos.........	2997914 74	2333624 33
Depositantes de Valores.....	30000 —	
Mercaderías....	1383840 25	
Ganancias y Pérdidas.......	164048 01	
Conversión...:		10426242 38
	13736792 88	12799354 17

Miles A. Pasman, presidente. — Lino Landajo, gerente.—J. Whitmore Mace, subgerente-contador.—Gmo. C. Pasman síndico.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
Nº 774-v-23 abril.

Sociedad Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. N. de 11 de Abril de 1883

Domicilio — 25 de Mayo y Sarmiento

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin observación por la asamblea general ordinaria de 25 de Marzo de 1918.

ACTIVO		$ m/n
Acciones Sociedad Edificio Plaza de Mayo:		
503 acciones de $ 100. v/n. c/u. precio de costo......		82887 —
Acciones Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio:		
1.900 acciones Ordinarias de $ 1.000 — o/s. c/u., 25% integrado $ 475.000 —o/s., conversión a $ 0.44 % ...		1079545 45
Banco Español del Río de la Plata—Cuenta a plazo fijo		12160 91
Caja—Saldo en efectivo.....		2111 22
Títulos en depósito:		
$ 25.000 — nom. Cédula Hipotecaria Argentina.....		25000 —
Seguros del Edificio, Muebles, etc......	7465 —	
Menos 20 % amortizado...	1493 —	5972 —
Deudores varios:		
Por cuotas de subscripción de 1917.........	21730 —	
Por cuotas diversas de 1917 (alquileres, etc.)	3243 60	
Por cuotas de subscripción de 1918.....	30 —	25003 60
		1232680 18

PASIVO	$ m/n
Capital realizado y autorizado	1140708 37
Fondo de reserva..........	5727 29
» » jubilaciones......	18003 04
» » beneficencia......	9279 71
Depositante de títulos:	
De acuerdo con el art. 160 del Reglamento General..	25000 —
Socios — Subscripción de 1918:	
Cuotas firmadas anticipadas	225 —
Varios acreedores:	
Varias cuentas acreedoras...	12001 57
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de esta cuenta.......	21735 20
	1232680 18

Anselmo Villar, vicepresidente en ej. de la presidencia.—J. A. Berra, gerente.—Daniel Ford, tesorero.—G. F. Rodríguez, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1917

DEBE	$ m/n
Gastos generales..........	203202 43
Impuestos............	45200 70
Cuotas anuladas de 1916....	2145 —
Seguros—Amortización 20 %	1493 —
Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio:	
Servicio de amortización e intereses.	290307 40
Saldo........	21735 20
	564083 73

HABER	$ m/n
Cuotas de subscripción de socios y dependientes	320957 50
Alquileres—Boletín Oficial—	
Cuotas de ingresos de socios y dependientes.......	194677 72
Mercado de cereales a término- Intereses- etc......	48448 51
	564083 73

Anselmo Villar, vicepresidente en ej. de la presidencia.—J. A. Berra, gerente.—Daniel Ford, tesorero. — G. F. Rodríguez, síndico.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, Reglamentario del 17 Noviembre 1908 teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
Nº 787-v 23 abril.

San Juan Nº 1950, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio al 31 de Diciembre del año 1917.

2º Elección de Síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art 21 El accionista que desee concurrir a la Asamblea, deberá proveerse de una boleta de admisión, depositando en la caja de la Sociedad las acciones, y con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, y en la boleta se hará constar los votos que le corresponde por sí y por representación, y será firmada por el gerente, como también las cartas poderes delegando a otros accionistas. — El Gerente.

E 10 abril Nº 351 v-26 abril.

S. A. Exposiciones Internacionales
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de ésta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Octava Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1918, a las 3 p. m. en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1917.

2º Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3º Elección de tres Directores y un Suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Señor Presidente San Martín 132, hasta tres días antes del fijado por la Asamblea, de 2.30 p m. hasta 4.30 p. m. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1918. — El Presidente.

E. 10 abril Nº 354-v-30 abril.

Compañía Swift de La Plata.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Lunes 29 de Abril corriente, en el local 25 de Mayo 195, Buenos Aires, a la 3.30 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

4º Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Vice-Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1918. — El Secretario.

E. 10 abril Nº 353-v-29 abril

Spencer Kellogg y Sons Of South América
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 2 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1917 y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores titulares y cinco suplentes por tres años un Síndico y un Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Abril 9 de 1918. — El Secretario.

E. 10 abril Nº 358-v-29 abril.

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar los siguientes asuntos:

Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

Repartición de Utilidades.

Nombramiento de Directores titulares y Suplentes.

Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 29 de Abril de 1918 a las 2 de la tarde en la calle Cangallo 315, 5º piso en esta Capital.

Para justificar su personería los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — El Secretario.

E. 10 abril. Nº 359-v-29 abril.

Compañía General de Electricadad de Córdoba
Sociedad Anónima
Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1918 a las 11 a. m., en la sede Social, calle Esmeralda Nº. 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Aplicación de las utilidades del octavo ejercicio.

3º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente. (5 Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por dos años).

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente y su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía calle Esmeralda 188 y en Córdoba en nuestra Administración calle Colón 452. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Directorio.

E. 10 abril Nº 362-v.29 abril

Sociedad General Cinematográfica
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. XI de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Abril a las 4 p. m. en el local social, calle Lavalle Nº 465 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 6º Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1918. — El Directorio.

Artículo 15

Hasta tres días antes de celebrarse la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en lugar que designará la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. — El Gerente.

E. 9 abril Nº 319-v-25 abril.

Compañía Italo Argentina de Electricidad
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día Lunes 29 de Abril de 1918, en el local de la Compañía, Corrientes 651, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio.

2º Elección de seis Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados de acciones definitivos. — El Directorio. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1918.

E. 9 abril Nº 314-v-25 abril.

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia
Explotación de petróleo

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Abril próximo a las 4 p. m. en el local de la Compañía, San Martín 66, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 9 de 1918. — El Presidente.

E. 9 Abril. Nº 310-v-25 abril.

Sociedad Anónima Compañía Argentina Hidráulico-Agrícola

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Moreno 411.

Orden del día:

1) Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 4º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2) Nombramiento de un Director para llenar la vacante en el Directorio.

3) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía sus acciones, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada. (Art. 30 de los Estatutos). — El Directorio.

E 9 Abril. Nº 313-v-27 abril.

«Previsión Popular»

619 Salta 619

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se verificará el día Viernes 26 de Abril a las 4 de la tarde en el local de la Compañía calle Salta 619, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años y un seplente por un año; un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Abril 9 de 1918. — El Secretario.

E. 9 Abril. Nº 308-v-26 abril.

S. A. Thompson Muebles Lda.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Martes 30 de Abril a las 4.30 p. m. en el salón del Café París, calle San Martín Nº 113, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida número 833, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1918. — H. C. Thompson, Presidente.

E. 9 Abril. Nº 306-v-25 abril.

Compañía de Tierras «Rosario Norte»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente a las 3 y 30 p. m. en el local calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1918.

E. 9 Abril. Nº 305-v-23 abril

Anglican Church Association

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos se convoca a los Miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo 645, el día Viernes 26 de Abril 1918 a las 5 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1917.

2º Nombramiento de Representante laico.

3º Nombramiento de Secretario y Tesorero.

4º Autorizar a los representantes legales de la Asociación para adquirir de la South American Missionary Society la propiedad ocupada por St Thomas Church (Iglesia de Santo Tomás) Concordia.

5º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — W. E. O. Haxell, Secretario honorario.

E. 9 abril Nº 293-v-26 abril

Compañía de Electricidad de Dolores
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 26 de Abril de 1918.

Con arreglo a los Artículos 20 y 24 de los Estatutos, el Directorio con-

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Victoria 900 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N., fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado	$ m/n	10 000 000 —
» subscripto	» »	6.998.590 —
» realizado	» »	6.910.800 —
Obligaciones 6 %	» »	821.363 63

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1917, APROBADO SIN MODIFICACIÓN POR LA ASAMBLEA DEL 25 DE MARZO DE 1918

DEBITOS			$ m/n
Caja y Bancos			136945 14
Obligaciones a cobrar			20795 12
Varios deudores y saldos al debe:			
Cuentas personales		75502 39	
Pagos por cuenta de terceros		554 60	
Alquileres a cobrar		9904 75	
Depósitos en garantía		3200 —	
Seguros por cuenta de terceros		4158 47	
Administración de propiedades por cuenta de terceros		386 71	
Depósitos judiciales		12870 45	
Intereses pagados adelantados		2438 57	109015 94
Préstamos hipotecarios			4045835 37
Inmuebles con promesa de venta:			
Terrenos		21249 82	
Edificios		116061 06	137310 88
Inmuebles que pertenecen a la Sociedad			4787930 30
Muebles y útiles de escritorio			8227 83
Fincas en Mendoza:			
Muebles, útiles, maquinaria y rodados		16306 35	
Hacienda vacuna y yeguariza		12893 12	
Inversiones de capital a repartirse		32365 84	
Gastos de explotación cosecha 1917, 1918		45130 95	106696 26
Accionistas			87790 —
Intereses a cobrar sobre cuentas de préstamos vencidas			358992 31
Diferencias emisión obligaciones 6 %			70000 —
Gastos de instalación			8377 29
Cuentas en liquidación			887840 01
Títulos de la Sociedad depositados en custodia		670400 —	
			10765756 45

CREDITOS			
Capital autorizado:			
100.000 acciones de $ 100 c/u		10000000 —	
Capital realizado:			
68.992 acciones de $ 100 c/u, integradas	$ 6.899.200 —		
Cuentas cobradas sobre 987 certificados en circulación	» 10 910 —		
Certificados por fracciones de acciones	» 690 —	6910800 —	
Capital a realizarse:			
Cuotas pedidas y no pagadas por los accionistas	$ 43.780 —		
Cuotas no pedidas	» 44.010 —	87790 —	
Capital subscripto			6998590 —
Fondo de reserva			1738736 97
Obligaciones 6 %, valor nominal:			
Autorizado	Frcs. 10.000.000 —	4545454 54	
Emitido	» 2 000.000 —	909090 90	
Menos: Lo amortizado	» 193.000 —	87727 27	821363 63
Hipotecas a cancelar			272629 63
Letras a pagar			75000 —
Depósitos Caja de Ahorros			150437 16
Varios acreedores:			
Remesas a cuenta de cuotas		5354 24	
Cuentas personales		10559 54	
Depósitos en garantía de alquileres		7949 31	
Acreedores por construcciones		1750 —	
Administración de propiedades de terceros		1119 81	
Intereses acrecidos sobre obligaciones 6 % hasta la fecha		16591 54	
Provisión para impuestos a pagar		4000 —	
Cuentas en liquidación		501 83	47826 27
Servicios sobre préstamos			28258 67
Beneficios a realizar			34975 95
Comisiones en suspenso sobre préstamos 1914-16			58529 59
Dividendos a pagar			6895 79
Intereses en suspenso			358992 31
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del año anterior		2823 98	
Beneficios del año 1917		170696 50	173520 48
Depositantes de títulos en custodia		670400 —	
			10765756 45

José González Pellicier, presidente.—Pedro C. Alvarez, gerente.—Simón Nothmann, contador. — Alfredo Darmandrail, síndido

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
a Gastos de administración:		
Sueldos	41354 —	
Gastos generales	41495 39	
Oficina técnica	9977 72	
Oficina asuntos legales	32293 42	125120 53
» Intereses sobre obligaciones 6 % y gastos		51088 74
» Intereses sobre hipotecas a cancelar		19649 90
» Diferencias emisión obligaciones 6 %		10000 —
» Gastos de instalación		6572 21
» Muebles y útiles: desvalorización 20 %		2056 96
» Sellos sobre letras, etc		560 90
» Propiedades:		
Conservación y refacciones	26586 04	
Impuestos	20485 23	
Seguros contra incendios	5459 44	
Gastos varios	9303 —	61833 71
» Cuentas en liquidación		196298 08
		473181 03
» Saldo, siendo utilidad por el año		170696 50
		643877 53
HABER		
Por intereses sobre préstamos, etc:		
Cobrados en efectivo	262854 53	
Liquidados sobre cuentas en liquidación	185902 55	
Servicios sobre préstamos	8031 31	
Intereses bancarios	276 64	
	457065 03	
Menos: Intereses sobre letras descontadas, depósitos Caja de Ahorros, etc	19711 99	437353 04
» Comisiones sobre préstamos, etc.:		
Del año 1914	1529 55	
» 1915	6367 63	
» 1916	2936 37	
» 1916-17, clase A	8909 25	
Comisiones varias	781 04	20523 84
» Gastos judiciales		9355 —
» Propiedades:		
Alquileres	109535 26	
Ganancias sobre venta	5904 —	115439 26
» Explotación fincas		52268 70
» Cambios		8937 69
		643877 53

José González Pellicier, presidente.—Pedro C. Alvarez, gerente.—Simón Nothmann, contador. — Alfredo Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 16 de Abril de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 794-v-23 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Victoria 900 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital Autorizado	$ 10.000 000 —	m/n
» Suscripto	» 6.998.590 —	»
» Realizado	» 6.910.800 —	»
Obligaciones 6 %	» 811.818 18	»

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1918

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	73047 60
Gastos de instalación	8377 29
Muebles y útiles	8227 83
Inmuebles	4833253 01
Inmuebles con promesa de venta	136970 32
Préstamos hipotecarios	4003195 40
Títulos de la Sociedad depositados en custodia	714600 —
Diferencias emisión obligaciones 6 %	70000 —
Accionistas	87790 —
Obligaciones a cobrar	20795 12
Depósitos judiciales	13020 45
Cuentas en liquidación	916773 31
Explotación general	15847 25
Muebles, útiles, máquinas y rodados en Mendoza	16306 35
Haciendas fincas en Mendoza	12393 12
Explotación fincas en Mendoza	85734 33
Varias cuentas	105744 72
	11122576 10

HABER		$ m/n
Capital autorizado		10000000 —
Capital realizado	6910800 —	
Capital a realizar	87790 —	
Capital subscripto		6998590 —
Fondo de reserva		1738736 97
Obligaciones 6 %		811818 18
Hipotecas a cancelar		271404 81
Intereses		15350 40
Depositantes de títulos en custodia		714600 —
Depósitos caja de ahorros		114522 94
Letras a pagar		25000 —
Dividendos a pagar		6567 79
Alquileres de propiedades		9271 35
Amortizaciones e ints s/. préstamos		76410 32
Amortizaciones, intereses y comisiones s/. préstamos		3526 13
Beneficios a realizar		34975 95
Comisiones s/. préstamos 1914/16		58529 59
Ganancias y pérdidas		173520 48
Varias cuentas		69751 19
		11122576 10

José González Pellicer, presidente.— Pedro C. Alvarez, gerente.—Simón Nothmann, contador.—Alfredo Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 795-v-23 abril.

BANCO GERMÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

Buenos Aires, Calle Reconquista 37/43
Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906
Casa Matriz: BERLIN
Sucursales: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile y Río de Janeiro

BALANCE MENSUAL CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA ARGENTINA AL 31 DE MARZO DE 1918.

ACTIVO			$ papel	$ oro
Caja	$ papel	$ oro		
En efectivo........	3682863 76	49379 16		
» otros Bancos.............	4386093 29	250000 —		
» el Clearing..............	1127901 94	8091 88	9196858 99	307471 04
Préstamo......			15929107 62	586021 12
Varias cuentas.....................................			48453255 43	11922168 03
			73579222 04	12815660 19
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina........				1729000 —
» autorizado y subscripto M......... 20000000 —				
» realizado.. .... » .... 20000000 —				
Fondo de reserva.............. » .... 1200000 —				
Depósitos..			22099943 72	361210 30
Varias cuentas.....................................			51479278 32	10725449 89
			73579222 04	12815660 19

Buenos Aires, 9 de Abril de 1918.

p. p. A. Bichly.—E. Hermann.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 792-v-23 abril.

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 — 1917
Reconquista y Plaza de Mayo
Autorizado con Decreto del 24 de Abril de 1917
Capital autorizado y realizado............... $ m/n 5.000.000 —
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1918
Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería......	26733 54	6217858 20		
» en los Bancos......	167974 57	7893489 74	194713 11	14106347 94
Corresponsales..			3662336 39	
Cartera.....................			14200 --	37853041 05
Cuentas corrientes...........				10718853 68
Títulos y valores............			43535 —	129458 35
Bienes raíces...............				2264989 44
Muebles e instalaciones......				1 -
Metalización.................				1436510 82
Dividendos provisorios........				340909 10
Cuentas de órdenes diversos...			31314 78	1460512 23
Sucursales...................				136795 14
			3946099 28	68447418 75
Depósitos de acciones en Garantía Directorio............		200000 —		
Títulos en custodia...........	1539378 03	19936925 76		
Títulos en garantía...........	363999 29	2525157 18	1903377 32	22662082 94
Documentos a cobrar por cuenta	24313 33	1510862 67		
Documentos en garantía.		116724 —	24313 33	1627586 67
			5873789 93	92737088 36
HABER				
Capital......................				5000000 —
Fondo de reserva.............				1200000 —
Fondo de reserva especial (premio cobrado s/ acciones)				2000000
Fondo de previsión...........				1800000 —
Fondo de auxilio para empleados				146234 83
Depósitos a la vista y a plazo..			137841 55	54848816 89
Metalización.................			633818 48	
Cuentas de órdenes diversos...			30552 30	3200313 16
Sucursales............... ..			3143886 95	252053 87
			3946099 28	68447418 75
Depositantes de acciones en Garantía Directorio.........		200000 —		
Títulos en custodia...........	1539378 03	19936925 76		
Títulos en garantía...........	363999 29	2525157 18	1903377 32	22662082 94
Documentos a cobrar por cuenta	24313 33	1510862 67		
Documentos en garantía......		116724 —	24313 33	1627586 67
			5873789 93	92737088 36

Luis Maffioretti, presidente.— P. Giudice, L. J. Rissotto, gerentes. — T. Tortello contador. — Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 766-v-25 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Sociedad Anónima

Victoria 1971

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Agosto de 1910.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 500.000 m/n

Balance General correspondiente al octavo ejercicio social, Enero 1o a Diciembre 31 de 1917.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, verificada el dia 26 de Marzo de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Títulos deuda interna Mendoza.....................	1000 —
Gastos iniciación......... ...	400 —
Muebles y útiles............	300 —
Caja y bancos..............	31924 84
Títulos en depósito.........	193700 —
Abonos a cobrar...........	5500 —
Instalación telefónica........	617232 26
	850057 10

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva..........	55367 17
» » amortización	28572 94
Obligaciones a pagar.	10000 -
Dividendo preferidas 1916...	700 —
» acciones » ...	7230 —
Depositantes de títulos......	193700 -
Utilidad....................	54486 99
	850057 10

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales......... .	46884 67
Intereses y descuentos......	695 —
Gastos de reparación.......	652 34
Amortización gastos iniciación	400 —
» muebles y útiles	300 —
Utilidad líquida........ ...	54486 99
	103419 —

HABER	$ m/n
Por Abonados.............	103201 —
» Abonos atrasados.......	218 —
	103419 —

Gumersindo Berdeal, presidente.— Antonio Malosetti, secretario.— A. J. Courau, síndico.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 797-v-23 abril.

BANCO ITALO-BELGA

Sociedad Anónima

Oficina en esta Capital: calle San Martín 229/233

Con asiento principal en Amberes

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado. . . francos 25.000.000 —
» integrado..... « 13.756.250—

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 27 de Marzo de 1918.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo..	3787 48	1290049 66
En el Clearing	30997 27	3965813 89
En otros Bancos........		57178 94
Inmuebles......		1000000 —
Préstamos......	20165 25	16437219 88
Varias cuentas..	3183959 48	22673435 84
	3238910 48	45423698 21

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital: Proporción que corresponde a la Scursal de la República Argentina....	1000000 —	
Depósitos	41520 80	23543403 31
Varias cuentas.	2197389 68	21880294 90
	3238910 48	45423698 21

Buenos Aires, 4 de Abril de 1918.

A. Parenti. — H. de Boehtlingk.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 790-v-23 abril.

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Limitada

Perú 321 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 912 y 29 de Abril de 1913.

Capital Autorizado....... $ 1.500.000 —
» Emitido.......... » 1.500.000 —
» Subscripto.... ... » 858.100 —
» Cobrado......... » 821 158 —
Fondos de Reservas..... » 107.772 29

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 28 FEBRERO DE 1918

DEBE		$ m/n
Acciones Subscriptas	858100 -	
Acciones a Subscribir........	641900 —	1500000 —
Préstamos Hipotecarios......	693663 90	
Propiedades c/ Ct. Psa. V..	152278 69	
Propiedades del Banco.......	301036 37	1146978 96
Bancos.........	24301 16	
Títulos y Fondos Públicos.....	78186 76	
Caja..........	2911 58	105399 50
Muebles y Utiles............		1 —
Seguros Incendios...		344 59
Gastos Generales..........		1326 22
Cuentas de Orden.........		1884706 90
		4638757 17

HABER		$ m/n
Capital Emitido.......... .		1500000 —
Capital Cobrado...........		821158 —
Fondo de Reserva...........	21171 61	
Fondo de Previsión.........	71600 68	
Fondo de Reaseguros......	15000 -	107772 29
Intereses y Descuentos......		3000 65
Amortz. Prést. Hipotecarios..	235679 17	
Amortz. Prop. c/Psa. Venta.	19772 43	255451 60
Dividendos a Pagar.......		6935 58
Cuentas Corriente.......		2620 02
Hipotecas...............		30120 50
Depósitos en Garantía......		60 —
Intereses a Cobrar........		310 75
Cuentas en Suspenso......		26620 88
Cuentas de Orden.........		1884706 90
		4638757 17

J. Rezzano, presidente.— P. B Claverie, gerente.— E. Dubourg, pro-tesorero.— Vo Bo C. D. Tyler, síndico.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 764-v-23 abril.

entera. Si la mora se prolongara por más de tres días, será facultativo de la presidencia de la honorable cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta perderá el depósito de garantía.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiere líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio de la secretaría sea imputable a la casa contratista por descuido manifiesto de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso y su monto será fijado por la presidencia de la cámara sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que la secretaría juzgue necesarias, y que se practicarán en la forma y en el término que ella establezca.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará a la oficina de taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contenga los documentos.

Diario de Sesiones Permanente

Art. 29. Los volúmenes de esta publicación serán impresos en papel de obras de primera, de 35 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el diario de sesiones volante, a dos columnas, medida 14. Cada columna contendrá 58 líneas de cuerpo 10 o su equivalente si hubiere cuerpo 8. Los índices y nomenclator irán en cuerpo 8.

Art. 30. Dentro de los ocho días después de recibidos los originales que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y está obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se le pidan. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa, y a los diez días de dada esa autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente. A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de diez y seis páginas, debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente mientras tenga pruebas con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Número de ejemplares. — Art. 31. La edición en volúmenes será de mil quinientos ejemplares.

Precio — Art. 32. El precio se fijará por pliego de diez y seis páginas. Quedará comprendido en este precio, además del texto, los cuadros, presupuesto, índices, nomenclator, leyes, tapas de papel de color de cuarenta kilos la resma de 74 x 110 centímetros y encuadernación a la rústica.

Pago. — Art. 33. El pago de la impresión del diario de sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo.

Penalidad — Art. 34 Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción de veinte por ciento sobre el importe de cada tomo.

Ordenes del día y demás publicaciones

Art. 35 Las órdenes del día, todas las publicaciones de la comisión de presupuesto, los folletos cuya publicación se ordenare y demás publicaciones se harán con el mismo formato y en los mismos tipos que el diario de sesiones permanente, con una o dos columnas, según se determine en cada caso. Las órdenes del día y demás publicaciones de la comisión de presupuesto irán abrochadas y cortadas. Los folletos irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina, que se computarán como las páginas interiores.

Art. 36 La imprenta entregará en secretaría pruebas de segunda sin más demora que la indispensable para una rápida composición, aun en el caso de que los originales le sean entregados de noche.

Art. 37 La casa contratista entregará pruebas de las publicaciones de la comisión de presupuesto, ya sea de uno o de todos los anexos, en el número que se le pidiere, dentro de las vuinticuatro horas de haber recibido las pruebas anteriores corregidas; y la impresión se hará dentro de las cuarenta y ocho horas a contar desde el momento en que recibiera la orden respectiva, que podrá ser dada por el conjunto de los anexos o por una parte de ellos. La falta de cumplimiento en estos casos hará incurrir a la casa contratista en una multa de veinte por ciento de rebaja sobre el precio.

Art. 38 La casa contratista entregará pruebas de los folletos y otras publicacioness dentro de las cuarenta y ocho horas de entregados los originales, y deberá entregar la publicación terminada dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión.

Art. 39 El tiraje ordinario será de quinientos ejemplares para las órdenes del día y los folletos y de mil ejemplares para las publicaciones de la comisión de presupuesto; pero la casa contratista estará obligada a imprimir mayor número de ejemplares si se le ordenare, haciendo una reducción cuyo porcentaje indicará en el precio del tiraje suplementario.

Art. 40 El precio se fijará por página para las órdenes del día y publicaciones de la comisión de presupuesto y por pliego de diez y seis páginas para los folletos y demás impresiones en forma de libro, y no será alterado aún cuando se impriman trabajos en cuadros estadísticos, columnas de números, etcétera. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 41 El pago lo ordenará mensualmente la secretaría a la presentación de los certificados correspondientes que comprueben que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas; invertidas, que no correspondan al texto, así como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia, imputable a la casa contratista a juicio de la secretaría. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje correcto por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

v-16 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública durante treinta días para la provisión de formularios, útiles y materiales en lo que resta del corriente año. Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a/m., a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 18 de Mayo próximo venidero a las 2 y 30 p/m.. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1918. — M. J. Carlés. Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v- 18 mayo

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de cuatrocientas cincuenta toneladas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 22 de 1918. — El Secretario.

v-29 abril.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de artículos de ferretería, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 22 de 1918. — El Secretario.

v-29 abril.

Llámase a licitación complementaria para la provisión de drogas y útiles para las exigencias de los hospitales municipales hasta el 30 de Junio del corriente año.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las dos p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Secretario.

v-23 abril

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., para la provisión de cien (100) toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 17 de 1918. — El Secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación para la enajenación de diversos materiales acumulados en los Cementerios de la Capital, (manijas, cruces, mármoles, etc.) Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

Llámase a licitación para la provisión de leche, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, hasta el 30 de Junio del corriente año. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

Llámase a licitación para la provisión de 300 faroles cuadrados, cuyos modelos pueden consultarse en la Administración General de Suministros, destinados al servicio de alumbrado público. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

Llámase a licitación pública para el uso del Teatro Colón por el término de cuatro años contados desde el 1º de Enero de 1919, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por la Intendencia Municipal y que se hallan a disposición de los interesados en la Administración General del Teatro, calle Tucumán Nº 1161. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en el acto de la licitación, que se verificará el 1º de Julio próximo a las 4 p. m., en las Oficinas del Señor Administrador General, en presencia del Escribano Municipal y del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — El Secretario de Hacienda.

v-1º julio

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública nuevamente por el término de 30 días para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Mercedes (Provincia de Corrientes).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Mercedes.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la Sucursal Mercedes antes de las tres p. m. del día 20 de Mayo de 1918, a cuya hora serán abiertas en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Mercedes, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1918, — Los Gerentes.

v-20 mayo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de los elementos necesarios para el mejor funcionamiento de los depósitos fiscales.

Art 1º Las propuestas deberán hacerse estipulando el «Precio Unitario» del artículo respectivo y la casa proponente firmará y sellará la propuesta, salvando en igual forma cualquier error y raspadura en los precios.

Art. 2º No se tomará en cuenta ninguna oferta por artículos que no sean los pedidos y la casa adjudicataria entregará los materiales correspondientes en el Depósito de Materiales por cuenta de la misma,

Art. 3º La entrega total de los materiales los efectuará la casa proveedora dentro de los (30) treinta días de que haya sido notificada de la adjudicación respectiva.

Art. 4º Todo artículo deberá ser repuesto dentro de las 48 horas; en caso contrario se procederá a la compra por administración por cuenta del proveedor, deduciendo su importe del depósito de garantía o de la factura respectiva.

Art. 5º Contra la entrega de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de los mismos los que, una vez de haberse terminado la entrega total de los artículos adjudicados, los acompañará a la factura respectiva para efectuar la liquidación y pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 6º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los artículos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más conveniente; ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación y rechazo de cualquiera o todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho a reclamo alguno.

Art. 7º La propuesta se presentará bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata a nombre del Señor Director General, el día 26 de Abril a las 4 p/m. La primera foja de cada propuesta le corresponde un sellado de cinco pesos y cada una de las siguientes un papel sellado de un peso moneda nacional, deberá además, venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales de renta equivalente al (3 %) tres por ciento del importe total de la propuesta, el que será elevado hasta el (5 %) cinco por ciento del valor adjudicado, por parte del proponente y como garantía del fiel cumplimiento de entrega de los materiales adjudicados.

Art. 8º Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918.

v-26 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación de 1904 creados por las Leyes números 4391 y 5007 que el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 36.000 m/l valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Mayo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 11 de 1918. — El Secretario.

v-24 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los elementos que más abajo se detallan, durante los seis últimos meses del corriente año.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría el 29 de Abril próximo a las 3 de la tarde, debiendo presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con las planillas y Pliego de Condiciones que se encuentran en la Secretaría del citado establecimiento

a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m.

Expediente 97-T-918.

150.000 kilos de harina «Especial» o tipo similar.

112.000 kilos de harina «Favorita» o tipo similar.

74.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos.

4.800 kilos de sal de Cádiz de primera.

8 kilos de hilo en madeja.

6 kilos de azafrán selecto.

5 Kilos de clavos de pulgada y media.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918. — El Secretario.

v-29 abril

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los útiles y libros y papeles en blanco que necesitarán las oficinas del Consejo durante el año 1919.

Las muestras de los artículos, bases de licitación y pliego de condiciones, podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 5 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, en el sellado de ley y acompañadas del depósito de garantía respectivo, tendrá lugar el día Viernes diez (10) de Mayo del año actual, a las 2 de la tarde. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1918. — El Secretario General.

v-10 mayo.

Colonia Nacional de Menores Varones

Exp. Nº 26-L-918

Segunda Licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 25 del corriente a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

Generales de Almacén

100 kilogramos aceite de oliva puro en lastas de 5 kilogramos cada una.

70 kilogramos arroz carolina.

800 kilogramos arroz glacé.

2 cajones bacalao de Noruega o Escocia.

1 kilogramo hongos secos.

5 kilogramos pimienta blanca molida de 1ª.

50 litros vinagre de vino en barril.

3 kilogramos te Mazzawatte.

70 kilogramos harina de trigo 00.

12 docenas trapos para piso.

6 docenas repasadores.

6 tarros líquido Brasso Nº 12.

30 cajones keresone refinado.

2 cajones nafta.

1 cajón alcohol desnaturalizado.

1 gruesa fósforos Victoria.

Carne

265 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, de 1ª, gorda, fresca con huesos, libre de patas, entrañas, cabeza, garras y brazuelos.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Abril 19 de 1918. F. C. S. y C. G. B. A. — El Secretario.

v-25 abril.

Exp. Nº 27-L-1918

Llámase a licitación privada hasta el día 23 del corriente a las 9,30 a. m. para la provisión al Establecimiento del material de zapatería que a continuación se expresa:

120 kilogramos suela de 2ª.

75 kilogramos descarne de 1ª.

60 kilogramos descarne de 2ª.

8 cueros vaqueta blanca 5. P.

6 kilogramos clavos de fierro Nº 14.

6 kilogramos clavos de fierro Nº 15.

3 kilogramos clavos de fierro Nº 20.

3 kilogramos clavos de fierro Nº 21.

18 ovillos hilo de cáñamo.

12 carreteles hilo negro Nº 4.

12 carreteles hilo negro Nº 6.

2 gruesas cordones fuertes para botines.

3 limas triángulos de 50.80 mm.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — Abril 16 de 1918. — El Secretario.

v-23 abril

Segunda Licitación.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 23 del corriente mes a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento de los materiales que a continuación se expresan:

2 tablas roble de 50.80 x 304,80 x 3 metros.

2 tablas roble de 38.10 x 304,80 x 3 metros.

25 tablas pino blanco Nº 7 de 25.40 x 304.80 x 4.88 metros.

10 tablas pino blanco Nº 7 de 50.80 x 304.80 x 4.88 metros.

20 tablas pino blanco Nº 7 de 12.70 x 304.80 x 4.88 metros.

80 metros cuadrados machimbre Paraná de 25.40 x 76.20.

50 metros lin. zócalo spruce de 25.40 x 152.40.

20 metros 2 machimbre, pino tea de 12.70 x 152.40.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz. — F. C. S. y C. G. B. A. — Abril 17 de 1918. — El Secretario.

v-23 de Abril.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Mayo próximo de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

Mensualmente

500 kilos de carbón de leña fuerte.

6000 kilos de leña de quebracho colorado.

500 astillas de sauce.

Comestibles

Mensualmente

120 kilos de azúcar Refinería.

6 kilos de azúcar molida, en bolsitas.

4 cajones azúcar en panes.

100 kilos arroz Carolina Diamante 0000.

150 kilos azúcar Tucumana.

2 kilos almidón Remy.

5 kilos almidón Colman.

2 kilos aceitunas M.

5 kilos achicoria Planteur.

12 latas aceite Ottone.

12 cj. azafrán.

12 cajas Buffach.

50 kilos soda para pisos.

50 kilos sal fina de 1ª.

10 kilos harina de maíz.

4 docenas agua lavandina Jané.

12 paquetes chuño «Brown».

6 cajas brillantina Imperial.

12 tarros pomada Brazzo.

5 kilos conserva de tomates Pretto.

20 kilos fideos de sémola.

20 kilos maíz pisado.

12 latas jalea membrillo Noél.

100 kilos jabón amarillo Campana.

12 tarros levadura Royal.

12 ladrillos ing.

14 rollos papel higiénico.

20 kilos papel blanco.

30 kilos porotos manteca.

6 latas puré Gillio.

6 cajas brillantina Bulher.

12 jabones Pulidor.

20 kilos trigo.

10 latas té Néctar (1 k. c/u).

6 docenas sapolio Morgan (faja azul).

2 quesos frescos del país.

2 kilos queso Reggiano.

1 kilo hongos italianos.

4 botellas vinagre de vino.

200 litros vino San Juan, tinto.

1 casco vino «Dussaud».

Carne, pescado, aves y huevos

Diariamente

45 kilos carne de vaca especial clasificada en la forma siguiente: 25 kilos aalga del medio, 20 kilos falda, pecho, costillar y lomo; 5 kilos huesos (rodilla o cadera).

10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.

3 pejerreyes grandes frescos u otro pescado en proporción.

2 kilos panceta.

1 pollo grande y sano o el equivalente de su valor en otra clase de ave.

2 docenas de huevos frescos.

Leche y manteca

35 litros de leche fresca pasteurizada.

5 litros de leche caliente.

350 gramos manteca fresca.

Verduras, papas y batatas

Diariamente

1 zapallo angola.

12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.

12 tomates grandes.

6 ajíes.

2 coliflores grandes.

2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.

5 atados de verdurita.

500 kilos de papas de primera.

500 kilos de batatas de primera.

Lavado

500 docenas de piezas de ropa.

Farmacia

1/2 litro jarabe de tolú.

40 gramos benzoato de soda.

1/2 litro tintura árnica.

6 paquetes algodón de 50 gramos cada uno.

Materiales y útiles para talleres

40 metros soga 1/2 pulgada.

20 metros moldura para marcos.

1 tabla de pino tea 1x2x25.

1 tira moldura 1x3x26.

1 palo redondo 2x2x25.

1 tirante 2x3x18.

2 kilos alambre grueso 0.005.

4 rondanas de bronce dobles, con espiga, rosca de madera.

25 metros de felpa granate.

19 metros de fleco.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Abril a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 p. m. — La Dirección.

v-26 abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 pasado meridiano, del día 21 de Mayo próximo para la provisión de calzado, telas, implementos, etc., para la confección de vestuario de invierno de la tropa. Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Abril 22 de 1918.

v-21 mayo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, calle Maipú 1241, se recibirán propuestas para la provisión de suministros para el corriente año, de acuerdo con el detalle y condiciones publicadas a continuación. Más informes, Sección Contabilidad, de 12 a 6 pasado meridiano.

Bases: —

Art. 1º En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, calle Maipú 1241, se recibirán propuestas para la provisión de suministros para el año corriente, hasta el día 29 de Abril de 1918, a las 2 p. m., hora en que serán abiertas por el Señor Director General de Minas, en presencia del Jefe de Contabilidad y de los interesados que concurran.

Art. 2º Las propuestas serán acompañadas de un papel sellado de cinco pesos moneda legal ($ 5,00 m/l), si el importe total de las mismas excede de cinco mil pesos, o con uno de un peso moneda legal ($ 1,00 m/l), si el importe fuera menor de dicha suma.

Las propuestas serán acompañadas además de un certificado de depósito de garantía hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Minas, Geología e Hidrología, por un valor equivalente al 3 por ciento del monto total de la propuesta, no tomándose en cuenta las que no reunan estos requisitos.

Art. 3º Los depósitos mencionados en el artículo anterior, correspondientes a las propuestas que no fueran aceptadas, serán devueltos al día siguiente de haberse resuelto la licitación. El depósito que corresponda a la propuesta aceptada, será, por el contrario, aumentado hasta integrarse el 10 por ciento de su valor, como garantía de la misma.

Art. 4º El contrato de compra-venta deberá firmarse, a más tardar, treinta días después de la fecha de aprobada la licitación, y los gastos de escritura serán por cuenta del proponente

Art. 5º La adjudicación recaerá en la propuesta que sea más conveniente a juicio de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, quien se reserva el derecho de rechazarlas todas o llamar a una nueva licitación entre los proponentes que ofrezcan más ventajas.

Art. 6º Los proponentes que no concurran a firmar el contrato en el término señalado anteriormente, o no dieran cumplimiento a lo establecido en las presentes bases, perderán el depósito de garantía que será pasado inmediatamente al Consejo Nacional de Educación de acuerdo con la Ley 4223; asimismo, el depósito de garantía responderá por el mantenimiento de la propuesta y de sus precios, durante 45 días hábiles a contar del de la licitación, perdiéndose en beneficio del Estado, en el caso que el vendedor falte a ese compromiso.

Art. 7º El adjudicatario no podrá transferir su contrato en todo o en parte, a otra persona o personas, sin autorización de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Art. 8º Los precios cotizados deberán estipularse en pesos moneda nacional, de curso legal, especificándose el unitario y el total de cada artículo y la entrega se hará sin recargo en el lugar que determine la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología; dentro del radio de la Capital.

Art. 9º La adjudicación se hará por renglón al precio más bajo, a igualdad de condiciones y calidad, reservándose el comprador el derecho de rechazar todas las propuestas o de aceptar el todo o parte de ellas. Cando dos o más vendedores coincidan en el mismo precio en uno o varios artículos el comprador llamará a nueva licitación por los mismos, siempre que el valor de ellos excediese de pesos 1.000 oro sellado, o su equivalente en pesos moneda nacional; y si aun en este caso el ofrecimiento se hiciera por el mismo valor, el comprador le solicitará mejora de precios, procedimiento aplicable también para la circunstancia de que el importe de lo solicitado no alcanzase a aquella suma. Si con esto la igualdad de precios persistiera, el comprador se reserva el derecho de adjudicar la compra en la forma y a quien considere conveniente.

Art. 10º Efectuada la adjudicación, el vendedor no podrá eludir bajo ningún pretexto, el cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente pliego, el que adquiere por ese sólo hecho toda la fuerza de un contrato. Dentro de los tres días hábiles de haber sido notificada la aceptación de su propuesta, el vendedor deberá hacer efectiva la caución del 10 % del depósito de garantía y presentar el certificado donde conste haber practicado esa operación. El vendedor que no diera cumplimiento a esta obligación dentro de los tres días establecidos, incurrirá en una multa de cincuenta pesos moneda legal ($ 50.00 m/l.), por cada día de retardo, transcurridos tres días de retardo sin haberse presentado a formalizar esa operación se procederá a comprar por su cuenta los artículos en plaza, en las condiciones que para este caso se establecen en el artículo siguiente.

Art. 11 Vencido el plazo establecido en el artículo anterior, para la entrega de los artículos, sin que se hayan recibido, el comprador podrá dejar sin efecto la compraventa, proceder a comprarla en plaza por cuenta del vendedor o exigirle la entrega de acuerdo con la orden de compra. En el primer caso, el vendedor perderá su depósito de garantía, totalmente o en la parte proporcional que corresponda, según que la falta de entrega sea total, o parcial, y si no tuviera depósito incurrirá en una multa de 6 % del importe de las mercaderías en el segundo caso incurrirá en una multa del 1 % del importe total de la mercadería no entregada y en el pago de la diferencia de precios que resulte al efectuar la

compra en plaza por su cuenta más los gastos que dicha operación acasione, siempre que este precio total sea mayor que el del contrato, y si resultara menor, la diferencia quedará a beneficio del comprador, y en el tercero incurrirá en una multa del 1 % del mismo importe por cada semana o fracción que se retarde en la entrega.

Art. 12 El depósito de garantía del 10 % después de verificada la adjudicación responde por el cumplimiento por parte del vendedor de todas o cada una de las cláusulas del presente pliego, así como de las multas y penalidades que para cada caso se establezcan.

Art. 13 Sólo se admitirán en las licitaciones que se verifiquen, propuestas de casas establecidas que fabriquen, introduzcan o expendan directamente los artículos sobre que versa la propuesta, recaudo que podrá confirmarse en la oportunidad y forma que se considere pertinente.

Art. 14 Fuera de las penalidades especificadas en el presente pliego de condiciones, la Dirección General de Minas Geología e Hidrología solicitará del Excmo. Señor Ministro, la eliminación de las transacciones comerciales que hubiere lugar en el mismo Departamento, de todo proponente que se hiciere pasible de penas por reincidencia u otras faltas que a su juicio las estime suficientes para tal descalificación, la que podrá hacerse efectiva, temporaria o definitivamente.

Art. 15 El pago se hará una vez recibidos de conformidad los artículos y previo los trámites administrativos del caso.

Art. 16 Toda duda o divergencia que se suscite con respecto a la interpretación del presente pliego, cambio, entrega o rechazo de los artículos, será resuelta por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Lista de Suministros

Utiles de Dibujo

12 gomas circulares Faber (tinta).
30 gomas lápiz 11.
30 gomas A. K. A. 7 y 1/2 por 5 y 1/2 cm.
5 rollos papel milimetrado Schleidhery «Schull».
1 rollo papel milimetrado Schleidhery «Schull», transparente.
3 rollos papel milimetrado Schleidhery «Schull», Nº 763.
10 rollos papel milimetrado Contador Nº 21 (Blocks).
75 frascos tinta china, «Gunter y Wagner».
8 frascos tinta china en barras.
6 libretas cuadriculadas 20 x 15.
12 libretas medianas.
30 frascos tinta azul de prusia «Gunter y Wagner» Pellican.
12 frascos tinta azul cobalto.
18 frascos tinta sepia.
24 frascos tinta china.
12 frascos tinta vermellón.
18 frascos tinta verde.
12 frascos tinta amarilla.
18 frascos tinta carmín.
6 cajas lápices Koo-I-Noor H.
45 cajas lápices Koo-I-Noor 1H o Apollo.
4 cajas lápices Koo-I-Noor 2B o Apollo.
9 cajas lápices Koo-I-Noor 2H o Apollo.
6 cajas lápices Koo-I-Noor H o Apollo.
15 cajas lápices Koo-I-Noor 3H o Apollo.
3 cajas lápices Koo-I-Noor 4H o Apollo.
12 cajas lápices Koo-I-Noor HB o Apollo.
3 cajas lápices Koo-I-Noor 5B o Apollo.
8 cajas lápices Koo-I-Noor 4H o Apollo.
2 cajas lápices Koo-I-Noor 6B.
2 frascos tinta para corregir copias ferroprusiato.
2 frascos tinta colorada para corregir copias ferroprusiato.
2 reglas con aristas de goma.
2 pinceles para acuarela.
2 escuadras de 45º.
2 escuadras de 30º.
11 rollos de tela imperial de 1,50 metros de ancho.
5 rollos papel dibujo Imperial.
8 rollos papel transparente de metros de ancho (Nº 386).
2 rollos papel transparente de metros de ancho (Nº 385) fino.
12 cajas lápices porta mina.
19 cajas minas Koo-I-Noor para lápices porta o Apollo.
3 cajas minas Koo-I-Noor o Apollo Nº HB, cajas de 1/2 docena.
3 cajas minas Koo-I-Noor o Apollo Nº 2B, cajas de 1/2 docena.
2 cajas minas Koo-I-Noor o Apollo Nº 3B, cajas de 1/2 docena.
2 caajs minas Koo-I-Noor o Apollo Nº 4B, cajas de 1/2 docena.
1 caja minas Koo-I-Noor o Apollo Nº 5B, cajas de 1/2 docena.
1 caja minas Koo-I-Noor o Apollo Nº 6B, cajas de 1/2 docena.
3 cajas minas Koo-I-Noor o Apollo Nº H, cajas de 1/2 docena.
2 cajas minas Koo-I-Noor o Apollo Nº 2H, cajas de 1/2 docena.
2 cajas minas Koo-I-Noor o Apollo Nº 3H, cajas de 1/2 docena.
2 cajas minas Koo-I-Noor o Apollo Nº 4H, cajas de 1/2 docena.
1 caja minas Koo-I-Noor o Apollo Nº 5H, cajas de 1/2 docena.
1 caja minas Koo-I-Noor o Apollo Nº 6H, cajas de 1/2 docena.
20 lápices A. W. Faber Nº 2685 rojos.
20 lápices A. W. Faber Nº 2686 azules.
3 cajas de lápices A. W. Faber de 12 colores.
2 tiralíneas «Richler».
1 juego completo «Pistolet».
2 reglas «T».
2 juegos acuarela (barritas).
4 juegos platillos.
8 triples decímetros triangulares con escales.
6 pinceles «Widson y Newton» número 12.
6 pinceles «Widson y Newton» número 11.
6 pinceles «Widson y Newton» número 10.
6 pinceles «Widson y Newton» número 9.
6 pinceles «Widson y Newton» número 8.
6 pinceles «Widson y Newton» número 7.
6 pinceles «Widson y Newton» número 6.
6 pinceles «Widson y Newton» número 5.
6 pinceles «Widson y Newton» número 4.
9 pinceles «Widson y Newton» número 3.
9 pinceles «Widson y Newton» número 2.
9 pinceles «Widson y Newton» número 1.
6 pinceles para gomeros.
12 portalápices Koo-I-Noor, Apollo, o Faber.
1 caja plumas Perry Nº 25.
4 cajas plumas de dibujo Guillot Nº 303, de 1/2 gruesa.
1 caja plumas dibujo «Guillot» Nº 291, de 1/2 gruesa.
6 cajas plumas dibujo (Guillot» Nº 390, de 1/2 gruesa.
1 caja plumas dibujo «Guillot» Nº 290, de 1/2 gruesa.
5 cajas plumas dibujo «Guillot» Nº 170, de 1/2 gruesa.
4 compases «Barabán» chicos (juegos).
3 compases «Barabán» medianos (juegos).
2 compases «Barabán» grandes (juegos).
12 tiralíneas.
2 balaustrines juegos completos.
24 lapiceras de junco.
6 limas para lápices.
25 rollos papel «Adhesive» transparente A. P.
20 cuadernillos papel cuadriculado tamaño oficio.
50 rollos papel dibujo «Whatman» grueso liso, en hojas de 1 x 0,70 m.
4 rollos papel vegetal transparente verde aceitado.
1 rollo papel transparente blanco aceitado.
12 raspadores.
6 Vaccinos Tills «plumas raspadores» (tubos).
6 cajas broches O. K. 1B.
3 cajas broches «Best» números 12, 13 y 14.
2 frascos Sandaraque.
3 cajas gomitas para paquetes.
1 rollo papel de dibujo.

Escuadras de Celuloide

3 de 45º y de 10 centímetros mayor longitud.
3 de 30º y de 10 centímetros mayor longitud.
3 de 45º y de 15 centímetros mayor longitud.
3 de 30º y de 15 centímetros mayor longitud.
3 de 45º y de 20 centímetros mayor longitud.
3 de 30º y de 20 centímetros mayor longitud.
3 de 45º y de 30 centímetros mayor longitud.
3 de 30º y de 30 centímetros mayor longitud.
2 de 45º y de 50 centímetros mayor longitud.
2 de 30º y de 50 centímetros mayor longitud.
2 escuadras de hierro niqueladas de 50 centímetros de longitud.
Colores a la acuarela en pocillitos de porcelana grandes «Widson» y «Newton», uno de cada uno de los colores siguientes: Azul de Prusia, azul cobalto, azul ultramarino, verde olivo, verde esmeralda, carmín, vermellón, purple lake, burnt Humber, tierra siena quemada, yelow ockre, amarillo cromo, amarillo oro, laca amarilla, negro de humo.
1 rollo papel dibujo sobre tela.
12 rollos papel milimetrado transparente verde.
1 caja lápices Nº 165 Venus (tinta).
2 esponjas para lavado de planos.
2 cepillas para salpicar (para planos).
1 kilo talco para telas.
12 cajas chinches (Fénix).
3 frascos photo-mouster para pegar planos.
6 lápices pasta amarilla.
3 lapices pasta azul.

Drogas para Laboratorios

Química Mineral y Aguas Minerales

Acido acético cristalizable p. a. 1000 gramos.
Acido muriático comercial 25000 gramos.
Agua oxigenada Poulenc 4000 gramos.
Aguarrás 250000 gramos.
Alcohol etílico absoluto 5000 gramos.
Alcohol etílico rectificado (a 95º) 50000 gramos.
Alcohol desnaturalizado 250000 gramos.
Algodón hidrófilo 600 gramos.
Aluminio y potasio sulfato p. a. 100 gramos.
Agar-agar 500 gramos.
Amianto cartón de 1500 gramos.
Amoníaco p. a. 45000 gramos.
Amonio carbonato p. a. 3000 gramos.
Amonio cloruro p. a. 1000 gramos.
Amonio fosfato p. m. 350 gramos.
Amonio oxalato p. a. 500 gramos.
Amonio persulfato p. a. 50 gramos.
Goma arábiga (polvo) 1000 gramos.
Bario cloruro p. a. 500 gramos.
Benzol cristalizable, 2000 gramos
Cal sodada 400 gramos.
Calcio cloruro (granulado) puro 1000 gramos.
Carbón para meneralogista, bueno 1000 gramos.
Carbono sulfuro p. a. 2000 gramos.
Carburo de calcio 300 kilos.
Acido cítrico p. a. 100 gramos.
Acido clorhídrico p. a. 100000 gramos.
Cloroformo puro 1000 gramos.
Cúprico sulfato p. a. 100 gramos.
Cúprico cloruro y amoniacal p. a. 100 gramos.
Cúprico óxido en pajuelas, puro, 750 gramos.
Cúprico óxido en polvo, puro, 750 gramos.
Estaño en cilindros, puro, 250 gramos.
Estaño granulado, puro, 250 gramos.
Estaño limadura, puro, 100 gramos.
Estañoso cloruro, p. a., 250 gramos.
Eter etílico, p. a., 10000 gramos.
Eter de petróleo, p. a., 2500 gramos.
Fluorhídrico ácido p. a., 1500 gramos.
Gelatina dorada 500 gramos.
Glicerina pura, 2000 gramos.
Hierro sulfuro, comercial, 25000 gramos.
Iodo metálico, 400 gramos.
Jabón de coco en barras, 3000 gramos.
Litargirio sin plata, 10000 gramos.
Magnesia calcinada liviana 1000 gramos.
Morfina pura, 10 gramos.
Nafta 30000 gramos.
Níquel sulfato p. a., 50 gramos.
Nítrico ácido p. a., 30000 gramos.
Nítrico ácido, fumante, p. a., 5000 gramos.
Papel de esmeril Nº 1, 12 hojas.
Papel de esmeril Nº 0, 12 hojas.
Papel de filtro ordinario, 10000 gramos.
Papel de filtro tarado Schleicner Scrül Nº 9, 24 paquetes.
Papel de filtro tarado Schleicher Scrül Nº 11,48 paquetes.
Papel de filtro tarado Schleicner Scrül Nº 12 1/2, 12 paquetes.
Papel de filtro tarado Schleicner Scrül Nº 15, 12 paquetes.
Papel de filtro delgado, pliegos de 40 x 50, 200.
Filtros circulares de 40 centímetros de diámetro, 500 hojas.
Papel de filtro, pliegos de 40 x 40 centímetros, 1000.
Piedra pómez, 600 gramos.
Plata nitrato p. a., 100 gramos.
Platino cloruro p. a., 10 gramos.
Plomo granulado puro, 2000 gramos.
Plomo lámina puro, 1 mm. de espesor, 1000 gramos.
Plomo nitrato p. a., 250 gramos.
Plomo alambre 1 mm de diámetro, 100 gramos.
Potasio cianuro p. a., 1000 gramos.
Potasio hidrato en cilindros p. a., 1500 gramos.
Potasio bisulfato p.a., 500 gramos.
Potasio sulfuro p.a., 250 gramos
Rubidio cloruro p.a., 1 gramo.
Sal de fósforo cristalizada, 50 gramos.
Sal de seignete p. a., 250 gramos.
Salicídico ácido, 50 gramos.
Sodio borato, tetra comerc., 2000 gramos.
Sodio bicarbonato, 5000 gramos.
Sodio carbonato, Anhidio, p.a., 1000 gramos.
Sodio hipoclorito p.a., 100 gramos.
Sodio cloruro p. a., 1000 gramos.
Sodio fosfato bisódico, p. a., 250 gramos.
Sodio hitrato en cilindros p. a., 1000 gramos.
Sodio nítrico p.a., 100 gramos.
Sodio sulfato p.a., 100 gramos.
Sulfúrico ácido p.a., 10000 gramos.
Tanino puro, 50 gramos.
Tolool puro, 150 gramos.
Vanádico ácido, p.a., 10 gramos.
Vaselina pura, 1000 gramos.
Zinc en barras, puro, 500 gramos.
Acohol para quemar, 20 latas de 20 litros.
Esencia de trementina, 12 latas de 20 litros.

Petrografía y Mineralogía.

Bencina 40 litros.
Algodón obsorvente, 20 kilos.
Aceite de lino, 15 kilos.
Piedra pómez en polvo, 15 kilos.
Piedra pomez natural, 15 kilos.
Carborundum Nº 70, 5 tarros de 5 kilos.
Talco de Venecia en polvo, 15 kilos.
Acido Clorhídrico, 4 kilos.
Glicerina pura, 15 litros.

Laboratorio Fotográfico, Impresiones, etcétera

Alcohol rectificado, 25 litros.
Eter sulfúrico, aprobado con reactivo Nesler, 25 litros.
Nitrato de plata puro, cristalizado, (Poulenc o Merck) 3 kilos.
Celoidina Schering, 200 gramos cada lata (2 latas).
Silicato de soda puro, 2 litros.
Percloruro de hierro, seco, 1 kilo.
Cera de abeja, 1 kilo.
Ioduro de estroncio, 1/2 kilo.
Cianuro de potasio, 5 kilos.
Sulfuro de sodio, 3 kilos.
Ioduro de potasio, 1 kilo.
Acido pirográlico, puro, nisublimado, 1 kilo.
Formol, 3 litros.
Benzol puro, 1 litro.
Carbonato de soda anidro, 5 kilos.
Sulfato de soda anidro, 3 kilos.
Sulfito de soda cristalizado, puro, 4 kilos.
Ferricianuro de potasio, 2 kilos.
Metabisulfito de potasio, 1/2 kilo.
Acido fénico, 1/2 kilo.
Hidroquinona, 1 kilo.
Mentol, 1 kilo.
Bicloruro de mercurio, 1 kilo.
Cloruro de oro, 10 gramos.
Ioduro de cadmio, 200 gramos.
Bromuro de cadmio, 300 gramos.
Bromuro de potasio, 1 kilo.
Cloroformo, 1 kilo.
Amoníaco líquido puro, 15 litros.
Iodo metálico, 1/2 litro.
Sal de limón, 1/2 kilo.
Bicromato de potasio, 2 kilos.
Bicromato de amonio, 2 kilos.
Acido fosfórico, 1/2 kilo.
Acido gálico, 1/2 kilo.
Citrato de hierro amoniacal verde, 8 kilos.
Acido cítrico, 1 kilo.
Sulfato de hierro puro, 3 kilos.
Sulfato de cobre, 3 kilos.
Acido acetico gracial, 10 kilos.

Goma laca amarilla, 1 kilo.
Alumbre de potasa, blanco, 2 kilos.
Asfalto de Siria en polvo, 3 kilos.
Resina en polvo, 5 kilos.
Para Botiquines de Campaña
Tintura de árnica, 10 litros.
Alcohol rectificado, 10 litros.
Tintura de iodo, 2 litros.
Eter sulfúrico, 2 kilos.
Láudano de Sydhenan, 2 litros.
Colodión elástico, 2 kilos.
Sellos de antipirina, de 50 gramos c/u, 400.
Sellos de clorhidrato de quinina de 40 gramos c/u, 400.
Bicloruro de mercurio en pastillas, 20 tubos.
Vendas, 12 docenas.
Goma arábiga en grano, 20 kilos.
Algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos, 20 paquetes.
Aparatos y útiles para laboratorios.
Acumuladores Heinz (6 elementos) 1.
Aparato Hengler, para destilación fraccionada de petróleo, 1.
Balones aforados tapados a esmeril, 50 gramos, 12.
Balones aforados tapados a esmeril, 100 gramos, 12.
Balones aforados tapados a esmeril, 200 gramos, 6.
Balones aforados tapados a esmeril, 500 gramos, 12.
Balones aforados tapados a esmeril, 1000 gramos, 6.
Balones aforados tapados a esmeril, 2000 gramos, 12.
Cepillos para probetas, 12.
Cepillos para tubos de ensayo, 24.
Corta fierro grande, 1.
Corta fierros chicos, 1.
Densímetro de 1000/1020, 1.
Densímetro de 1020/1040, 1.
Desecador Scheibler, con llave, 0,25 de diámetro, 6.
Embudos de separación, 50 gramos, 3.
Embudos de separación, 100 gramos, 3.
Imanes en herradura, medianos, 3.
Limas cilíndricas, de 5 mm. de diámetro, 3.
Limas cilíndricas de 10 mm. de diámetro, 3.
Limas triangulares, 6.
Limas chatas, 6.
Morteros de ágata de 0,10 m. de diámetro, con mano, 2.
Mortero de porcelana de 0,10 m. de diámetro, con mano, 2.
Pesa-filtro de 0,02 x 0,04, buenos, 36.
Pignómetros con termómetro, de 25 cc., 3.
Pignómetros con termómetro, de 50 cc., 3.
Picos Teclú, chicos, 6.
Picos Teclú, grandes, 4.
Pinzas Mohr, 24.
Pinzas de Hoffmann, a resorte, 6.
Pinzas de níquel, de 0,20 m. largo, 6.
Pinzas de níquel, de 0,30 m. largo, 1.
Pipetas dos trazos, de 1 cc, 6.
Pipetas dos trazos de 2 cc., 6.
Pipetas de dos trazos, de 5 cc., 12.
Pipetas dos trazos, de 10 cc., 12.
Pipetas de dos trazos, de 15 cc., 6.
Pipetas de dos trazos, de 20 cc., 12.
Pipetas dos trazos de 25 cc., 12.
Pipetas dos trazos de 30 cc., 6.
Pipetas dos trazos de 50 cc., 12.
Pipetas dos trazos de 100 cc., 12.
Pipetas con canasto, de 500 centímetros, 6.
Pipetas con canasto, de 1000 cc., 6.
Pipetas esmeriladas de 500., 6.
Probetas de pie graduadas, 10 cc., 6.
Probetas de pie, graduadas, 25 cc., 6.
Probetas de pie, graduadas, 50 cc., 6.
Probetas de pie, graduadas, 250 cc., 3.
Relojes de Seger, 100.
Sacabocados de 12 tubos, 2 juegos.
Sopletes, punta de platino, 2.
Agitadores de vidrio, 12.
Balones para destilación fraccionada (repuesto para el aparato de destilación, Engler), 10.
Balones para destilación fraccionada, de 100 cc., R. 6.
Balones para destilación fraccionada, de 50 cc., R. 3.
Balones para destilación fraccionada, de 250 cc., R. 24.
Balones para destilación fraccionada, de 500 cc., R. 6.
Balones fondo chato, R de 50 cc., 3.
Balones fondo chato de 250 cc., R. 24.
Balones fondo chato, R. de 500 cc., 24.
Balones fondo chato, R. de 1000 cc., 24.
Balones fondo chato, R. de 2000 cc., 2.
Cápsulas de cuarzo de 0,08 m. diámetro, fondo redondo, con pico, 6.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo con pico, de 0,03 m. diámetro, 24.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.04 m. diámetro, 12.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.05 m. diámetro, 24.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.06 m. diámetro, 24.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.08 m. diámetro, 12.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.09 m. diámetro, 24.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.11 m. diámetro, 24.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.15 m. diámetro, 6.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.20 m. diámetro, 6.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.28 m. diámetro, 1.
Cápsulas de porcelana, fondo redondo, con pico, de 0.40 m. diámetro, 3.
Cápsulas de vidrio, fondo chato, con pico, de 0.04 m. diámetro, R. 24.
Cápsulas de vidrio, fondo chato, con pico, de 0.07 m. diámetro, R. 12.
Copelas marganita Nº 9, 200.
Crisoles collar Nº 7, 24.
Crisoles collar Nº 8, 36.
Crisoles collar Nº 9, 200.
Crisoles collar Nº 10, 6.
Crisoles collar Nº 11, 3.
Crisoles collar Nº 12, 3.
Crisoles porcelana de 0.04 m. diámetro, 200.
Crisoles porcelana de 0.05 m. diámetro, 12.
Crisoles porcelana de 0.06 m. diámetro, 6.
Crisoles porcelana de 0.07 m. diámetro, 6.
Cristalizadores de vidrio R. con pico, de 0.09 m. x 0.02 alto, 18.
Cristalizadores de vidrio R. con pico, de 0.05 x 0.01 alto, 12.
Embudos de vidrio de 0.03 m. de diámetro, 12.
Embudos de vidrio de 0.04 m. diámetro, 12.
Embudos de vidrio de 0.06 m. diámetro, 72.
Embudos de vidrio de 0.07 m. diámetro, 36.
Embudos de vidrio de 0.08 m. diámetro, 24.
Embudos de Joullie de 0.05 m. diámetro, 24.
Embudos de Joullie de 0.07 m. diámetro, 18.
Embudos de vidrio de 15 cc., m. diámetro, 12.
Frascos goteros normales, de 50 cc., caramelo, 36.
Muflas para horno Meker de calcinación, Nº 182, de 0.15 x 0.10 x 0.26 m., 5.
Muflas para horno Perrot de copelación, Nº 3, 0.43 x 0.40 m., 6.
Puertas para horno Meker, de calcinación, Nº 182, 3.
Puertas para horno Perrot, de copelación, Nº 3, 3.
Tapones de corcho de 0.01 m. de diámetro, 250 gramos.
Tapones de corcho de 0.015 m. de diámetro, 250 gramos.
Tapones de corcho de 0.02 m. diámetro, 250 gramos.
Tapones de corcho de 0.025 m. diámetro, 250 gramos.
Tapones de corcho de 0,03 m. diámetro, 500 gramos.
Tapones de corcho de 0,04 m. diámetro, 500 gramos.
Tapones de corcho de 0,05 m. diámetro, 250 gramos.
Tapones de corcho de 0,06 m. diámetro, 250 gramos.
Tapones de goma de 0,02 m. diámetro, 500 gramos.
Tapones de goma de 0,025 m. diámetro, 500 gramos.
Tapones de goma de 0,03 m. diámetro, 1.000 gramos.
Tapones de goma de 0,035 m. diámetro, 1.000 gramos.
Tapones de goma de 0,04 m. diámetro, 1.000 gramos.
Tapones de goma de 0,05 m. diámetro, 500 gramos.
Tapones de goma de 0,06 m. diámetro, 500 gramos.
Tela metálica con amianto de 0.16 m. de lado, 36.
Triángulos de pipa de 0,04 m. de lado, 12.
Triángulos de pipa de 0,06 m. de lado, 24.
Triángulos de pipa de 0,08 m. de lado, 24.
Triángulos de níquel de 0,05 m. de lado, 18.
Tubos de ensayo de 0,01x0,09 m. 100.
Tubos de ensayo de 0,015x0,15 m., 300.
Tubos de ensayo de 0,02x0,20 m., 300.
Tubos de goma Gentile, sin costura, de 0,003 m. de diámetro interior, 50 gramos.
Tubos de goma Gentile, sin costura, de 0,005 m. de diámetro, interior, 2.500 gramos.
Tubos de goma Gentile, sin costura, de 0,008 m. diámetro interior, 2.500 gramos.
Tubos de goma Gentile, sin costura, de 0,01 m. diámetro interior, 5.000 gramos.
Tubo de vidrio de 0,04 m. diámetro interior, 3.000 gramos.
Vasos de precipitación cilíndricos, R., con pico de 25 cc., 6.
Vasos de precipitación cilíndricos, R., con pico de 50 cc., 12.
Vasos de precipitación cilíndricos, R., con pico de 100 cc., 24.
Vasos de precipitación cilíndricos, R., con pico, de 125 cc., 12.
Vasos de precipitación cilíndricos, R., con pico, de 250 cc., 120.
Vasos de precipitación cilíndricos, R., con pico, de 500 cc., 120.
Vasos de precipitación cilíndricos, R., con pico, de 1.000 cc., 60.
Vasos de precipitación cónicos, R., con pico, de 150 cc., 18.
Vasos de precipitación cónicos, R., con pico, de 125 cc., 18.
Vidrios de reloj sin agujero, de 0,06 m. diámetro, 36.
Vidrios de reloj sin agujero, de 0,08 m. diámetro, 60.
Vidrios de reloj sin agujero, de 0,10 m. diámetro, 60.
Vidrios de reloj sin agujero, de 0,13 m. diámetro, 12.
Vidrios de reloj sin agujero, de 0,15 m. diámetro, 12.
Vidrios de reloj perforados, de 0,08 m. diámetro, 12.
Vidrios de reloj perforados, de 0,10 m. diámetro, 12.
Medida graduada de 100 gramos, 3.
Medida graduada de 250 gramos, 3.
Medida graduada de 500 gramos, 2.
Medida graduada de 1000 gramos, 1.
Mortero de porcelana completo, de 10, 12 y 20 diámetro, 3.
Cámara fotográfica Kodak, 9x12, 2.
Espátula tamaño mediano, 1.
Espátula tamaño chico, 2.
Cubetas de porcelana 24x30, 3.
Tarros enlozados de 1/2 litro, 2.
Tarros enlozados de 1 litro, 2.
Tarros enlozados de 2 litros, 1.
Aparato Kodak, 3 8x14 óptimus número 1 A., con objetivo Tesar 1; 6, 3, con respaldo de combinación, para placas, con juego de 6 chassis dobles, tanque para películas de 3 y 1/2 pulgadas y trípode metálico, 3.
Equipo fotográfico igual al anterior; pero con objetivo anastigmático, Kodak, 1. 63 Nº 1 A., 1.

Papeles fotográficos

Kodak rugoso 10x3.75, 16.
Kodak liso, 50x7,50 16.
Kodak liso, 50x60, 6 rollos.
Kodak platino mate, 30x40, 50 sobres.
Velox Velvet, regular, 30x40, 50 sobres.
Velox Velvet, regular, 50x60 20 rollos.
Velox Velvet, regular, 18x24, 20 gruesas.
Velox Velvet, regular, carbón, 50x60; 6 rollos.
Velox especial — Potrait 18x24, 3 gruesas.
Velox Gioucy 18x24, 3 gruesas.
Papel Griing 18x24, 6 docenas.
Papel P. O. P., brillante, 18x24, 6 docenas.
Papel negro neutro, 50 hojas.
Imperial, etiqueta amarilla, 13x18, 6 docenas.
Imperial, etiqueta amarilla, 18x24, 6 docenas.
Guillerminot, dispositivos, 8.50x10, 50 docenas.
Guillerminot dispositivos, 18x24, 2 docenas.
Lumiere, etiqueta azul, 9x12, 60 docenas.
Lumiere, etiqueta azul, 13x18, 60 docenas.
Lumiere, etiqueta azul, 18x24, 80 docenas.
Lumiere, etiqueta azul, 30x40, 10 docenas.
Kodak, 3A., 50 docenas.
Películas Kodak, 3A., de 1 docenas, 80 rollos.
Vidrios transparentes para dispositivos 8.50x10, 5 docenas.
Sobres transparentes para placas, 18 x 24, 1.000.
Sobres transparentes para placas, 13 x 18, 1.000.
Sobres transparentes para placas, 9 x 12, 1.000.
Vendas engomadas para dispositivos, 15 estuches.
Cartones Velour, hojas 70x100, 100.
Cristales para impresiones de fototipía, canto sacado, 40x60, y 1 esp. 24.
Gelatina blanca fototipía, 5 kilos.
Racleta para pegar, ancho 20 cm., 4.
Brochas engrudo, ancho 7 cm., 2.
Rodillos de goma 30 cm., 1.
Estanola (papel plomo), 5 kilos.
Almidón Francés, 3 kilos.
Glue Lepage, 1 kilo.
Papel secante, blanco, grueso, 400 hojas.
Artículos generales para perforaciones:
Arandelas surtidas, 500 gramos.
Aceite Etna, 10 cajones.
Aceite para dinamo, 2 cajones.
Aceite de lino cocido, 200 litros.
Aceite de lino crudo, 50 litros.
Aceiteras de 1/2 litro, 10.
Aceiteras de 1 litro, 10.
Aceiteras de 2 litros, 10.
Bulones, 2500 kilos.
Carretillas tubulares, 10.
Carbón de fragua, 120 toneladas.
Koke, 8 toneladas.
Cola francesa, 20 kilos.
Cabos para picos, 25.
Cabos para mazas, 130.
Cabos para martillos, 120.
Cabos para tranchas, 250.
Cabos para palas, 50.
Cabos para limas, 100.
Curvas de fierro gdo. de 1/2 pulgada, 5.
Curvas fgdo. de 3/4 pulgada, 5.
Curvas fgdo. de 1 pulgada, 5.
Curvas fgdo. de 1 y 1/4 pulgadas, 5.
Curvas fgdo. de 1 y 1/2 pulgadas, 5.
Curvas fgdo. de 2 pulgadas, 5.
Curvas fgdo. de 2 y 1/2 pulgadas, 3.
Curvas fgdo. de 3 pulgadas, 3.
Cemento especial, 20 barricas.
Curvas para vapor, 1/2 pulgada, 5.
Curvas para vapor, 3/4 pulg., 5.
Curvas fgdo. de 1 pulgada, 5.
Curvas para vapor, 1 pulgada, 5.
Curvas para vapor, 1 y 1/4 pulg., 5.
Curvas para vapor, 1 y 1/2 pulg., 5.
Curvas para vapor, 2 y 1/2 pulg., 3.
Curvas para vapor, 2 y 1/2 pulg., 3.
Curvas para vapor, 3 pulgadas, 2.
Esmeril en polvo, 10 kilos.
Esmeril en tela, 8 gruesas.
Faroles, 12.
Goma en plancha de 3-4 mm., 50 gramos.
Grasa común, 305 kilos.
Ladrillos refractarios, 1000.
Leña (para calefacción) 30 toneladas.
Martillos, 25.
Minio en polvo, 350 kilog.
Manga de goma, de 47 mm., 10.
Manga de lona triple, de 57 mm., 10.
Manga de lona triple, de 47 mm., 20.
Mechas para metales, surtidas, 50.
Nafta, 100 cajones.
Oxígeno en tubos, para soldadura autógena, 20 tubos de 6 m. cúbicos.
Palas anchas, 25.
Palas de puntear, 20.
Petróleo crudo de México, 1600 kilog.
Picos, 10.
Pasadores surtidos, 100 kilog.
Papel de lija, 2 gruesas.
Reducciones para vapor de 1/2-3", 50.
Remaches surtidos, 1000 kilog.
Soda hidráulica, 120 kilos.
Soga de cáñamo, de 3/4 pulg., diámetro, 250 kilog.
Tierra refractaria, 2000 kilog.
Tablas de cedro de 19 mm., 20.
Tablas de cedro de 25 mm., 100.
Tées para vapor de 1/2 pulg., 3.
Tées para vapor de 3/4 pulg., 3.
Tées para vapor de 1 pulg., 3.
Tées para vapor de 1 y 1/4 pulg., 3.
Tées para vapor de 1 y 1/2 pulg., 3.
Tées para vapor de 2 pulg., 3.
Tées para vapor de 2 y 1/2 pulg., 3.
Tées galvanizados, de 1/2 pulg., 3.
Tées galvanizado, de 3/4 pulg., 3.
Tées galvanizado, de 1 pulg., 3.
Tées galvanizado, de 1 y 1/4 pulg., 3.
Tées galvanizado, de 1 y 1/2 pulg., 3.
Tées galvanizado, de 2 pulg., 3.
Tées galvanizado, de 2 y 1/2 pulg., 3.
Tees galvanizado de 3 pulg., 3.
Tuercas surtidas, 500 kilog.
Válvulas de bronce de 3/4 pulg., 50.
Válvulas de bronce de 1 pulg., 5.
Válvulas de bronce de 1 1/4 pulg., 5.
Válvulas de bronce de 1 1/2 pulg., 5.
Vávulas de bronce de 2 pulg., 3.
Válvulas fgdo. de 1 pulg., 3.
Válvulas fgdo. de 1 1/2 pulg., 3.
Válvulas fgdo. de 2 pulg., 3.
Válvulas fgdo., de 2 1/2 pulg., 3.
Válvulas fgdo., de 3 pulg., 3.
Aceite para máquina, 30 cajones.
Tijeras 25 a 30 cm., 3.
Estopa, 50 kilog.
Grasa para engranage, 10 kilog.

Tenaza., 1.
Minas triangulares chicas, 3.
Minas triangulares, medianas, 3.
Minas triangulares, grandes, 2.
Reglas milimetradas de acero, 1 m, 1.
Hojas para sierras de 22 cm. largo, 2.

Utiles de Campaña

Agujas para lona, 30.
Alforjas de lona (pares), 5.
Bolsas de viaje con cerradura, 6.
Bolsas de lona para víveres, 20.
Bolsas de arpillera, comunes, 20.
Bozales, 6.
Cabezadas con freno y rienda, 5.
Cinchas, 15.
Cojinillos dobles, 10.
Cucharones, 5.
Cuchillos de cocina, 10.
Espumaderas, 5.
Estribos con capachos y estriberas, 10 pares.
Jarros enlozados chicos, 24.
Limas bastardas, media caña de 305 mm., 10.
Monturas, 9.
Mandiles, 12.
Matras, 12.
Maneas, 10.
Ollas para 5 litros, 10.
Pavas para tres litros, 10.
Palanganas enlozadas, chicas, 10.
Rebenques, 10.
Repasadores, 50.
Sobrecinchas, 10.
Papel de embalar (kilos), 50.
Alambre de 1 mm., 10 kilog.
Alambre de 2 mm., 10 kilog.
Soga de 12 mm., 10 kilog.
Soga de 9 mm., 20 kilog.
Hilo de acarreto, 100 ovillos.

Varios.

Juego de líneas punteadas de bronce, (de imprenta), 1.
Juego de líneas punteadas de bronce, finas, 1.
Juego de líneas punteadas, negras, de bronce, 1.
Lote tipos cuerpo 16, Nº 765, 2.
Lote tipos cuerpo 6, Nº 121, 2.
Lote tipos cuerpo 12, Nº 764, 2.
Lote tipos cuerpo 20, Nº 1534, 1.
Lote tipos cuerpo 12, Nº 524, 2.
Lote tipos cuerpo 20, Nº 203, 1.
Lote tipos cuerpo 12, Nº 210, 1.
Lote tipos cuerpo 16, Nº 250, 1.
Lote tipos cuerpo 12, Nº 232, 2.
Componedor de diario para tipógrafo 1.
Aplanador Nº 2, forrado en cuero, 1.
Paquetes de llaves «Hempel» con su llave, 1.
Pinzas para tipógrafos, finas con punta, 2.
Tarro tinta negra de imprenta, 2.
Tarro tinta copiar violeta, imprenta, 1.
Caja capuchina doble, 1.
Cajas para mayúsculas, Nº 1, 3.
Cajas para mayúsculas, Nº 2, 3.
Cajas dobles Nº 3, 3.
Ramas de 25 1/2 x 36 1/2 medida interior, 2.
Cuadrado del cuerpo 24, 5 kilos.
Cuadrado del cuerpo 36, 5 kilog.
Cuadrado del cuerpo 18, 5 kilog.
Pasta Victoria para fundir cilindros, 10 kilog.
Cortadora de entrelíneas, 1.
Rayas negras de antimonio, 1 kilog.
Broza para limpiar tipos, 1.
Kerosene (latas de 20 litros), 15.
Esponjas grandes, 18.
Esponjas chicas, finas, 12.
Bramante delgado fuerte, 150 metros.
Cartones de cuero satinado, 3.
Piedras afinadoras, marca Exito, 15.
Piedras afinadores Litolit, 15.
Cartulina azul Nº 46, 56 x 76, 1/2 resma.
Cartulina amarilla, Nº 57, 1/2 resma.
Papel para transporte, seco, 50 pliegos.
Papel para transporte, transparente, 150 pliegos.
Papel para transporte, siempre húmedo, 50 pliegos.
Muletón para forrar rodillos, Nº 3 de 1,10 ancho, 5 metros.
Muletón para forrar rodillos, Nº 4 1,10 m. ancho, 5 metros.
Papel de lija Nº 00, Nº 1, c/número 105 hojas.
Papel esmeril Nº 00, Nº 1, c/número 65 hojas.
Lápices Litolit para borrar (Bender) duros, 3 cajas.
Lápices Litolit para borrar (Bender) blandos 3 cajas.
Buriles para gravar redondos, Nº 1, 2 y 3, c/u 2.
Buriles para gravar, ovales, Nos. 1, 2 y 3, c/u 2.
Piedras litográficas, 54 x 70, 10.
Piedras litográficas, 48 x 60, 10.
Piedras litográficas, 38 x 54, 5.
Lámpara de quemar sistema Sievert, Nº 5, 1.
Cuero en lonjas de 2 y 5 cm. ancho y 3 a 4 mm., 10 metros.
Planchas zinc para fotoligrafía, 4.
Cacerola de 2 y 3 litros, 3.
Gomas para canillas de 2 cm. diámetro, 2 metros.
Cubeta de zinc 80 x 60 cm. y 8 cm. altura, 1.
Repasadores grandes, 24.
Jabón amarillo, 10 barras.
Carbones Regina, 35 cm. y 13 mm. ancho, 250.
Bomba para sacar alcohol, 1.
Barníz muy fuerte, 5 kilos.
Barníz mediano, 10 kilos.
Barníz Beryl, 10 kilos.
Gamuzas, 10.

-v-29 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Se avisa al comercio y particulares que tengan cargas que remitir desde esta Capital a los puertos del litoral, sobre los ríos Paraná y Uruguay, pueden recurrir a la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, a solicitar datos. — Buenos Aires, Abril 18 de 1918.

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de ochenta y dos uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas.
Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio 1ª Sección Casa de Gobierno.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Mayo próximo a las 3 p/m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. —

v-16 mayo.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (10.000) cien mil kilogramos de cobre; (12.000) doce mil kilogramos de estaño y (24.000) veinticuatro mil kilg. de zinc, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 10 de Mayo próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-10 mayo.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo del corriente año, a las 2 p. m. para la construcción del puente levadizo sobre el canal Oeste (Ensenada).
Datos y pliego de condiciones en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 6 de 1918.

v-7 mayo

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo próximo a las 3 p/m. para la construcción de una balsa con destino al riacho Baradero, frente a San Pedro (Buenos Aires).
Datos y pliego de condiciones en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918.

v-14 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Clemente Martínez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ése derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 19 de 1918. — El Secretario.

-v-28 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Benita Fernández de Martiña, por si y sus hijos menores doña Virginia y don Antonio Martiña, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex estafetero de Correos y Telégrafos, don Antonio Martiña. — Buenos Aires, Abril 19 de 1918. — El Secretario

-v 30 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Lavadie de Sosa, en su carácter de viuda del ex jubilado don Martín Sosa, — Buenos Aires, Abril 18 de 1918. — El Secretario.

-v-29 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Eyherabide de Lanfranco, por sí y sus hijos menores don Héctor Pedro, don Roberto Carlos, doña Celia Esther y Raúl Abel Lanfranco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro H. Lanfranco. — Buenos Aires, Abril 18 de 1918. — El Secretario.

-v-29 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Acosta de Ponce, por sí y sus hijas menores, doña Felisa Juana y doña Armanda Delia Ponce, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Nicolás Ponce. — Buenos Aires, Abril 18 de 1918. — El Secretario.

-v-29 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera Doña Dolores Pardo de Jandro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 18 de 1918. — El Secretario.

-v-27 de mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Marcelina Abrego de Suárez y doña Rosario Camilo de Suárez, en su carácter de viuda y madre, respectivamente, del ex empleado de la Aduana de la Capital don Modesto Suárez. — Buenos Aires, Abril 18 de 1918. — El Secretario.

v-27 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores F. de Maniglia, por sí y sus hijos menores, don Raúl Bismarck, doña María Nélida, Clelia Zulema, doña María Esther, don Horacio y don Rogelio Maniglia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Profesor de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital, don Agustín Maniglia. — Buenos Aires, Abril 6 de 1918. — El Secretario.

-v-26 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Urbana Vázquez de Lacabera, en su carácter de viuda del ex Profesor del Colegio Nacional de Tucumán, don Alberto Lacabera. — Buenos Aires, Abril 16 de 1918. — El Secretario.

-v-26 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elisa Cibrelli de Muñiz, por sí y por sus hijos menores doña Elsa María, don Oscar Antonio y don Raúl Muñiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Juan Antonio Muñiz. — Buenos Aires, Abril 17 de 1918. — El Secretario.

-v-26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cornelio Paz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — El Secretario.

-v-23 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Páez de Luna, por sí y sus hijos menores, doña Claudina y don Marcelo Lorenzo Luna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Lorenzo Luna. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — El Secretario.

v-25 abril.

El señor Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ha ordenado se cite, llame y emplace por el término de diez (10) días contados desde la primera publicación del presente a don AUGUSTO MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca ante la Secretaría de la Institución a cargo del suscripto a efectos de ampliar las informaciones necesarias para resolver el expediente 64-M-918. — Buenos Aires, Abril 13 de 1918. — Alfredo Fraga.

-v-26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco López que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1918. — El Secretario.

-v-21 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Calvo que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Tra-

bajo» de la Institución Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires Abril 10 de 1918 — El Secretario
v-16 mayo

Por el términ de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicasio Rojas que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1° de 1918 — El Secretario.
v-8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Rodríguez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. — El Secretario.
v-6 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Poisa que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires Abril 9 de 1918 — El Secretario.
v-15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Frega, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1918. — El Secretario.
v-30 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don PEDRO BACCI que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1918. — El Secretario.
v-26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MAXIMO UBRI o MAXIMO GRILLE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Secretario.
v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MANUEL ARIAS, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Secretario.
v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Antonio Fama, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.
v-26 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación de este, a don José Martínez, para que presente en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas en un expediente por él iniciado ante la Dirección General de Puertos de Buenos Aires y La Plata; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E. 23 Abril — v-3 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, al ex conscripto don Juan L. Goggi, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 20,12 m/n., importe a que ascienden las prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en el Regimiento 2 de Caballería, y de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 8 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Abril 19 de 1918. — El Secretario.
E. 23 Abril — v-3 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Alberto Patiño, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de 4 pesos m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 8 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Abril 19 de 1918. — El Secretario.
E. 23 Abril — v-3 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste al ex-conscripto del Regimiento 18 de Infantería de Línea, don NICOLAS DOMINGUEZ, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 207,41 m/n., importe a que asciende el valor de las prendas destruídas en el incendio producido en ese Regimiento, cargo éste que le ha sido establecido por habérsele declarado culpable de la destrucción de dichas prendas, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Abril 18 de 1918. — El Secretario.
E 23 abril v-3 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste al ex-conscripto don MANUEL GONZALEZ, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 52,18 m/n., importe a que asciende el valor de las prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en el Regimiento 3 de Infantería de Línea, de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Buenos Aires, Abril 19 de 1918. — El Secretario.
E 23 abril v-3 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a la sucesión de don JUAN B. GILBERTI, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de sellado a un manifiesto Aduanero, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 7 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Abril 17 de 1918. — El Secretario.
E 20 Abril v-1° mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de ésta, a doña Marta D. González, o a su representante, para que concurra a la Secretaría de esa Repartición a justificar el derecho que le asistía para cobrar la pensión militar que gozó; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
E-16 abril v-27 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don Justo Carreras de la Silva, para que presente en la Secretaría de ésa Repartición, un sello valor de $ 12 m/n., por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado con motivo de una solicitud de licencia presentada por el citado, al Ministerio de Agricultura con fecha Noviembre 21 de 1916, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario:
E-16 abril v-27 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste al ex-Canciller del Consulado de Primera Clase en Barcelona, o a su representante, para que ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.272,83 m/n., de la que hizo indebido uso, durante el desempeño de sus funciones de Canciller en el mencionado Consulado, debiendo, al propio tiempo presentar en la Secretaría de aquella Contaduría General, un sello valor de $ 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E-16 abril v-27 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don Antonio F. García y don Gregorio José, para que presenten en la Secretaría de esa Repartición un sello valor de pesos 1 y 2 moneda nacional, respectivamente, por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E 13 abril v-24 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste a don Fernando J. Páez para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 20.94 moneda nacional, importe de las prendas no restituídas al Estado durante su permanencia en el Regimiento 18 de Infantería de Línea y de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Secretario.
E 12 abril v-23 abril

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente N° 285 D. o 1225 D o 5 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca, Ant. Bento C., sin número, 3 bolsas, vapor Río de Janeiro, paquete 2660, Octubre 27 de 1917. — El Jefe.
v-27 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, introducidas por el vapor Ybiafraba, paquete N° 106, entrado en Enero 13, y correspondientes al Expediente N° 591 R. o 196 R. que deben ser retiradas dentro el plazo de 8 días a contar desde la primera publicación del presente. Pasado dicho término se procederá a la venta en subasta pública.

Marca C. H., sin número, 500 sacos arroz; marca N° 3., sin número, 1 barrica yerba; marca N° 3., sin número, media barrica yerba. — Abril 12 de 1918. — El Jefe.
v- 30 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. D. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: ARTURO de GRATI, por estafa; ALONSO ROMERO y JOSE GARCIA por quiebra; JOSE SANZO por falsificación de documento; JOSE MORANO por hurto; MARIA HERMINDA LOPEZ por estafa; ANTONIO CORTESE por robo; VALERIO HERRERA por hurto; ISOLINA CABRERA por hurtoo ABEL FERRARI por hurto; JOSE SARTEÑO por hurto; EMA SPERONI por hurto y: MANUEL JANES LAZAGA por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar: FERRARI por hurto; EMA SPERONI por hurto y MANUEL JANES LAZAGA por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1918. — Orestes D. Polito, Secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Orestes D. Polito, secretario.
s/c v-29 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto a: PASCUAL BONORENA, EMILIO CARVALHO, JOSEFA GARCIA de GALLARDO, JOSE GIACHETTI, PEDRO

PORTERO y SANTIAGO ROBLES, procesados por el delito de defraudación; A. C. BARRERA procesado por estafa; ENRIQUE COSTA PLAZA, ATILIO FERNANDEZ, SALVADOR MATOT y ROSARIO VEIGUELA, procesados por el delito de hurto; y JUAN PORTA, PEDRO REMBADO, BERNARDO RUIZ., S. TALON y L/ BELLVER y ROQUE VENTOSO, procesados por el delito de quiebra, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en los sumarios respectivos. bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Abril ... de 1918. — Local del Juzgado, Talcahuano y Tucumán, 3º Piso. — Miguel Frías Padilla, secretario.

s/c v-29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: CARLOS JAGER, por defraudación; JOSE JUSTO, por defraudación; JULIO STUR, por hurto, y MANUEL BAENA, por defraudación, a fin de que dentro dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires,...... de Abril de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/C v-30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue. por hurto y defraudación, a CARLOS PFEIFFER y a JOSE GONZALEZ. bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no comparecieren. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C.-v-21 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por defraudación y estafa, respectivamente, a ALFREDO JACQUES CRAWFORD o FEDERICO CRAWFORD HUNT, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no comparecieren. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C.-v-21 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a CASIANO GORDO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

S/C.-v-21 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al señor GREGORIO LEVIN, para que comparezca dentro de dicho término ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el señor Agente Fiscal doctor Mariano de Vedia Mitre, por infracción a la ley del Registro Civil, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes si no compareciere. — Buenos Aires, Abril dos de 1918. — Alberto. C. Oderigo, secretario.

E 17 Abril S/C. v-3 mayo.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN DANFI, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por daño intencional y hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

S/C v-17mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado JORGE A. MILES, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 6 de 1918. — David Uriburu, secretario.

s/c-v-15 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIA RICO de CANANCA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción a la Ley Nº 9143, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 6 de 1918. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c-v-15 mayo

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SIMON GULMAN, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 4 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º.

S.C.-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere en dicho término, a SANTIAGO GIROMINI. — Buenos Aires, Abril 4 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso.

S/C, v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro del plazo fijado, a JOSE VILLAR. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso.

S/C. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Juan del Campillo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos que a continuación se expresan para que comparezcan á estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren: Marcos De Troia, por hurto Juan Tomás Asencio, por estafa, José Alianelli, por hurto; Lorenzo Molina, por hurto; Nicolás González, por extorsión, Emilio Gutierrez, por hurto, y Roque Parmesano o Falanga, por homicidio. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1918 — Norberto E. Fernández — Secretario:

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso, sobre Lavalle centro

s-c v-13 marzo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN FRANCISCO MEDINA ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo nueve de 1918. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.

E 27 marzo-S/c v3 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ANSELMO ISLAS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y estupro. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a SAVERIO SOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

S/C-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GEROLAMO MONTI acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMELIO RIVADA o JUAN ISAAC, acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DITRO, procesado por disparo de arma de fuego, NARCISO R. ALVAREZ, por hurto, JUAN VIDELA y JOSE JUAN, por estafa, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Uruguay. — Alberto Speroni, secretario.

v-30 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Dominguez, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO PEREZ para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por atentado a la autoridad con arma y lesiones bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918. — J: Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; piso tercero, calle Lavalle y Uruguay.

v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN B. CACHERO, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, LUIS MARIO D'ABBIATI, matrícula Nº 976, clase 1893, distrito militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor á la ley 4707, CARLOS AVERSA, matrícula número 1681, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor á la ley 4707, JUAN JOSE ALESIO, matrícula número 1370, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

S. v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, RAMON ANDRADE matrícula número 213, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de 30 días que serán contados desde la primera publicación del presente a AMADO MINGOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a ANGEL BECERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ..., de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a JUAN SALABERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo .... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a JOSE CALZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ..: de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a WALTER FORNET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo .... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a JULIO STERNBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/c-v-29 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a LUIS FELMAND para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

S/c-v-25 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a JOSE LOPEZ y MARIA LOPEZ, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento sino comparecieren en el plazo referido, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

S/c-v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN F. MEDRANO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.

S/c-v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: JOSE GONZALEZ, por defraudación: EMILIO CHAVES, por hurto y PEDRO FROILAN por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

S/c-v-23 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a MANUEL PARAMIES y MIGUEL DEL CHAPPE, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º calle Lavalle y Uruguay.

S/c-v-23 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos JUAN DEL MOLINO, acusado de disparo de armas de fuego y lesiones, GUMERSINDO GOYA, acusado de defraudación y RAIMUNDO LAGIGLIA, acusado de defraudación, para que comparezcan a estar á derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren dentro del término señalado. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

S/c-v-23 abril.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

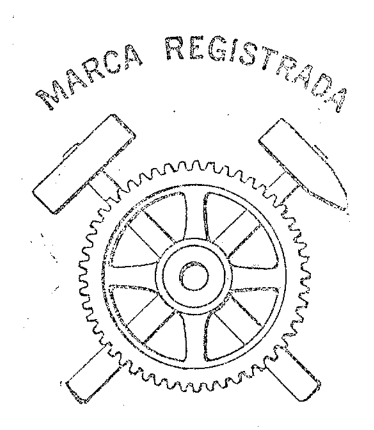
Acta Nº 61508

FULRICO — FERMENTOL

Abril 9 de 1918. — F. Ulrich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 93.

v-23 abril

Acta Nº 61589



Abril 13 de 1918. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 480.

v-24 abril.

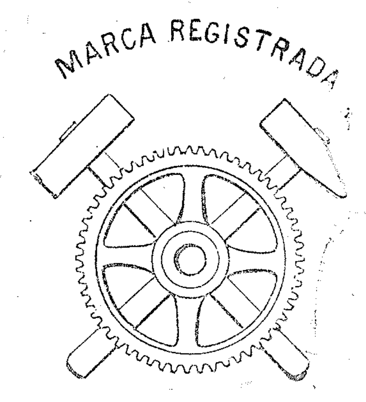
Acta Nº 61639

COLUMBIA

Abril 16 de 1918. — Horacio Taddeo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 573.

v-26 abril.

Acta Nº 61590



Abril 13 de 1918. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas; aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura; lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 479.

v-24 abril.

Acta Nº 61597

ANDREOTTI

Abril 13 de 1918. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 517.

v-24 abril.

Acta Nº 61599



Abril 15 de 1918. — Miguel B. Jué. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 521.

v-25 abril

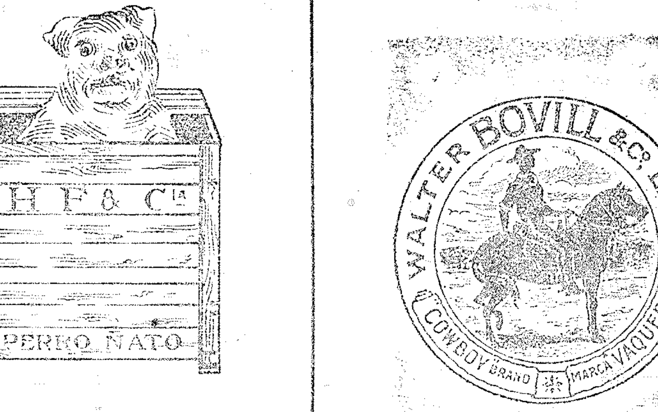
Acta Nº 61601



Abril 15 de 1918. — Pablo Rajarr. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 513.

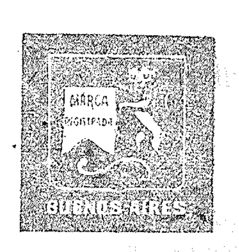
v-25 abril

Acta Nº 61521



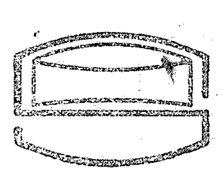
Abril 10 de 1918. — Hermanos Fernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 348.
v-25 abril

Acta Nº 61598



Abril 15 de 1918. — Adolfo S. Pinto. — Para distinguir tintas para escribir, lacres y goma líquida, de la clase 18. — Aviso Nº 516.
v-25 abril

Acta Nº 61637



Abril 16 de 1918. — Spencer Lens Company y Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 562.
v-26 abril.

Acta Nº 61642

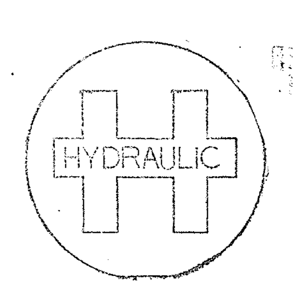


Abril 16 de 1918. — Jardon y Cía. — Para distinguir sombrerería en general, sus componentes y accesorios, de la clase 18. — Aviso Nº 577.
v-26 abril.

Acta Nº 61643

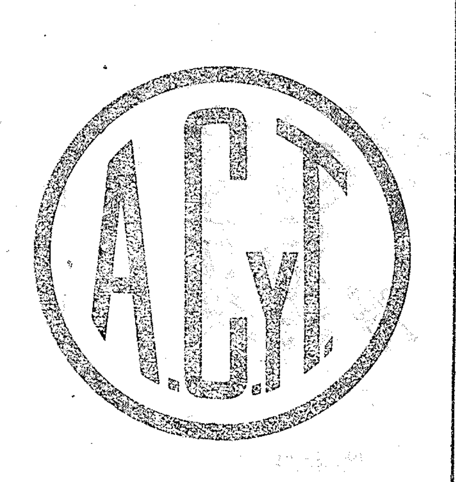
Abril 16 de 1918. — Walter Bovill y Cía. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 584.
v-26 abril.

Acta Nº 61694



Abril 18 de 1918. — The Hidráulic Pressed Steel Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 679.
v-27 abril

Acta Nº 61695



Abril 18 de 1918. — Lorenzo Santos. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Aviso Nº 680.
v-27 abril

Acta Nº 61696

TUNGSOL

Abril 18 de 1918. — Enrique Quintana. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 683.
v-27 abril

Acta Nº 61669

YODOPLASTINA

Abril 17 de 1918. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 655.
v-27 abril

Acta Nº 61681

BANDERA FRANCESA

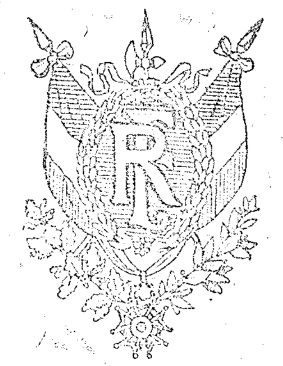
Abril 18 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 612.
v-27 abril

Acta Nº 61682

BANDERA FRANCESA

Abril 18 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 643.
v-27 abril

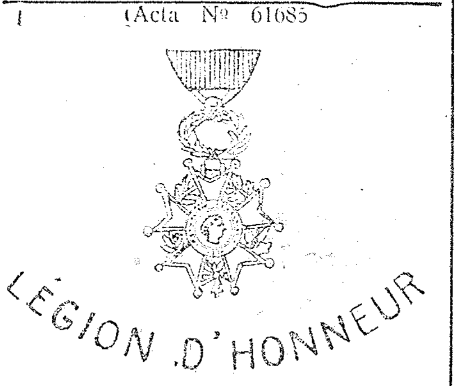
Acta Nº 61683



ESCUDO FRANCÉS

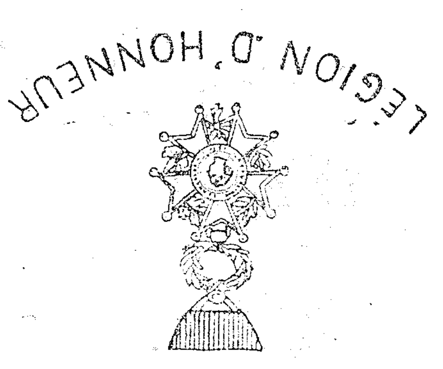
Abril 18 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 645.
v-27 abril

Acta Nº 61685



Abril 18 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 647.
v-27 abril

Acta Nº 61686



Abril 18 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 646.
v-27 abril

Acta Nº 61687

EL TERROR

Abril 18 de 1918. — Chiesa Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 650.
v-27 abril

Acta Nº 61688

EL TERROR

Abril 18 de 1918. — Chiesa Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 649.
v-27 abril

Acta Nº 61689

EL TERROR

Abril 18 de 1918. — Chiesa Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 651.
v-27 abril

Acta Nº 61690

EL TERROR

Abril 18 de 1918. — Chiesa Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 652.
v-27 abril

Acta Nº 61691

EL TERROR

Abril 18 de 1918. — Chiesa Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 653.
v-27 abril

Acta Nº 61692



Abril 18 de 1918. — Elías Miller. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 687.
v-27 abril

Acta Nº 61693

DRAGON



Abril 18 de 1918. — Viar y Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroperapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 686.
v-27 abril

entera. Si la mora se prolongara por más de tres días, será facultativo de la presidencia de la honorable cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta perderá el depósito de garantía.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiere líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio de la secretaría sea imputable a la casa contratista por descuido manifiesto de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso y su monto será fijado por la presidencia de la cámara sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que la secretaría juzgue necesarias, y que se practicarán en la forma y en el término que ella establezca.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará a la oficina de taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contenga los documentos.

Diario de Sesiones Permanente

Art. 29. Los volúmenes de esta publicación serán impresos en papel de obras de primera, de 35 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el diario de sesiones volante, a dos columnas, medida 14. Cada columna contendrá 58 líneas de cuerpo 10 o su equivalente si hubiere cuerpo 8. Los índices y nomenclator irán en cuerpo 8.

Art. 30. Dentro de los ocho días después de recibidos los originales que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y está obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se le pidan. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa, y a los diez días de dada esa autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente. A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de diez y seis páginas, debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente mientras tenga pruebas con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Número de ejemplares. — Art. 31. La edición en volúmenes será de mil quinientos ejemplares.

Precio — Art. 32. El precio se fijará por pliego de diez y seis páginas. Quedará comprendido en este precio, además del texto, los cuadros, presupuesto, índices, nomenclator, leyes, tapas de papel de color de cuarenta kilos la resma de 74 x 110 centímetros y encuadernación a la rústica.

Pago. — Art. 33. El pago de la impresión del diario de sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo.

Penalidad — Art. 34 Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción de veinte por ciento sobre el importe de cada tomo.

Ordenes del día y demás publicaciones

Art. 35 Las órdenes del día, todas las publicaciones de la comisión de presupuesto, los folletos cuya publicación se ordenare y demás publicaciones se harán con el mismo formato y en los mismos tipos que el diario de sesiones permanente, con una o dos columnas, según se determine en cada caso. Las órdenes del día y demás publicaciones de la comisión de presupuesto irán abrochadas y cortadas. Los folletos irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina, que se computarán como las páginas interiores.

Art. 36 La imprenta entregará en secretaría pruebas de segunda sin más demora que la indispensable para una rápida composición, aun en el caso de que los originales le sean entregados de noche.

Art. 37 La casa contratista entregará pruebas de las publicaciones de la comisión de presupuesto, ya sea de uno o de todos los anexos, en el número que se le pidiere, dentro de las veinticuatro horas de haber recibido las pruebas anteriores corregidas; y la impresión se hará dentro de las cuarenta y ocho horas a contar desde el momento en que recibiera la orden respectiva, que podrá ser dada por el conjunto de los anexos o por una parte de ellos. La falta de cumplimiento en estos casos hará incurrir a la casa contratista en una multa de veinte por ciento de rebaja sobre el precio.

Art. 38 La casa contratista entregará pruebas de los folletos y otras publicaciones dentro de las cuarenta y ocho horas de entregados los originales, y deberá entregar la publicación terminada dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión.

Art. 39 El tiraje ordinario será de quinientos ejemplares para las órdenes del día y los folletos y de mil ejemplares para las publicaciones de la comisión de presupuesto; pero la casa contratista estará obligada a imprimir mayor número de ejemplares si se le ordenare, haciendo una reducción cuyo porcentaje indicará en el precio del tiraje suplementario.

Art. 40 El precio se fijará por página para las órdenes del día y publicaciones de la comisión de presupuesto y por pliego de diez y seis páginas para los folletos y demás impresiones en forma de libro, y no será alterado aún cuando se impriman trabajos en cuadros estadísticos, columnas de números, etcétera. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 41 El pago lo ordenará mensualmente la secretaría a la presentación de los certificados correspondientes que comprueben que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas; invertidas, que no correspondan al texto, así como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia, imputable a la casa contratista a juicio de la secretaría. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje correcto por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

v-16 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública durante treinta días para la provisión de formularios, útiles y materiales en lo que resta del corriente año. Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a/m., a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes N° 416 (2° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 18 de Mayo próximo venidero a las 2 y 30 p/m., — Buenos Aires, 18 de Abril de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v- 18 mayo

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de cuatrocientas cincuenta toneladas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 22 de 1918. — El Secretario.

v-29 abril.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de artículos de ferretería, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 22 de 1918. — El Secretario.

v-29 abril.

Llámase a licitación complementaria para la provisión de drogas y útiles para las exigencias de los hospitales municipales hasta el 30 de Junio del corriente año.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las dos p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Secretario.

v-23 abril

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., para la provisión de cien (100) toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 17 de 1918. — El Secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación para la enajenación de diversos materiales acumulados en los Cementerios de la Capital, (manijas, cruces, mármoles, etc.) Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

Llámase a licitación para la provisión de leche, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, hasta el 30 de Junio del corriente año. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

Llámase a licitación para la provisión de 300 faroles cuadrados, cuyos modelos pueden consultarse en la Administración General de Suministros, destinados al servicio de alumbrado público. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

Llámase a licitación pública para el uso del Teatro Colón por el término de cuatro años contados desde el 1° de Enero de 1919, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por la Intendencia Municipal y que se hallan a disposición de los interesados en la Administración General del Teatro, calle Tucumán N° 1161. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en el acto de la licitación, que se verificará el 1° de Julio próximo a las 4 p. m., en las Oficinas del Señor Administrador General, en presencia del Escribano Municipal y del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — El Secretario de Hacienda.

v-1° julio

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública nuevamente por el término de 30 días para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Mercedes (Provincia de Corrientes).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Mercedes.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia N° 363, o en la Sucursal Mercedes antes de las tres p. m. del día 20 de Mayo de 1918, a cuya hora serán abiertas en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Mercedes, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1918, — Los Gerentes.

v-20 mayo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de los elementos necesarios para el mejor funcionamiento de los depósitos fiscales.

Art 1° Las propuestas deberán hacerse estipulando el «Precio Unitario» del artículo respectivo y la casa proponente firmará y sellará la propuesta, salvando en igual forma cualquier error y raspadura en los precios.

Art. 2° No se tomará en cuenta ninguna oferta por artículos que no sean los pedidos y la casa adjudicataria entregará los materiales correspondientes en el Depósito de Materiales por cuenta de la misma.

Art. 3° La entrega total de los materiales los efectuará la casa proveedora dentro de los (30) treinta días de que haya sido notificada de la adjudicación respectiva.

Art. 4° Todo artículo deberá ser repuesto dentro de las 48 horas; en caso contrario se procederá a la compra por administración por cuenta del proveedor, deduciendo su importe del depósito de garantía o de la factura respectiva.

Art. 5° Contra la entrega de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de los mismos los que, una vez de haberse terminado la entrega total de los artículos adjudicados, los acompañará a la factura respectiva para efectuar la liquidación y pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 6° Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los artículos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más conveniente; ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación y rechazo de cualquiera o todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho a reclamo alguno.

Art. 7° La propuesta se presentará bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata a nombre del Señor Director General, el día 26 de Abril a las 4 p/m. La primera foja de cada propuesta le corresponde un sellado de cinco pesos y cada una de las siguientes un papel sellado de un peso moneda nacional, deberá además, venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales de renta equivalente al (3 %) tres por ciento del importe total de la propuesta, el que será elevado hasta el (5 %) cinco por ciento del valor adjudicado, por parte del proponente y como garantía del fiel cumplimiento de entrega de los materiales adjudicados.

Art. 8° Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918.

v-26 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación de 1904 creados por las Leyes números 4391 y 5007 que el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° del mes en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 36.000 m/l valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Mayo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 11 de 1918. — El Secretario.

v-24 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los elementos que más abajo se detallan, durante los seis últimos meses del corriente año.

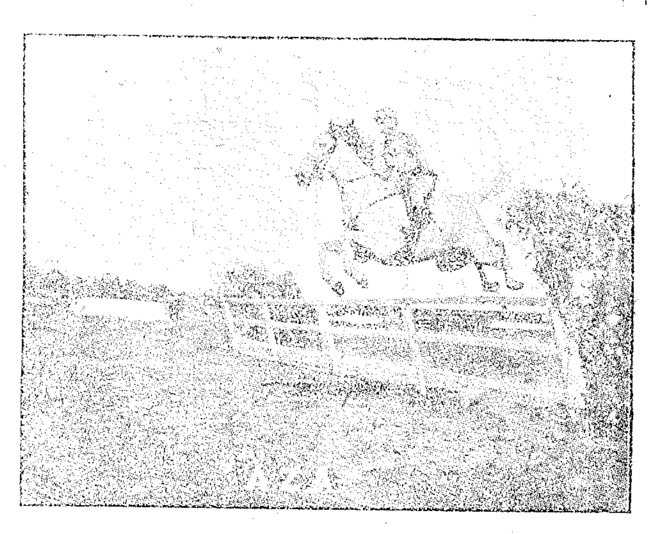
Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría el 29 de Abril próximo a las 3 de la tarde, debiendo presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con las planillas y Pliego de Condiciones que se encuentran en la Secretaría del citado establecimiento

Acta Nº 61646



Abril 17 de 1918. — Fernández, Cria do y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 596. -v-27 abril.

Acta Nº 61647



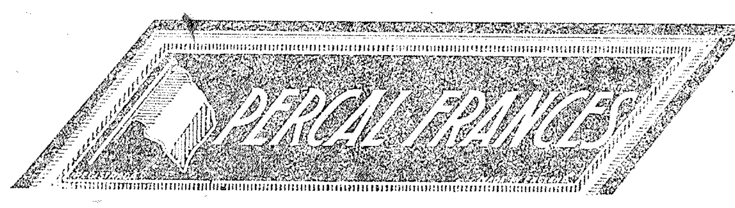
Abril 17 de 1918. — Fernández, Criado y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 597. -v-27 abril.

Acta Nº 61665

Goldwyn Pictures

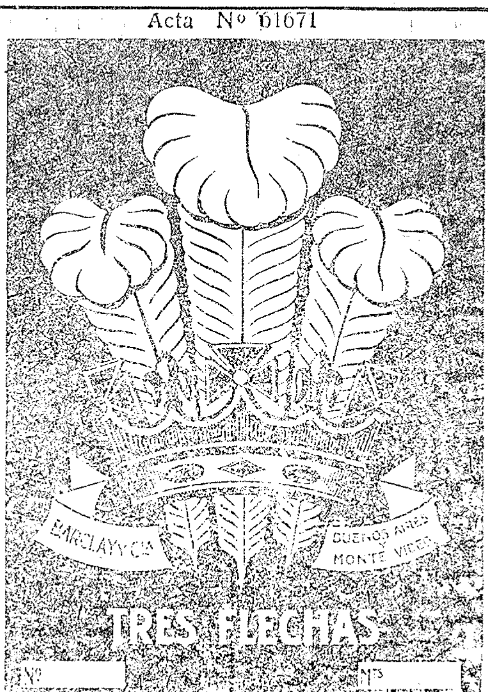
Abril 17 de 1918. — Guldwyn Pictures Corporation. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas de la clase 6. — Aviso Nº 630. -v-27 abril.

Acta Nº 61670



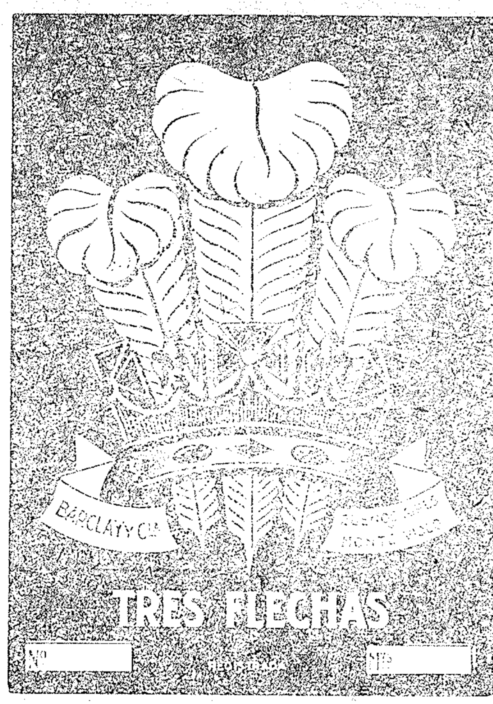
Abril 18 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir percales en general, de la clase 15. — Aviso Nº 618. v-27 abril

Acta Nº 61671



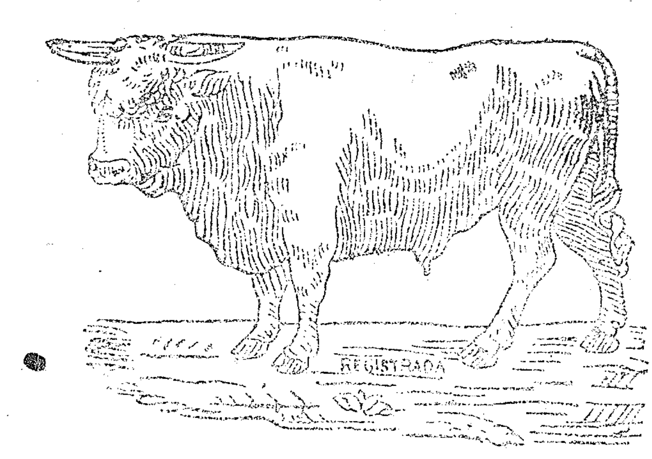
Abril 18 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 636. -v-27 abril.

Acta Nº 61672



Abril 18 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 635. v-27 abril

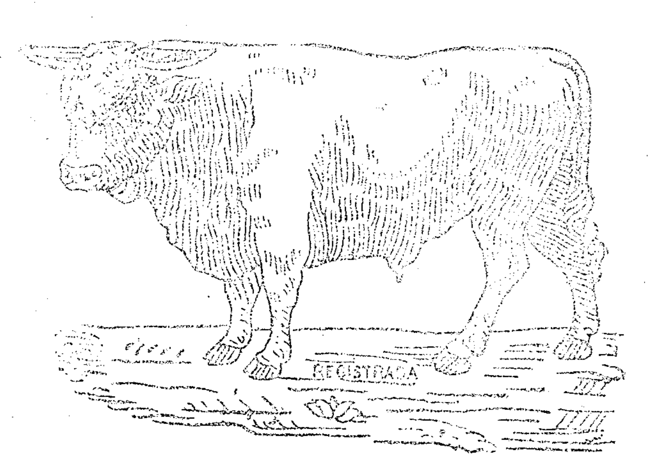
Acta Nº 61673



EL TORO

Abril 18 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 634. v-27 abril

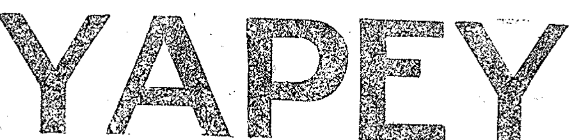
Acta Nº 61674



EL TORO

Abril 18 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 633. v-27 abril

Acta Nº 61697



MARCA REGISTRADA

Abril 18 de 1918. — Maná Diez de Oñate de Medina. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 685. v-27 abril

Acta Nº 61602

LA HOLANDA

Abril 15 de 1918. — Juan M. van Rossum. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 522.
v-26 abril.

Acta Nº 61603



BoTaFoGo

Abril 15 de 1918. — Pastorello y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 540.
v-26 abril.

Acta Nº 61605



Abril 15 de 1918. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 542.
v-26 abril.

Acta Nº 61606



Abril 15 de 1918. — R. Pereda e hijos. — Para distinguir tabacos y cigarros de la clase 21. — Aviso Nº 543.
v-26 abril.

Acta Nº 61610



Abril 15 de 1918. — Moore y Tudor. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 550.
v-26 abril.

Acta Nº 61611



Abril 15 de 1918. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 549.
v-26 abril.

Acta Nº 61613

EL VICTORIOSO

Abril 15 de 1918. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 534.
v-26 abril.

Acta Nº 59007

UVALINA

Septiembre 14 de 1917. — Hallé y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída). — Aviso Nº 579.
v-26 abril.

Acta Nº 61336

ENSIGN

Marzo 21 de 1918. — Houghstons Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. (Modificada). — Aviso Nº 488.
v-26 abril.

Acta Nº 61615

PAMPA

Abril 15 de 1918. — Julio Goossens. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 497.
v-26 abril.

Acta Nº 61620

EMODELLA

Abril 16 de 1918. — Gaba A. G. Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia; veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 548.
v-26 abril.

Acta Nº 61617

BAGDOR

Abril 16 de 1918. — P. Thibaud y Co. — Para distinguir jabones y productos de jabonería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 525.
v-26 abril.

Acta Nº 61619

GABA

Abril 16 de 1918. — Gaba A. G. Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 547.
v-26 abril.

Acta Nº 61622



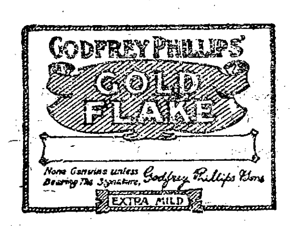
Abril 16 de 1918. — Sir Titus Salt Bart, Sons y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 556.
v-26 abril.

Acta Nº 61623

JAP ROSE

Abril 16 de 1918. — Kirk y Co. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y jabones, de la clase 14. — Aviso Nº 554.
v-26 abril.

Acta Nº 61624



Abril 16 de 1918. — Goodfrey Phillips Ltd. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 553.
v-26 abril.

Acta Nº 61632



Abril 16 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 586.
v-26 abril.

Acta Nº 61627

OVERTOP

Abril 16 de 1918. — Carlos A. Sagastume. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 552.
v-26 abril.

Acta Nº 61628

PLANIA

Abril 16 de 1918. — A. E. G. Compañía Sudamericana de Electricidad. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 570.
v-26 abril.

Acta Nº 61629



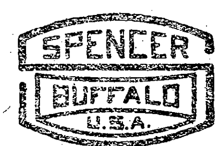
Abril 16 de 1918. — Agustín Hernández. — Para distinguir crema para lustrar calzado, de la clase 14. — Aviso Nº 585.
v-26 abril.

Acta Nº 61633

"PATRIA"

Abril 16 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 587.
v-26 abril.

Acta Nº 61636



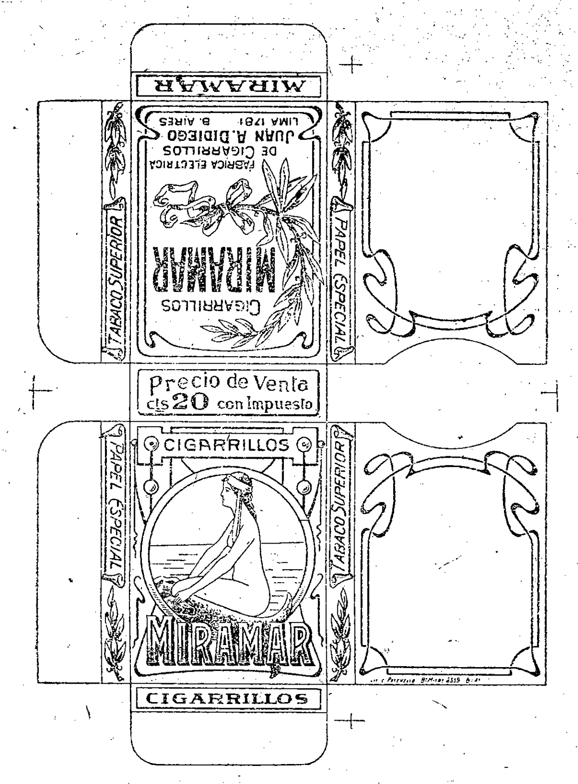
Abril 16 de 1918. — Spencer Lens Company y Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 563.
v-26 abril.

Acta Nº 61638

AROMAS DE LA TIERRUCA

Abril 16 de 1918. — Enrique Montes. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 564.
v-26 abril.

Acta Nº 61591



Abril 13 de 1918. — Juan A. Di diego. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 510. v-24 abril.

Acta Nº 61593



Abril 13 de 1918. — Juan Grimau y Cía. — Para distinguir agua de colonia de la clase 16. — Aviso Nº 509. v-24 abril.

Acta Nº 61594



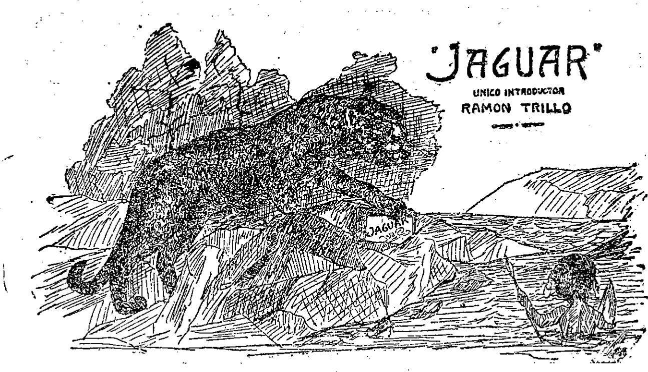
Abril 13 de 1918. — Juan Grim.u y Cía. — Para distinguir agua de colonia de la clase 16. — Aviso Nº 508 v-24 abril.

Acta Nº 61566



Abril 12 de 1918. — José Rodríguez González. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 449. v-24 abril.

Acta Nº 61595



Abril 13 de 1918. — Ramón Tri'lo. — Para distinguir cafés, especias y demás productos alimenticios de la clase 22. — Aviso Nº 506. v-24 abril.

Acta Nº 61574

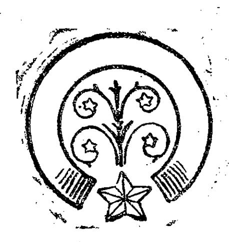
Abril 12 de 1918. — Zunino Hnos.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 438. v-24 abril.

Acta Nº 61579



Abril 12 de 1918. — Maximino Miguelez. — Para distinguir pimentón de la clase 22. — Aviso Nº 440. v-24 abril.

Acta Nº 61561



Abril 11 de 1918. — Anezín Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 426. v-24 abril.

Acta Nº 61571



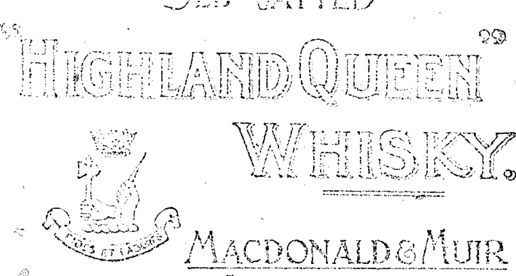
Abril 12 de 1918. — Walter E. Doherty. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 453 v-24 abril.

Acta Nº 61640

FROU FROU

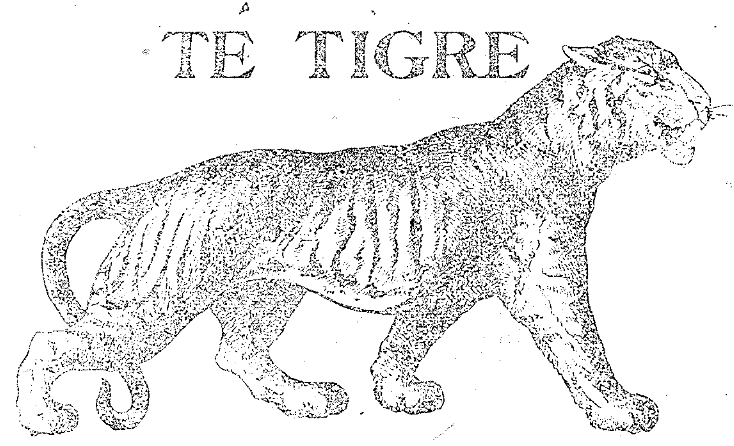
Abril 16 de 1918. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, choco lates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, de la clase 22. — Aviso Nº 578. v-25 abril

Acta Nº 61641



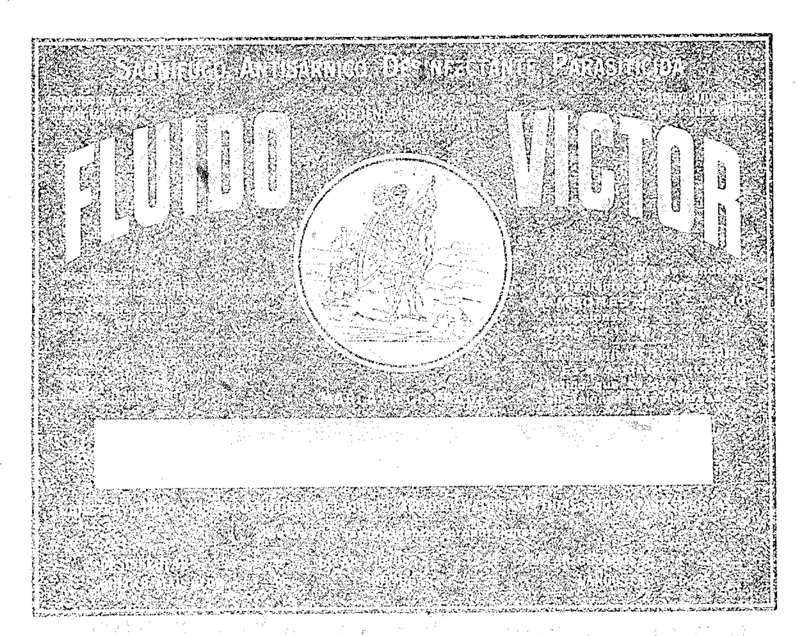
Abril 16 de 1918. — Macdonald y Muir. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso Nº 576. v-25 abril

Acta Nº 61609



Abril 15 de 1918. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnstón. — Para distinguir tes, de la clase 22. — Aviso Nº 528. v-25 abril

Acta Nº 61612



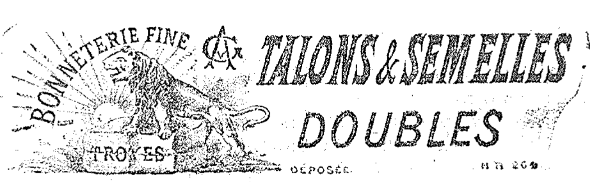
Abril 15 de 1918. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir un flúido sarnífugo, antisárnico, desinfectante y parasiticida, de la clase 2. — Aviso Nº 533. v-25 abril

Acta Nº 61614

BRISTOL

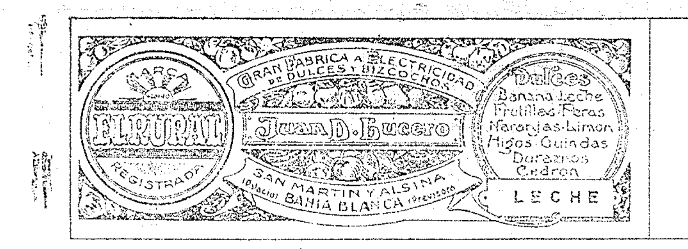
Abril 15 de 1918. — Ronchetti, Razetti y Cía. — Para distinguir flúidos y desinfectantes, de la clase 2. — Aviso Nº 526. v-25 abril

Acta Nº 61618



Abril 16 de 1918. — André Gillier. — Para distinguir medias, camisetas y toda clase de artículos y tejidos de punto, de la clase 15. — Aviso Nº 523. v-25 abril

Acta Nº 61625



Abril 16 de 1918. — Juan D. Lucero. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Aviso Nº 551. v-25 abril

Acta Nº 61626



Abril 16 de 1918. — Jules Lindauer. — Para distinguir corsés y corpiños, sus componentes y accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 555. v-25 abril

Acta Nº 61596

Abril 13 de 1918. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. (envase). — Aviso Nº 518. v-25 abril.

Acta Nº 61588

MARCA REGISTRADA

Abril 13 de 1918. — Eugenio C. Neé y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 481. v-25 abril.

Acta Nº 47182

CANOL

Diciembre 23 de 1914. — Ricardo Izquierdo. — Para distinguir lociones y tinturas para el cabello, perfumes y otros accesorios para el tocador, de la clase 16. (Substituída). — Aviso Nº 590. v-25 abril

Acta Nº 56900

CLUB SODA

Abril 19 de 1917. — Hallé y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída). — Aviso Nº 530. v-25 abril

Acta Nº 58099

KORINA

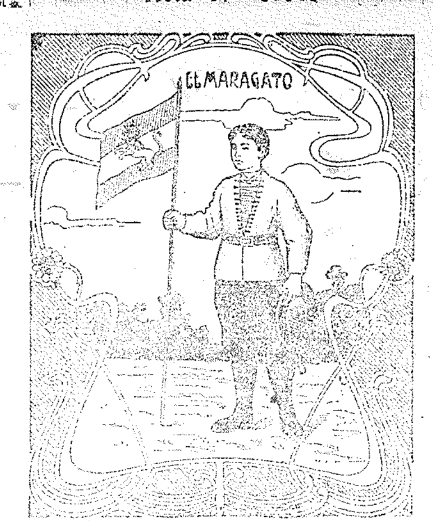
Julio 11 de 1917. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 582. v-25 abril

Acta Nº 61520



Abril 10 de 1918. — Hermanos Fernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 349. v-25 abril

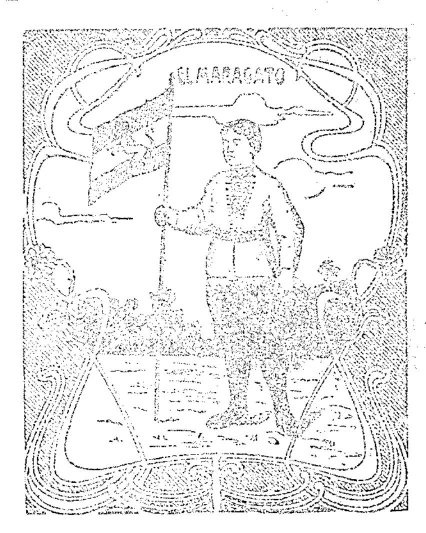
Acta N° 61644



Abril 17 de 1918. — Fernández, Criado y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 594.

-v-27 abril.

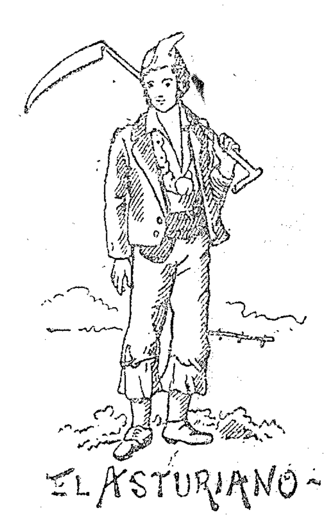
Acta N° 61645



Abril 17 de 1918. — Fernández, Criado y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 — Aviso N° 595.

-v-27 abril.

Acta N° 61648



Abril 17 de 1918. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 598.

-v-27 abril.

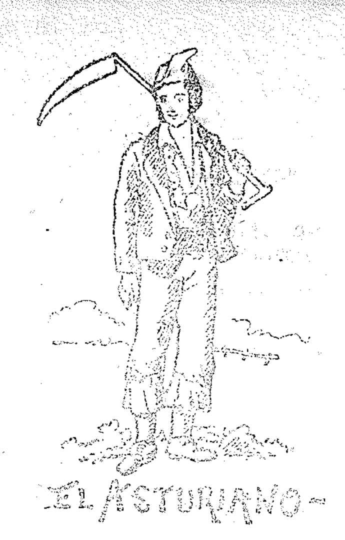
Acta N° 61657

LE POILU FRANÇAIS

Abril 17 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 624.

-v-27 abril.

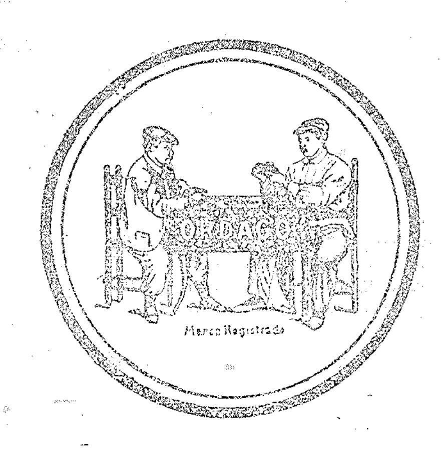
Acta N° 61652



Abril 17 de 1918. — Polledo y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 602.

-v-27 abril.

Acta N° 61653



Abril 17 de 1918. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 603.

-v-27 abril.

Acta N° 61654



Abril 17 de 1918. — Polledo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 con excepción de vinos. — Aviso N° 604.

-v-27 abril.

Acta N° 61655

LA VICTORIA

Abril 17 de 1918. — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 627.

-v-27 abril.

Acta N° 61656

LE POILU FRANÇAIS

Abril 17 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 623.

-v-27 abril.

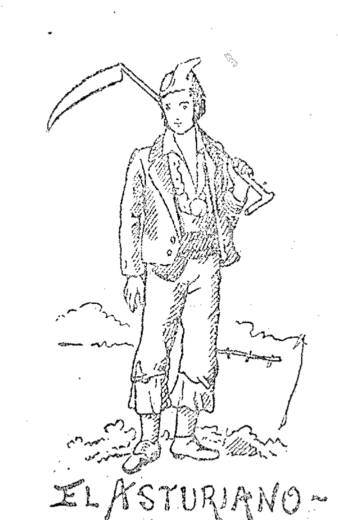
Acta N° 61658

LE POILU FRANÇAIS

Abril 17 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería; quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 621.

-v-27 abril.

Acta N° 61649



Abril 17 de 1918. — Polledo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 599.

-v-27 abril.

Acta N° 61650



Abril 17 de 1918. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 600.

-v-27 abril.

Acta N° 61651



Abril 17 de 1918. — Polledo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 601.

-v-27 abril.

Acta N° 61659

LE POILU FRANÇAIS

Abril 17 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 619.

-v-27 abril.

Acta N° 61660

LE POILU FRANÇAIS

Abril 17 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 618.

-v-27 abril.

Acta N° 61661

LE POILU FRANÇAIS

Abril 17 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 620.

-v-27 abril.

Acta N° 61662

LE POILU FRANÇAIS

Abril 17 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 617.

-v-27 abril.

Acta N° 61663

LE POILU FRANÇAIS

Abril 17 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 807.

-v-27 abril.

Acta N° 61664

LE POILU FRANÇAIS

Abril 17 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 831.

-v-27 abril.

Acta N° 61666



Abril 17 de 1918. — Canesi Bolis y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 656.

-v-27 abril.

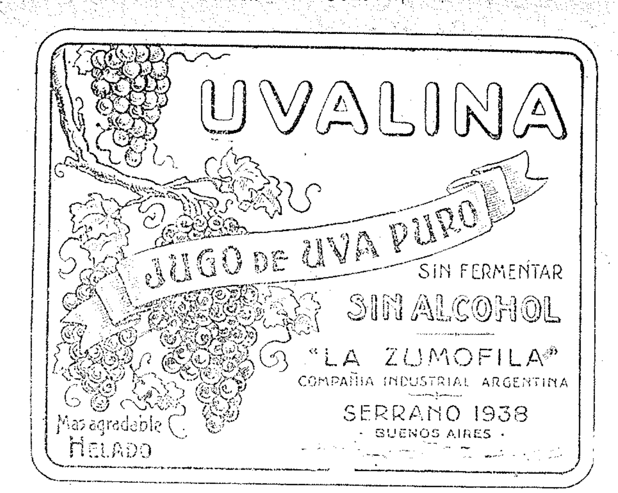
Acta N° 61667



Abril 17 de 1918. — Ambrogio Binda y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 654.

-v-27 abril.

Acta Nº 56297



Febrero 25 de 1917. — Fernando Emanuel. — Para distinguir jugo de uva puro, de la clase 23. (Modificada). — Aviso Nº 532.

v-25 abril

Acta Nº 59140



Octubre 16 de 1917. — Hilario Reste Ili. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 561.

v-25 abril

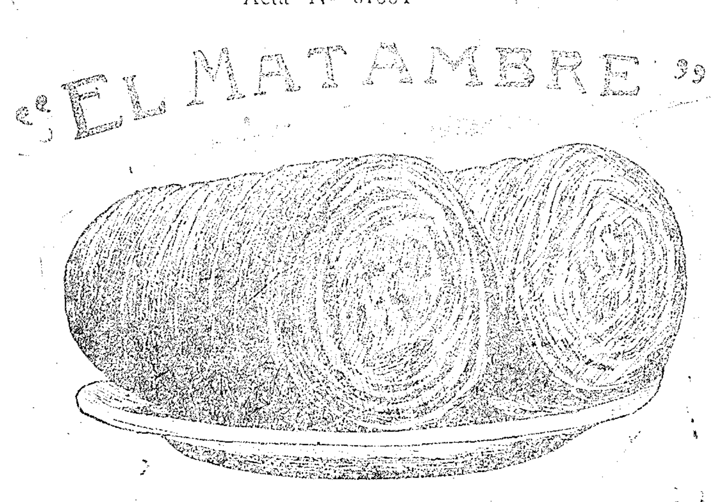
Acta Nº 61600



Abril 15 de 1918. — Fito y Eguiazú. — Para distinguir horquillas para el tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 863.

v-25 abril

Acta Nº 61604



Abril 15 de 1918. — Palacio y Cía. — Para distinguir matambre, fiambre arrollado, de la clase 22. — Aviso Nº 536.

v-25 abril

Acta Nº 61607

"Kitchener"

Abril 15 de 1918. — P. Eugenio Girard. —, Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 535.

v-25 abril

Acta Nº 61608



Abril 15 de 1918. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distinguir tes, de la clase 22. — Aviso Nº 527,

v-25 abril

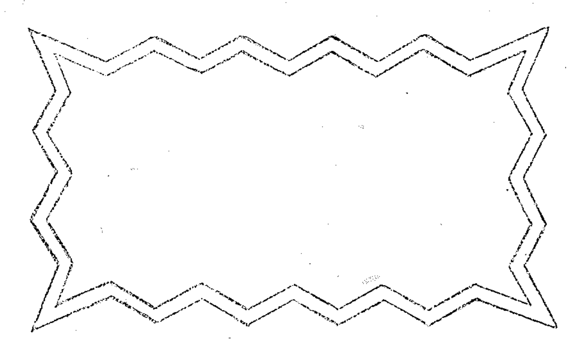
Acta Nº 61630

HUTTON

Abril 16 de 1918. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litrografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máqunas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 575.

v-25 abril

Acta Nº 61631



Abril 16 de 1918. — Wiggins, Teape y Co. Ltd. — Para distinguir impresos, papeles, sobres de todas clases, papelería y artículos de escritorio, de la clase 18. — Aviso Nº 574.

v-25 abril

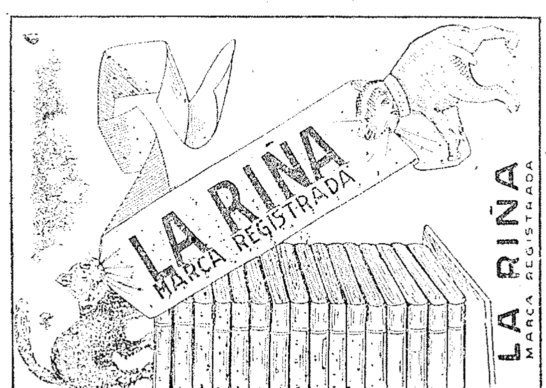
Acta Nº 61634



Abril 16 de 1918. — Hirschberg y Cía Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 512.

v-25 abril

Acta Nº 61635



Abril 16 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir tejidos en general de la clase 15. — Aviso Nº 511.

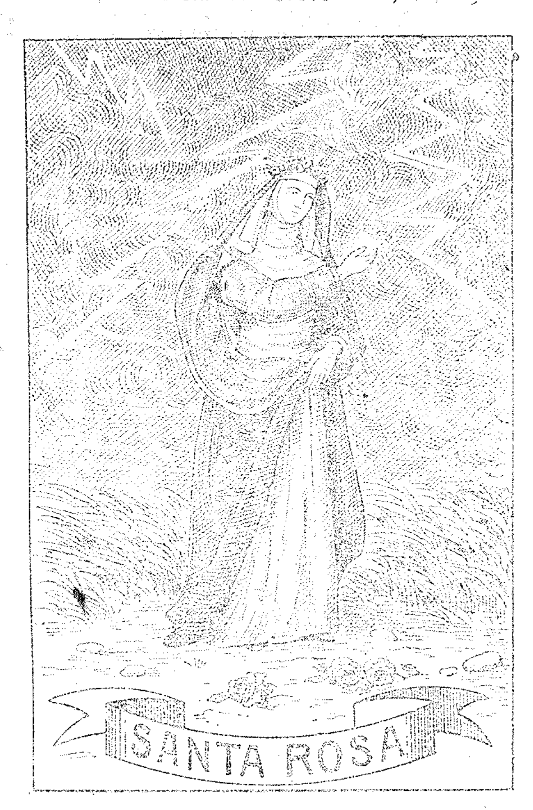
v-25 abril

Acta Nº 61675



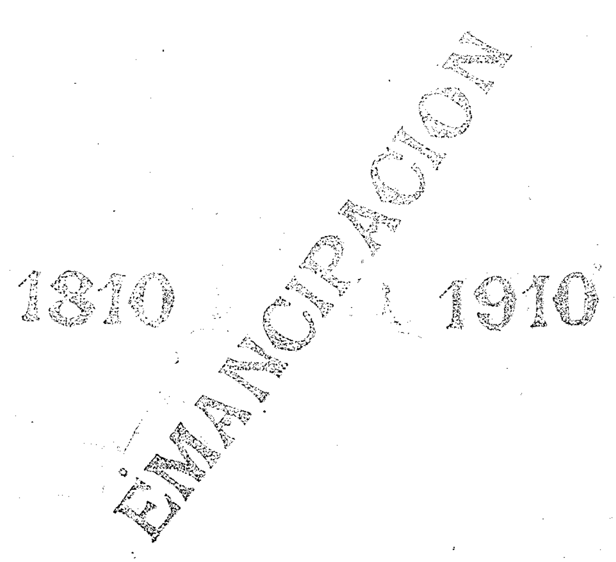
Abril 18 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 632. v-27 abril

Acta Nº 61676



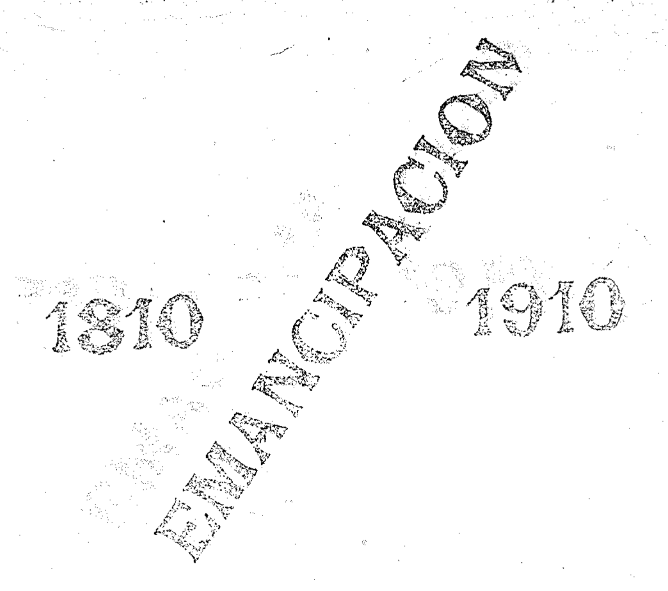
Abril 18 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 637. v-27 abril

Acta Nº 61677



Abril 18 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 639. v-27 abril

Acta Nº 61678



Abril 18 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 638. v-27 abril

Acta Nº 61679

1810 1910
CONMEMORACION

Abril 18 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 640. v-27 abril

Acta Nº 61680

1810 1910
CONMEMORACION

Abril 18 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 641. v-27 abril

Acta Nº 61684

R

ESCUDO FRANCES

Abril 18 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 644. v-27 abril

Acta Nº 61563



Abril 12 de 1918. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 340.

v-24 abril.

Acta Nº 61564



Abril 12 de 1918. — Moore y Tudor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, legivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 339.

v-24 abril.

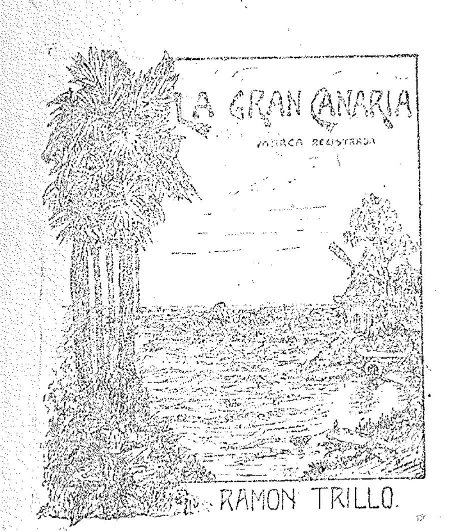
Acta Nº 61565



Abril 12 de 1918. — Moore y Tudor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 311.

v-24 abril.

Acta Nº 61567



Abril 12 de 1918. — Ramón Trilló. — Para distinguir productos alimenticios de la clase 22. — Aviso Nº 132.

v-24 abril.

Acta Nº 61568

COMODORO

Abril 12 de 1918. — Buxton Olditch y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 450.

v-24 abril.

Acta Nº 61569

URODOL

Abril 12 de 1918. — Walter E. Doherty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 455.

v-24 abril.

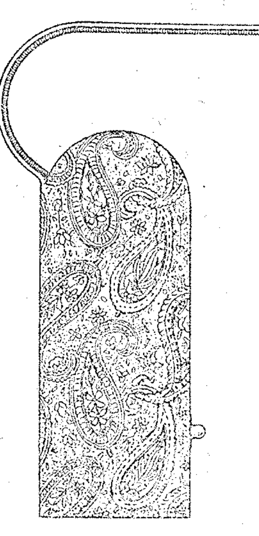
Acta Nº 61570

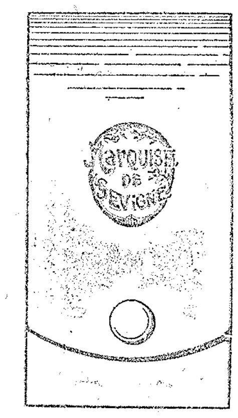
SYLOIODOL

Abril 12 de 1918. — Walter E. Doherty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 454.

v-24 abril.

Acta Nº 61572





Abril 12 de 1918. — Walter E. Doherty. — Para distinguir perfumes de la clase 16 (envase). — Aviso Nº 452.

v-24 abril.

Acta Nº 61573



Abril 12 de 1918. — Walter E. Doherty. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso Nº 451

v-24 abril.

Acta Nº 61575

TIO

Abril 12 de 1918. — Hirschberg y Cía. Lda. — Para distinguir betunes, pomadas, polvos y líquidos para limpiar cueros y calzado de la clase 14. — Aviso Nº 438.

v-24 abril.

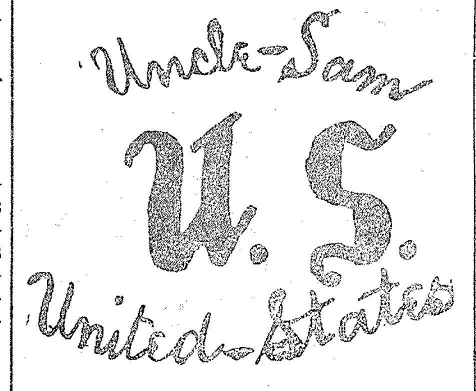
Acta Nº 61576

SAM SAMUEL

Abril 12 de 1918. — Hirschberg y Cía. Lda. — Para distinguir betunes, pomadas, polvos y líquidos para limpiar cueros y calzado de la clase 14. — Aviso Nº 434.

v-24 abril.

Acta Nº 61577



Abril 12 de 1918. — Hirschberg y Cía Lda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, legivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 455.

v-24 abril.

Acta Nº 61578

UNCLE

Abril 12 de 1918. — Hirschberg y Cía. Lda. — Para distinguir betunes, pomadas, polvos y líquidos para limpiar cueros y calzado de la clase 14. — Aviso Nº 437.

v-24 abril.

Acta Nº 61580

MATACASPA

Abril 13 de 1918. — Dr. Hermann Thümmel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 501.

v-24 abril.

Acta Nº 61581

OPALINE

Abril 13 de 1918. — Juan Víctor Casterán. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 500.

v-24 abril.

Acta Nº 61582

PHOTOSTAL

Abril 13 de 1918. — Commercial Camera Company. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, cámaras, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios para los mismos, lentes y objetivos en general de la clase 6. — Aviso Nº 487.

v-24 abril.

Acta Nº 61583

PHOTOSTAL

Abril 13 de 1918. — Commercial Camera Company. — Para distinguir reveladores y fijadores para fotografía, drogas y productos químicos en general y substancias químicas, placas, papeles y películas usadas en fotografía de la clase 1. — Aviso Nº 486.

v-24 abril.

Acta Nº 61584



Abril 13 de 1918. — Bond Foundry And Machine Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 485.

v-24 abril.

Acta Nº 61585

SPIRO

Abril 13 de 1918. — Bond Foundry And Machine Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 484.

v-24 abril.

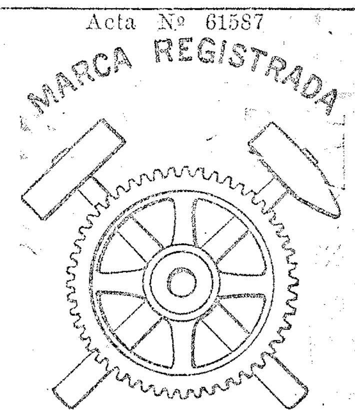
Acta Nº 61586

MARCA REGISTRADA

Abril 13 de 1918. — Eugenio O. Noé y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 483.

v-24 abril.

Acta Nº 61587



Abril 13 de 1918. — Eugenio O. Noé y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 482.

v-24 abril.

Acta Nº 61592

REGAL

Abril 13 de 1918. — Fausto Arranz Velasco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 505.

v-24 abril.

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional